

Obra:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

ÍNDICE

1 - INDICE.

2 - MEMORIA DESCRIPTIVA.

3 - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.

4 - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

5 - DECLARACIONES DE CONOCER EL PLIEGO.

6 - DECLARACIONES DE LEY 4416.

7 - FORMULARIO DE PROPUESTA C.i.

8 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉNICAS.

9 - PLANILLA DE ACEPTACIÓN DE COSTOS UNITARIOS.

10 - ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS C.i.

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

Obra:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

MEMORIA DESCRIPTIVA

La Licitación que nos ocupa tiene por objeto Reparar y Mantener Espacios Verdes del Departamento de Tupungato ubicados en la zona Urbana.

Los lugares de trabajo se seleccionarán de acuerdo a las necesidades del momento, dado que las urgencias van variando de acuerdo a distintas circunstancias.

Esta licitación se realizará por el sistema de "Coeficiente de Impacto", que contempla un conjunto de posibles trabajos a realizar por la empresa adjudicataria. Todos los ítems se adjudicarán a una misma empresa con un único valor de C.i.

Este sistema de licitación es específico para obras de mantenimiento y reparaciones. Desde su aprobación en el 2006 por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, se ha utilizado en más de 400 obras públicas en distintas reparticiones provinciales y municipales.

Cada tarea se asignará por orden de servicio de la inspección y contará con un plazo parcial de ejecución. La Empresa trabajará como mínimo en dos frentes de obra al mismo tiempo.

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

CAPITULO 1 OBJETO DEL PLIEGO Y LICITACIÓN

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Objeto del Pliego: El presente Pliego fija las condiciones generales y establece los derechos y obligaciones legales y técnicas que de acuerdo a la Ley 4416 de Obras Públicas y Decreto Reglamentario 313/81 y demás normas reglamentarias vigentes, se crean entre la **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO** en adelante **LA ADMINISTRACIÓN** y la correspondiente persona física o jurídica que resultare **CONTRATISTA**, con motivo de la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución completa de la presente obra, incluyendo provisión de materiales, mano de obra y conducción empresaria y técnica.

1.2. DENOMINACIÓN DE PERSONAS Y ORGANISMOS: Las denominaciones de personas y organismos contenidas en el presente pliego y en la documentación de obra en general, se entenderán de la siguiente forma:

- **Proponente:** Toda persona física o jurídica, que formule oferta ante un llamado a licitación, efectuado por la Administración, a los efectos previstos en la legislación vigente.
- **Adjudicatario:** El proponente a quien se le acepta la oferta y se le notifica de ello fehacientemente.
- **Contratista:** La adjudicataria que haya suscripto el contrato respectivo y a partir del momento en que éste adquiere validez legal.
- **Dirección Técnica:** El profesional que tiene a su cargo y responsabilidad el control del cumplimiento de la ejecución física del proyecto.
- **Inspección de obra:** El equipo de profesionales representante de la Administración que tiene a su cargo la supervisión, control y vigilancia directa de la calidad de los trabajos a ejecutar, el cumplimiento del contrato y verificación del avance del Plan de Trabajos de la obra por parte de la Contratista.
- **Representante Técnico:** El Representante de la Contratista, encargado de la conducción técnica de la obra, habilitado por la entidad profesional correspondiente y aceptada por la Administración.
- **Subcontratista:** Toda persona física o jurídica cuya contratación, autorizada por la Administración, sea determinada por la Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad.

1.3. Orden de primacía de los documentos del Contrato: En caso de contradicción en la interpretación de la documentación contractual y a los efectos indicados en el Art. 34º de la Ley 4416 y en el Art. 16º del Decreto 313/81, primará el siguiente orden:

- 1) Ley 4416 de Obras Públicas de Mendoza y su Decreto Reglamentario 313/81;
- 2) Comunicados, Circulares y Notas aclaratorias de la Licitación;
- 3) El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;
- 4) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares;
- 5) Planos de Detalle;



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

- 6)** Planos Generales;
- 7)** La Memoria Descriptiva;
- 8)** Pliego de Bases y Condiciones Generales;
- 9)** El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales;

- 10)** Presupuesto
- 11)** La propuesta de la Contratista.
- 12)** La Contrata.

1.4. Sistema de contratación: Las obras de que tratan estas actuaciones se realizarán mediante el sistema de COEFICIENTE DE IMPACTO de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.5. Consulta y adquisición de la Documentación: La documentación de la presente licitación podrá consultarse en la Oficina de Encargatura de Rentas, sita en Calle Belgrano N° 348, sede de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, pudiendo adquirirse previo pago de la cantidad que se especifica en las Condiciones Particulares de este pliego y en los avisos de licitación.

1.6. Requisitos exigidos a los Proponentes: Para ser proponente en la presente licitación deberá haber adquirido la documentación licitatoria de la obra y cumplimentar la presentación exigida en el Art. 1 11, al acto de apertura de propuestas.

1.7. Incompatibilidades de los Proponentes: No podrán ser proponentes las personas físicas o jurídicas comprendidas en el Art. 26º de la Ley de Obras Públicas 4416 y Art. 14º inc. b) Estatuto del Empleado Público (Decreto Ley 560/73). Análogas incompatibilidades regirán entre el Contratista y el Representante Técnico por él propuesto.

1.8. Estudios previos de la Documentación: La presentación de la Propuesta implica la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones establecidas en los respectivos pliegos.

La presentación de la propuesta implica por parte del proponente que ha estudiado cuidadosamente los pliegos, planos, planillas y demás que integran la documentación de la licitación; que ha comprendido sin dudas ni excepciones su justo significado y el exacto alcance de todos sus términos; que ha estudiado las condiciones del terreno en los que se ejecutarán los trabajos y las dificultades que deberá superar; que ha obtenido todos los informes y tomado los recaudos sobre provisión de materiales, mano de obra y demás datos y circunstancias que puedan influir en la determinación del precio de la oferta y su ejecución, sin menoscabo del Art. 1.9 de este Pliego.

1.9. Aclaración de oficio y evacuación de consultas: Cualquier error o duda que adviertiere un participante en cualquiera de los elementos de la documentación de esta licitación, deberá comunicarlo por escrito a la Administración, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para el acto licitatorio, solicitando la aclaración que estime necesaria. La Repartición evacuará las consultas notificando a todos los adquirentes de la documentación, brindando las respuestas y aclaraciones en el domicilio especial que éstos hubieran fijado en forma fehaciente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

1.10. Recepción de las Propuestas: El acto de recepción, apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede de la Administración, el día y hora fijados en los Avisos publicitarios de licitación, de acuerdo al Art. 23º de la Ley 4416 de Obras Públicas, no recibiéndose propuestas pasada la hora establecida. Tampoco se admitirá durante o después del acto licitatorio propuestas complementarias.

1.11. Contenido y forma de presentación de las Propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado de acuerdo a los Arts. 21º y 22º de la Ley 4416 y Arts. 9º y 10º del Decreto 313/81, y estarán redactadas en idioma castellano, escritas a máquina, sin enmiendas ni raspaduras, entrelineas o errores que no hayan sido debidamente salvados, siendo el proponente exclusivo responsable de los errores que cometiere en la misma.

1.11.1. SOBRES:

Se presentará un (1) sobre cerrado, en forma tal que no pueda abrirse sin violar su integridad. En su cubierta, estará identificado:

- Número de Expediente.
- Número de Licitación.
- Fecha y hora de apertura.

En su interior tendrá dos (2) sobres, el primero, identificado como SOBRE N°1, correspondiente a Documentación y el segundo, identificado como SOBRE N°2, contendrá la PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación a presentar DEBERÁ ESTAR INDIVIDUALIZADA POR SEPARADORES SEGÚN EL ORDEN DESCRIPTO EN EL PRESENTE INCISO:

SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN:

- a) **Constancia de Garantía** de oferta UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial;
- b) **Formulario oficial con las declaraciones de la Ley 4416;**
- c) **Plan de Trabajos** (ver Art. 5 1 de este Pliego)
- d) **Curva de Avance de obra** (En porcentajes. Ver Art. 5 1 del presente Pliego);
- e) **LA FIRMA DEL PROPONENTE** en cada foja de toda la documentación presentada;
- f) La **FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO** en cada foja de toda la documentación presentada (en el caso de que la Dirección General de Obras requiera Representante Técnico en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).
- g) **Recibo de compra** de la documentación;
- h) **Constancia de Inscripción o Renovación RACOP** ver Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- i) **Certificado de Habilitación para Licitación RACOP** ver Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- j) Cuando la oferente sea una Sociedad constituida conforme algunos de los tipos previstos en la Ley 19550, complementarias y/o modificatorias, deberá adjuntar Acta constitutiva, Contrato Social, Estatutos, Actas de Directorio o de designación de autoridades vigente y

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

Reglamentos según corresponda, acreditando todas las inscripciones y/o modificaciones de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Las Empresas Unipersonales deberán presentar la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio como Comerciante en el Rubro de la Construcción.

Cuando la oferente sea una **Unión Transitoria de Empresas** (U.T.E.), además de presentar individualmente la documentación mencionada precedentemente, al momento de apertura de Sobres, deberán presentar el contrato de formación de la misma con una cláusula de solidaridad entre los partícipes y acreditar que han iniciado los trámites de inscripción correspondiente. La falta de esta cláusula o alguna que se le oponga será causal de rechazo en el acto de apertura.

En caso de resultar adjudicataria y antes de la firma del contrato de obra (Ver Capítulo 2: Adjudicación y Contrato, del presente Pliego de Condiciones Generales), dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será dejada sin efecto la adjudicación, pudiendo la Administración adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia con la pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio de la Administración (Art. 30º Ley 4416).

Cuando la oferente sea una Sociedad de Hecho, deberá acreditar tal condición mediante la presentación del contrato privado de constitución, cuya antigüedad no podrá ser inferior a dos (2) años, con certificación de las firmas de los socios por Escribano Público, debiendo adjuntar además un Poder Especial amplio a favor de uno de los asociados a los efectos de acreditar personería para representar a la sociedad a los fines de su presentación en la licitación y para contratar con la Administración en el supuesto en que dicha sociedad resultare adjudicataria de la obra.

k) Constancia de inscripción en los distintos organismos nacionales y provinciales de carácter impositivo y previsional, acreditando en cada caso encontrarse al día en los pagos, adjuntando las constancias respectivas, a satisfacción de la Administración.

Asimismo, deberán adjuntar la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias presentada a la AFIP, de la sociedad o del titular de la empresa según corresponda, correspondiente a los dos años anteriores a la fecha del llamado a licitación.

I) Cuando la oferente sea una sociedad deberá adjuntar Memoria, Balance, inventario, notas y cuadros anexos correspondientes a los (2) dos últimos ejercicios contables cerrados a la fecha de presentación, conforme las normas legales y técnicas contables vigentes.

Las Empresas Unipersonales cuando no confeccionen balances deberán adjuntar una Manifestación de Bienes cerrada al último día del mes, cuya antigüedad no podrá superar los 90 días de la fecha de presentación y un Estado de Resultados que contemple los doce meses anteriores a la fecha de la Manifestación de Bienes, o periodo intermedio cuando su antigüedad fuere menor a un año a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Las sociedades de Hecho, deberán presentar además de la documentación contable indicada para las sociedades constituidas regularmente, una Manifestación de Bienes de cada uno de los socios que la componen, la antigüedad no podrá superar los 90 días de la fecha de presentación.

Toda la documentación contable deberá estar firmada en original por él o los titulares de la



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

empresa según corresponda y por el Representante Técnico, además deberá estar firmada y dictaminada por Profesional en Ciencias Económicas, cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional respectivo.

- m)** Adjuntar Certificación Bancaria de las Líneas de Créditos que tiene autorizada la oferente, detallando el monto total y el monto disponible por línea, a la fecha de la presentación, la misma deberá ser acompañada por una nota donde el oferente autoriza a la Administración a solicitar referencias a los bancos con que opera;
- n)** Declaración jurada de la situación del proponente respecto de litigios en trámite, concursos preventivos, quiebras, rescisiones de contratos de obra pública (nacionales, provinciales o municipales), en los últimos tres años, indicando si a la fecha de la presentación existen reclamos administrativos y/o judiciales contra la Administración vinculado con la obra pública por cualquier concepto;
- o)** Nómina de las Obras ejecutadas por la empresa (Públicas y Privadas) en los últimos diez años, destacando en especial las de características similares a la obra que se licita. En cada caso se incluirá una información suscita, que como mínimo deberá contener: Comitente, denominación de la obra, ubicación, tipo, superficie cubierta, monto de contrato y fecha de ejecución, plazo original y período real de ejecución; evaluación de la obra emitida por el comitente.
- p)** Nómina de las obras en ejecución (Publicas y Privadas), indicando además de los datos referidos en l), el estado de avance;
- q)** **Planilla descriptiva** del equipo mínimo propuesto para la Obra (según Pliego de Condiciones Técnicas Particulares), indicando sus características, estado de uso y conservación, lugar donde se encuentra, y si el mismo es de propiedad de la Empresa o no;
- r)** Nota de presentación y designación del **Representante Técnico** de la Empresa, quien deberá acreditar ser profesional habilitado; además deberá adjuntar copia fiel de “Incumbencias de título” certificada por la casa de estudios, donde se indique el alcance profesional referente a la obra (en el caso de que la Dirección General de Obras requiera Representante Técnico en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).
- s)** Certificado de **inscripción** de su Representante Técnico en el **Consejo o Colegio Profesional** correspondiente.
- t)** **Plan Financiero;**
- u)** **Declaración Jurada de Conocer el Pliego**
- v)** **Constancia de Inscripción como Proveedor** de la Municipalidad de Tupungato.
- w)** Declaración Jurada de Conocimiento de Sitio y Ley 4.416

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA:

- a)** **Formulario Oficial de Propuesta original,**
- b)** **Formulario Oficial de Propuesta duplicado,**
- c)** **Planilla de Análisis de precios de cada ítem** (conforme a la “Unidad de Medida” indicada en



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

el Presupuesto Oficial para determinar el “Precio Unitario”)

- d) **Curva de Inversión** (En moneda de curso legal. Ver Art. 5 1 del presente Pliego), salvo en los casos en que el plazo de obra no supere los 45 días.

1.11.2. RECHAZO DE PROPUESTAS.

Las propuestas no serán admitidas y por lo tanto devueltas en el acto y sin abrir el sobre N° 2 y de "variantes" que haya presentado el Proponente, en los siguientes casos:

- Si se hubiere omitido cualquiera de los siguientes requisitos del sobre N°1 precedentemente indicados en el Art. 1 11 de este Pliego: **a), b), c), d), e), f), g), h) i).**
- Si se introduce documentación del sobre N°2 en el sobre N°1. La apertura del Sobre N°1 no debe permitir, deducir ni revelar información relacionada con la propuesta económica.
- También será causal de rechazo el no cumplimiento de la cláusula obligatoria establecido en el Art. 1-18, y los Art. 21º y 22º de la Ley Nº 4416,

Los restantes recaudos a observar en la propuesta, apartados **j) al w)**, que por omisión no hubiesen sido presentados al momento de la apertura del Sobre N° 1, deberán ser cumplimentados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del acto licitatorio; **sin necesidad de notificación alguna por parte de la Administración**; caso contrario la oferta será desestimada.

Los requisitos exigidos para el Sobre N° 2, no podrán ser completados en plazo adicional luego de la apertura.

1.11.3. ALTERNATIVA OBLIGATORIA:

Cuando la Administración solicite en las CONDICIONES PARTICULARES "alternativas obligatorias", deberán ser presentadas en el formulario oficial respectivo, junto a la propuesta oficial en el sobre N° 2.

1.11.4. VARIANTES:

Si el proponente deseare formular una o más VARIANTES, deberá presentarlas de la siguiente forma: a) En Sobres separados individualizados con los números 3, 4 etc. y la palabra "**VARIANTE**" la Propuesta Económica de la misma y se utilizarán formularios similares al formulario oficial de propuesta. b) En el Sobre N° 1 de la Documentación Empresaria, deberá indicar en qué consiste la Variante, o sea cuál es el fundamento de la misma.

Las propuestas VARIANTE serán recibidas y consideradas sólo si cumplen las siguientes condiciones:

- Que el proponente presente oferta sobre el proyecto oficial de licitación completa.
- Que la variante propuesta represente mejoras en sistemas constructivos, estructuras, instalaciones o terminaciones, en plazos o en precio **SIN DISMINUIR** la calidad del producto terminado que se infiere de la documentación licitatoria.
- Que la variante sea acompañada de la documentación complementaria que corresponda a la naturaleza de la variante presentada (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, cómputos, presupuestos, plan de trabajos, inversiones y acopios, etc.).

En caso de no cumplimentar estos requisitos, será rechazada la Variante.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

1.11.5. PLAN DE TRABAJOS e INVERSIONES:

Dentro del Sobre N° 1 y en cumplimiento del inc. i) del Art. 21º de la Ley 4416, el oferente deberá presentar los Planes de Trabajo y Curva de Inversiones.

El Plan de Trabajo se graficará en barras de Gantt, el período de tiempo estará determinado en el Modelo “CRONOGRAMA DE AVANCE DE TRABAJO” del presente Pliego de acuerdo al plazo de ejecución de la obra.

La Curva de Inversiones en gráfico de ejes coordenados: el **Tiempo** en abscisas y los **Porcentajes** en ordenadas.

El Plan de Trabajo se confeccionará de acuerdo al listado de ítems, orden y porcentajes de incidencia considerados en el Presupuesto Oficial. La modificación de alguno de ellos implicará la desestimación de la Propuesta conforme lo establecido en el punto 1-14 inc. d) de este pliego.

En ambos planes, los valores se indicarán en **porcentajes** y no en valores monetarios.

No será aceptada cualquier otra forma de presentación de estos planes.

La omisión de cualquiera de los Planes a presentar (Trabajos e Inversiones), significará el rechazo en el acto de la propuesta.

1.11.6. FORMA DE PRESENTACIÓN:

La totalidad de la documentación a presentar en el Sobre N° 1 DEBERÁ ESTAR INDIVIDUALIZADA POR SEPARADORES SEGÚN EL ORDEN DESCRIPTO EN EL inc.) 1 11.1 DEL PRESENTE ARTICULO Y DEBIDAMENTE ABROCHADA Y FOLIADA CONSECUTIVAMENTE.

La presentación de la documentación del Sobre N° 1 en condiciones distintas a las descriptas eximirá a la Administración de toda responsabilidad por posibles extravíos o faltas de documentos a presentar.

LA TOTALIDAD DE LAS FOJAS QUE COMPONEN LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE N° 1 Y LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 2, ESTARÁN RUBRICADAS POR EL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE TÉCNICO. La segunda firma no será necesaria si la Dirección General de Obras no requiere un Representante Técnico en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La falta de las firmas en la documentación mencionada significará el rechazo en el acto de la apertura, según lo establecido en 1-11.2

1.12. Acto de apertura de Propuestas: El procedimiento adoptado para la presente licitación, es de apertura simultánea de sobres, sin precalificación.

En primer lugar, se procederá a la apertura y lectura de todos los Sobres N° 1 (Documentación Empresaria) de las propuestas presentadas, posteriormente se abrirán y leerán los Sobres N° 2 (Ofertas Económicas) y Variantes si las hubiere, solamente de aquellos proponentes cuyo Sobre N° 1 haya sido admitido.

1.13. Metodología para la adjudicación: La Comisión designada al efecto comenzará evaluando los siguientes aspectos:

- a) Verificación del cumplimiento de la totalidad de lo requerido como documentos de la presentación: Documentación completa (General, Jurídica, Técnica, Contable y Declaraciones Juradas) veracidad de las mismas, firmas del Proponente y Representante Técnico en todas las



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

fojas, y certificaciones de los Consejos Profesionales correspondientes en original;

- b) Análisis Económico Financiero;
- c) Capacidad Técnica;
- d) Conveniencia del precio ofertado;
- e) La verificación de inexistencia de causales de rechazo o desestimación.

1.14. Desestimación de la propuesta: Se desestimarán una propuesta por cualquiera de las siguientes causas:

- a) La comprobación de cualquiera de los casos determinados por el Art. 26º de la Ley 4416.
- b) El incumplimiento en tiempo y forma, de la presentación de información complementaria exigida de acuerdo a lo especificado en el Art. 1 16 de este Pliego.
- c) La cotización total o parcial de la propuesta en moneda que no sea de curso legal.
- d) La inclusión de modificaciones o condicionamientos a la Propuesta Oficial.

De las causales indicadas en los incisos anteriores del presente artículo, se dejará constancia expresa en el acta de estudio de propuestas.

La desestimación de una propuesta por cualquiera de las causas enunciadas, significará la pérdida de la garantía de oferta.

1.15. Impugnaciones:

Los proponentes podrán impugnar la admisión de propuestas y el acto licitatorio (apertura de Sobres 1 y 2) dentro del perentorio término de dos (2) días hábiles posteriores.

Las impugnaciones deberán estar debidamente fundadas y **acompañadas de una garantía** equivalente al CERO COMA SETENTA Y CINCO POR MIL (0,75 o/oo) del presupuesto oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuera rechazada.

Dicha garantía deberá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el Art. 11º del Decreto 313/81 Reglamentario de la Ley 4416 de Obras Públicas.

1.16. Información complementaria: Durante el estudio de las propuestas, la Administración podrá exigir a los proponentes todos aquellos antecedentes y/o información complementaria que estime necesaria para un mejor estudio de la propuesta.

La información complementaria requerida será entregada dentro del plazo que se especifique al solicitarla. Cuando no se determine un plazo concreto se entenderá que la entrega deberá efectuarse dentro de los (2) dos días hábiles de producida la notificación respectiva. Su no cumplimiento será causal de desestimación de la oferta.

1.17. Mantenimiento de propuesta: Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el plazo fijado en las CONDICIONES PARTICULARES a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Al vencimiento de ese término, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

hasta tanto no mediare manifestación expresa en contrario por parte del Proponente, en un todo de acuerdo a lo especificado por el Art. 24º de la Ley 4416.

1.18. Garantía de propuesta: La garantía de propuesta no podrá ser inferior al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la obra, siendo causal de rechazo inmediato su no cumplimiento.

Esta garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 9º del Decreto 313/81.

En caso de optarse por seguros de caución o fianzas bancarias (se deberán adjuntar los originales a la documentación licitatoria), éstas irán a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO** y deberán incluir la siguiente cláusula obligatoria:

"SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN TODO LO QUE SE CONTRADIGA CON LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA (O FIANZA) ESTA COMPAÑÍA DE SEGUROS (o BANCO) ACEPTE EN UN TODO LAS DISPOSICIONES INSTITUIDAS EN EL DECRETO 313/81, REGLAMENTARIO DE LA LEY 4416 DEL GOBIERNO DE MENDOZA"

La omisión de esta cláusula en la póliza o fianza bancaria, será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de optarse por dinero en efectivo, títulos o valores, los mismos deberán ser depositados previamente al acto de apertura de propuestas, en la Tesorería General de la Provincia y se adjuntará a la propuesta la correspondiente boleta de ingresos como constancia.

La garantía de propuesta será devuelta a los proponentes (adjudicatario y no adjudicatarios), una vez que la obra haya sido adjudicada, o bien cuando el proponente la solicite, una vez vencido el plazo de mantenimiento de garantía especificado y haya manifestado expresamente su desistimiento.

1.19. Compre Mendocino: Por aplicación del Art. 2º y 3º de la Ley 7038 de la Provincia de Mendoza (modificatoria de la Ley 4416), la Administración en la adjudicación de la presente obra dará preferencia a favor de las Empresas mendocinas que hayan cotizado con hasta un 5% de los montos de las ofertas más bajas, a los efectos de aplicar el Art. 25º de la Ley 4416, a condición de priorizar la contratación de mano de obra local.

1.20. Empresa Mendocina: Considerase empresa mendocina a los efectos de la aplicación del Art. anterior, a aquellas, que constituida bajo la modalidad de sociedades, sus socios estén mayoritariamente domiciliados en la Provincia de Mendoza, con residencia efectiva en la misma y con casa matriz en el territorio provincial. En el caso de las empresas unipersonales, el titular deberá reunir los requisitos indicados precedentemente. Las uniones transitorias de empresas y los contratos de colaboración empresarial, para quedar comprendidos en esta categorización, deberán tener una participación mínima de empresas encuadradas en las disposiciones anteriores, en un porcentaje no inferior al cincuenta y cinco por ciento (55%).

1.21. Plan Financiero: En el Plan Financiero a presentar en el Sobre N° 1, el proponente deberá mencionar en forma escrita, las fuentes de sus recursos para financiar las obras durante el período que media entre la ejecución, certificación de trabajos y espera para el cobro de los respectivos



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

certificados de obra.

Las empresas deberán consignar en el Plan Financiero en Forma explícita y detallada la naturaleza y porcentajes considerados en su oferta en concepto de costos de financiación de la Obra.

CAPITULO 2 ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

2.1. Estudio y resolución de la adjudicación: Pasados los dos días hábiles a partir del acto de apertura de Sobres, el Expediente de la documentación licitatoria adquirirá el carácter de "reservado" hasta la resolución de la adjudicación.

Las propuestas recibidas, juntamente con copia del acta de apertura serán objeto de estudio y de un informe preliminar por parte de la Administración.

La Administración se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas, en caso de considerarlas inconvenientes, sin que ello otorgue derechos de cualquier tipo a favor de los oferentes.

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN: El Comitente deberá pre adjudicar el Contrato de Obra Pública al Oferente que haya presentado la oferta evaluada como la más conveniente económicamente que cumplimente en forma sustancial con la totalidad de los requerimientos establecidos en la documentación que compone la respectiva licitación.

La Pre adjudicación o la Adjudicación NO generan al oferente, ningún estado, derecho, acreencia o situación alguna legalmente reconocida.

La Adjudicación del Contrato será el resultado del proceso de Evaluación de Ofertas realizado por la Comisión de pre adjudicación creada por el Municipio, que consiste en la identificación de la Oferta de Menor Precio o la Más Conveniente, la evaluación de sus Propuestas Técnicas y de Precios que resulte más conveniente, en ese orden y finalmente, de las calificaciones de la Empresa Oferente. Si alguna de las Propuestas Técnicas y/o de Precios es rechazada o la Empresa Oferente resulta descalificada, el proceso continúa con la evaluación de la siguiente Oferta de Menor Precio o más conveniente en el orden de mérito.

La permanencia de la elegibilidad y calificación del Oferente que presentó la Oferta evaluada como la más baja o más conveniente, representa un requisito previo para la adjudicación del Contrato a ese Oferente.

2.2. Dictamen de Preadjudicación: Producido el Dictamen de Evaluación de las Ofertas y recomendación de **Preadjudicación de la Obra** por parte de la Comisión creada a tal efecto, será remitido al Sr. Intendente Municipal, para su respectivo tratamiento y aprobación si corresponda.

El Municipio deberá adjudicar al oferente que corresponda y asimismo notificar a los demás oferentes, quienes en un plazo de tres (3) días corridos, posteriores a la notificación, podrán formular las impugnaciones que correspondan.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

2.3. Garantía del contrato: Previo a la firma del contrato y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 29º de la Ley 4416, el Adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a alguna de las formas previstas en el Decreto 313/81 (Arts. 14º y 9º), a saber: en dinero efectivo, títulos o valores según su valor nominal emitidos por la Nación o la Provincia, incluidas las Empresas del Estado y reparticiones autárquicas, fianza bancaria, seguros de caución, certificados de crédito líquido, prenda con registro e hipoteca en primer grado.

El porcentaje de garantía de contrato, que no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del monto contractual, se establece en las CONDICIONES PARTICULARES de esta obra.

En caso de constituirse dicha garantía en póliza de seguro de caución o fianza bancaria, DEBERÁN CONSTITUIRSE SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN NI DIVISIÓN y deberán incluir la siguiente cláusula obligatoria:

“SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN TODO LO QUE SE CONTRADIGA CON LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA (o FIANZA) ESTA COMPAÑÍA DE SEGUROS (o BANCO) ACEPTE EN UN TODO LAS DISPOSICIONES INSTITUIDAS EN EL DECRETO 313/81, REGLAMENTARIO DE LA LEY 4416 DEL GOBIERNO DE MENDOZA”

A las Certificaciones por modificaciones de precios que resultaren a favor del Contratista, se retendrá el porcentaje fijado para la Garantía de Contrato. En caso de optarse por sustituir estas retenciones, el Contratista deberá constituir las correspondientes garantías suplementarias necesarias hasta cubrir dicho monto, en cualquiera de las formas previstas en el Art. 9º del Decreto 313/81.

En cuanto a las garantías hipotecarias, no se aceptarán sobre inmuebles registrados fuera de la Provincia de Mendoza.

La garantía contractual se retendrá hasta la Recepción Provisoria total de la obra.

En caso que se efectuarán recepciones provisionales parciales, la Garantía Contractual podrá ser devuelta en forma parcial proporcionalmente a la obra recibida.

2.4. Formalización del contrato: El Contrato será suscripto por el adjudicatario y su representante técnico y en representación de la Administración por el funcionario que designe la Resolución de adjudicación.

El Contrato será redactado en base a la propuesta adjudicada y quedará integrado con la documentación enunciada en el Art. 34º de la Ley 4416 y Art. 16º del Decreto 313/81.

Todos los documentos del contrato se formalizarán en dos (2) ejemplares.

Si el Adjudicatario no se presentare, no afianzare, o se negare a firmar el contrato en la forma y tiempo establecido (Arts. 22 y 23 de este Pliego), se procederá según lo especificado en el Art. 30º de la Ley 4416.

2.5. Notificación a la Contratista: Una vez aprobado el Contrato por el Poder Ejecutivo, la Administración le notificará a la Contratista en su domicilio especial, debiéndose dar inicio a las obras dentro de los diez (10) días de producida ésta.

2.6. Transferencia del contrato: Se podrá autorizar la transferencia o cesión del contrato en forma total o parcial, solamente cuando ésta se efectúe de acuerdo a lo estipulado en el Art. 33º de la Ley



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

4416. En el caso de que el traspaso fuere parcial, el cedente y cesionario serán responsables, no solamente de la parte transferida, sino también de la parte no cedida del contrato.

En ningún caso la transferencia parcial o total del Contrato podrá hacerse sin previa autorización de la Administración, que podrá dejar sin efecto la adjudicación o rescindir el contrato, con pérdida del depósito de garantía en ambos casos, si comprobare cualquier transferencia parcial o total realizada sin su aprobación previa.

En cuanto a los denominados "subcontratos" se ajustarán al régimen detallado en el Art. 6.3 de este Pliego.

CAPITULO 3 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA

3.1. Anteproyecto y planos de construcción: De la Administración dependerá todo lo que se refiere al Anteproyecto de arquitectura e ingeniería de la obra.

A cargo del Contratista está el desarrollo y confección de la totalidad de los planos generales de construcción y de detalles que servirán para la ejecución correcta de las obras y también para la tramitación de los permisos de construcción correspondientes.

Los planos que entrega la Administración se deben respetar para el desarrollo ejecutivo del proyecto tanto en superficie cubierta, cotas de niveles de pisos y alturas interiores, como en las características propias del anteproyecto oficial.

La revisión de los planos generales de proyecto de construcción y de detalles confeccionados por el Contratista y previo a cualquier actividad, se someterá a la aprobación de la Administración, quién en un plazo máximo de cinco días hábiles deberá expedirse en sus observaciones, pasado este plazo sin que hubiere respuesta por parte de la Administración, el Contratista los dará por revisados y aprobados. Si hubieren observaciones a los mismos, el Contratista los deberá cumplimentar, debiendo nuevamente someterlos a la aprobación de la Administración.

Antes de solicitar aprobación de replanteo, debe contar la Inspección de Obras con un juego completo de la documentación de obra aprobada, a saber: planos generales de construcción y replanteo, tanto de arquitectura como de ingeniería (plantas, cortes, fachadas, planilla de locales, estructuras, planillas de cálculo, memoria de cálculo, instalaciones, planillas, etc.).

Previo al inicio de cualquier actividad de obra, la Contratista deberá hacer entrega a la Inspección de un juego completo de copias transparentes de la documentación desarrollada de planos de construcción y de detalles respectivos a nivel de ejecución.

No cumplimentados en término estos requisitos, se aplicará el Art. 10-1 (inc. b).

La Contratista contará para la confección de toda la documentación de la obra, con el plazo fijado en las CONDICIONES PARTICULARES de este Pliego. Quedan a su exclusivo cargo los gastos de cualquier naturaleza que demande esta tarea.

3.2. Representación de la Administración Inspección de Obras y sus atribuciones: La Administración estará representada para esta obra por la Inspección de Obra, para ejercer la supervisión del cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

Es atribución de la Inspección de Obra la medición, certificación y supervisión de calidad de los trabajos ejecutados.

La Inspección tendrá siempre libre acceso a los obradores y depósitos de la Contratista y Subcontratistas, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución y los materiales acopiados.

La Contratista suministrará los informes que le requiera la Inspección sobre la clase y calidad de los



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

materiales empleados o acopiados, y sobre el progreso, desarrollo y formas de ejecución de los trabajos. Acatará las observaciones e instrucciones de la Inspección sobre los trabajos realizados que ésta encuentre defectuosos, así como sobre el reemplazo de materiales en desacuerdo con los Pliegos de Condiciones o normas y reglamentos de aplicación.

3.3. Dirección Técnica y sus obligaciones: El Director Técnico designado, tendrá la responsabilidad de la obra conforme a la legislación nacional, provincial y municipal vigentes de aplicación.

Entre sus obligaciones está la de firmar toda la documentación correspondiente ante los organismos pertinentes para la obtención de los permisos de construcción.

Están a su cargo la resolución de los problemas técnicos que se presenten durante la marcha de las obras.

Quedan exceptuadas de la responsabilidad de la Dirección Técnica, conforme al Art. 3-2, la medición y certificación de los trabajos.

La contratista deberá arbitrar los medios para que, como mínimo, tres veces por semana, los profesionales que realicen la dirección técnica e inspección, dispongan de movilidad para su traslado a la obra. Dicho gasto será a cargo de la contratista.

3.4. Representación de la Contratista en obra: La Contratista y su Representante Técnico, atenderán en forma continuada la obra. **En horas de trabajo permanecerá en Obra un representante de la Contratista**, Encargado de Obra, profesional o técnico capaz para recibir y hacer cumplir como dadas a la Contratista en persona, todas las instrucciones y observaciones emanadas de órdenes de Inspección o de comunicados de Dirección Técnica.

Además de lo establecido en el presente pliego, el Representante Técnico asumirá las responsabilidades técnicas correspondientes al Constructor, conforme legislación nacional, provincial y las ordenanzas municipales vigentes.

El **Representante Técnico** deberá firmar todas las fojas de la propuesta, preparar los Planes de Trabajos y de Inversiones, actuar en los casos en que medien resoluciones de orden técnico entre la Contratista y la Administración, tomar conocimiento de las órdenes de Inspección, firmar las Notas de Pedido y las Actas, conformar las mediciones y cómputos para las certificaciones de la obra, firmar los planos conforme a obra, y asumir toda actividad propia de su Representación.

El **Encargado de Obra** por su parte, deberá estar presente en todos los casos en que medien resoluciones de orden técnico entre la Contratista y la Administración, asistir y efectuar el replanteo de la obra, notificarse de las Órdenes de Inspección, resolver los problemas técnicos de la obra de acuerdo con la Inspección, participar en las mediciones de obra, controlar la marcha y ejecución de los trabajos conforme las condiciones contractuales, etc. Todas las gestiones mencionadas son sólo enunciativas, pero no limitativas de sus responsabilidades. Las actuaciones del Encargado de Obra serán refrendadas con su firma.

El incumplimiento de sus obligaciones, por parte del Representante Técnico o del Encargado de Obra, harán posible a la Contratista de multas conforme lo indicado en el Art. 10 1 de este pliego en cada oportunidad que esto suceda, y su inconducta será tenida en cuenta como antecedente desfavorable en la consideración de la calificación de la Contratista.

Cuando, a juicio de la Inspección, el Encargado de Obra no reuniera aptitudes suficientes para vigilarla o dirigirla, o no diera buen cumplimiento a su cometido, la Contratista deberá designar otro Encargado de Obra, a satisfacción de la Inspección.

La Administración, podrá exigir que la Contratista acredite profesionales especialistas en

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

determinadas disciplinas, los cuales, conjuntamente con el Representante Técnico y el Director Técnico, avalarán con su firma los informes técnicos referidos a la especialidad.

3.5. Libros de obra: La Contratista proveerá con anticipación a la Iniciación de la obra, dos (2) libros foliados por triplicado (dos hojas móviles y una fija) que se destinarán a registrar todas las comunicaciones por escrito entre la Inspección y la Contratista.

Se consignarán por su número de orden y fecha correlativas, indicando emisor y destinatario; toda enmienda o raspadura será debidamente aclarada y testada.

No tendrán validez las comunicaciones que entre ellos se realicen verbalmente.

El original quedará en poder del destinatario, el duplicado para el tercero (Contratista o Inspector) y el triplicado para el emisor.

Los Libros de Obra son:

- 1) **Libro de Notas de Pedido de la Contratista**, por el cual la Contratista dirigirá sus pedidos a la Inspección;
- 2) **Libro de Órdenes de la Inspección**, por el cual la Inspección de Obra se comunicará con la Contratista.

3.6. Cumplimiento de órdenes: Salvo aclaración explícita en contrario, se entenderá que las órdenes y comunicaciones asentadas en el libro respectivo estarán dadas dentro de las estipulaciones del contrato y tendrán carácter obligatorio común a todos los documentos del mismo, y que no importarán modificación de lo pactado ni enmiendas a trabajos adicionales debidamente aprobados.

Las partes están obligadas a acusar recibo de cada comunicación y firmarlas cada vez que sea requerido. En caso que la Contratista se negare a recibir Órdenes de la Inspección, se hará posible a la aplicación de multas conforme se especifica en el Art. 10 1 de este Pliego.

Si en la opinión de la Contratista, una Orden de Inspección excediere los términos del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, expresará su disconformidad fundada y por escrito en el Libro de Notas de Pedido.

Transcurrido ese lapso sin haber hecho uso de ese derecho, la Orden quedará firme y, por lo tanto, la Contratista no podrá luego efectuar ulteriores reclamos por ese concepto.

Si se negare a ello la Administración podrá mandar ejecutar en cualquier momento a costa de la Contratista los trabajos ordenados, deduciéndose el importe resultante del próximo certificado que se le extienda o del fondo de reparo si fuere necesario, además de aplicarse una multa cuyo monto se especifica en el Art.10 1 de este Pliego.

CAPITULO 4 ORGANIZACIÓN DEL OBRADOR

4.1. Comodidades para la Inspección: no se contemplan comodidades para inspección en esta obra.

4.2. Letrero de Obra: Dentro de los diez (10) días corridos de labrada el Acta de Replanteo o

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

Iniciación de Obras, la Contratista deberá proveer y colocar un (1) letrero de obra, de acuerdo a las características, leyendas y dimensiones indicadas en el plano tipo contractual respectivo.

La Inspección indicará el lugar donde deberá ser emplazado y permanecerá instalado hasta la fecha de Recepción Provisoria de la Obra; dentro de los treinta (30) días de operada ella la Contratista deberá retirar el letrero que quedará de su propiedad.

El incumplimiento de la colocación o retiro en los plazos fijados, dará lugar a la aplicación al Contratista de una multa, cuyo monto se especifica en el Art.10 1 Inc. b) de este Pliego.

4.3. Entrada, vigilancia y alumbrado: La entrada a la Obra será prohibida por la Contratista a toda persona ajena a la misma, o que no exhibiere autorización a su nombre firmada por la Inspección o Administración.

La Contratista establecerá una vigilancia continua para prevenir deterioros o robos de materiales y estructuras propias o ajenas; con tal fin, uno o más serenos a su cargo deberán permanecer en la obra en horarios no laborables.

La Contratista tomará medidas especiales de precaución y colocará luces, vallados y avisos de peligro en todos aquellos lugares que durante el transcurso de la obra hicieren temer accidentes por su naturaleza y situación en un todo de acuerdo a lo que ordene en cada caso la Inspección.

Todo lo indicado en este artículo se cumplirá hasta la Recepción Provisoria de la obra.

4.4. Instalaciones de agua y electricidad para el obrador: La Contratista gestionará y abonará a su cargo la provisión del agua y energía eléctrica para la obra y demás servicios del obrador, con las necesarias previsiones de seguridad reglamentarias.

En caso de no contar en la zona de construcción de la obra, con los servicios de agua corriente y energía eléctrica, el Contratista deberá proveer por su exclusiva cuenta y anticipadamente la provisión de agua potable para el personal obrero e Inspección, y agua para la fabricación de hormigones, mezclas y lavados en general. No estará permitido bajo ningún concepto ni circunstancia el uso de agua de acequias o canales de riego para la fabricación de hormigones y mezclas, ni otro tipo de uso en obra.

Asimismo, correrá por su exclusiva cuenta la provisión de cualquier tipo de fuentes de energía eléctrica para el correcto abastecimiento del servicio para la obra.

4.5. Servicios de obra: La Contratista construirá a su cargo las comodidades adecuadas para el personal obrero que se desempeñará en la obra, los locales construidos a ese fin, deberán cumplir las exigencias de la ley y Decreto reglamentario sobre Seguridad e Higiene Industrial, con conservación y limpieza a exclusivo cargo de la Contratista.

Las comodidades mínimas obligatorias serán: baños con provisión de agua potable y desagües cloacales, la cantidad de artefactos estará en relación de un (1) inodoro y un (1) lavatorio por cada cinco obreros; vestuarios con duchas una (1) cada diez obreros y un local con botiquín para primeros auxilios.

Si la obra, por su importancia requiere de mayores comodidades para los obreros e Inspección de la misma, serán especificadas por separado en las CONDICIONES PARTICULARES.

4.6. Depósito y talleres: La Contratista construirá a su cargo los depósitos adecuados y seguros

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

para guardar los materiales acopiados, de acuerdo a como indique la Inspección de Obra. Los materiales no se acomodarán en forma inadecuada para su estabilidad y resistencia y no se someterán los entrepisos a sobrecargas mayores a las que han sido calculadas. Estará prohibido depositar tierra y otros materiales fuera de la valla del obrador.

4.7. Andamios y normas de seguridad: Los andamios serán sólidos, cómodos y seguros, se ejecutarán respetando los Reglamentos de Higiene y Seguridad según Resolución 1069/91, permitirán en lo posible la circulación sin interrupción por toda la estructura, tendrán parapeto y tabla rodapié en toda su extensión; y quedará prohibido dejar tablones sueltos, se los atará o clavará para impedir que formen báscula y serán limpiados de clavos y astillas que pudieran incomodar o lastimar. Los andamios no podrán cargarse con exceso y se evitará que haya en ellos cascotes o escombros.

Los andamios de madera serán de elementos de fibras largas cuyos nudos no tomen más de la cuarta parte de la sección transversal ni ubicados en sitios vitales; tendrán las escuadrías necesarias y todos los empalmes y uniones serán muy sólidos. Los andamios metálicos deberán estar en buen estado de conservación, sus elementos se unirán entre sí mediante grampas adecuadas al sistema y sus montantes apoyarán en el solado sobre placas distribuidoras de cargas. Las escaleras serán resistentes y se atarán y calzarán para evitar resbalamientos; habrá la cantidad suficiente de ellas para dar cómodo acceso a los distintos puntos de la estructura; las escaleras excederán por lo menos un metro del sitio que alcancen, y sus escalones estarán sólidamente ajustados y distanciados no menos de 0,25 m. ni más de 0,35 m.

Las torres para grúas, guinches, montacargas, etc. serán sólidas, armadas rígidamente, arriostradas correctamente sus uniones con empernадuras, con buena escalera en toda su altura y con plataformas sólidas y seguras.

La Contratista deberá adoptar de inmediato las medidas de seguridad que ordene la Inspección de Obra.

La Contratista será único responsable de los accidentes ocasionados por deficiencias de señalamiento o medidas de protección. Terminados los trabajos contratados, el Contratista queda obligado a restablecer a su estado

4.8. Equipos y enseres: La Contratista usará métodos, equipos, encofrados, y todo tipo de enseres de trabajo en cantidad y calidad que, a juicio de la Inspección, aseguren una ejecución y un acabado satisfactorio, y la terminación de la obra dentro de los plazos fijados en el Contrato.

Deberá tener además en cuenta el cumplimiento de normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, tales como: cascos, guantes, calzados, protecciones según correspondiere, etc..

El hecho de que la Inspección no hubiere formulado observaciones al respecto, no eximirá al Contratista de su responsabilidad por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

4.9. Escombros y limpieza: Estará prohibido arrojar escombros residuos desde alturas superiores a tres (3) metros. Desde mayor altura se utilizarán conductos de descarga. No se podrán moler los materiales provenientes de escombros o residuos.

El mantenimiento del orden del obrador, y la limpieza de la Obra y de todo el terreno, se harán en forma permanente.-

La Contratista ejecutará además una limpieza general completa y perfecta antes de la recepción

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

provisoria de la obra, debiendo también entregar todo el terreno completamente limpio y libre de residuos.

Cumplida la recepción provisoria, la Contratista procederá al inmediato retiro de todas las instalaciones y construcciones del obrador.

4.10. Seguridad contra incendio, sismo o inundaciones: Además de velar por el cumplimiento de normas de prevención, la Contratista proveerá, distribuirá convenientemente y mantendrá en perfecto estado de funcionamiento, la cantidad y variedad de equipos matafuegos en relación con los diversos tipos de peligro a prevenir.

Asimismo los andamios, apuntalamientos, torres y construcciones precarias del obrador, serán realizados para poder asegurar su estabilidad sin desmoronarse aún en el caso de ventarrones o sismos.

Tomará asimismo todas las precauciones necesarias para evitar posibles inundaciones originadas en las crecidas o en cualquier otro fenómeno previsible en la zona.

Los perjuicios que pudiere sufrir la Contratista por esta causa, no serán motivo de reclamación de ningún orden por parte del mismo, ni causal justificativa de ampliación de plazo.

4.11. Seguros de Trabajo: De acuerdo a la Ley 24.557, LA CONTRATISTA antes del inicio de la obra, deberá acreditar ante LA ADMINISTRACIÓN la cobertura de accidentes de trabajo de la totalidad de su personal en relación de dependencia a través de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).

CAPITULO 5 EJECUCIÓN DE LA OBRA

5.1. Planes de Trabajo e Inversiones: En cumplimiento del inc. i) del Art. 21º de la Ley 4416 el Proponente deberá presentar en el acto de recepción y apertura de propuestas;

En del Sobre N° 1:

- a) Plan de Trabajos: graficados en barras de Gantt y valores en porcentajes.
- b) Plan de Acopio: graficado en Barras de Gantt (solamente cuando las CONDICIONES PARTICULARES lo requieran)

En del Sobre N° 2:

- a) Curva de Inversiones: graficado en ejes coordenados y valores en moneda de curso legal.

Posteriormente y previo a la iniciación de las obras, la Contratista presentará a la Inspección el Plan de Trabajos y el Plan de Inversiones con las mismas características que el presentado al acto licitatorio, pero adaptándolos a la real fecha de iniciación de las obras.

La Inspección sólo podrá modificar el Plan de Trabajos, cuando técnicamente pudiere perjudicar a la obra, interrumpir servicios públicos o alterar el desarrollo de los trabajos.

Los plazos fijados para cada trabajo en los planes mencionados serán tratados en forma análoga al plazo de obra, pero tomando sólo en consideración la parte de obra que debió ejecutarse y la sanción pecuniaria será proporcional a ella de acuerdo al Art. 10 1 Inc. g).

5.2. Acopios:

Se realizarán acopios de materiales solamente en las obras cuyas Bases de Condiciones Particulares así lo requiera.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Estos se realizarán de acuerdo a las siguientes normas:

- 1) Se podrán acopiar materiales que intervengan en las distintas etapas de la obra.
- 2) Se acopiarán contra factura real de compra cancelada y firmada.
- 3) Los materiales deberán encontrarse en obra al momento de efectuarse el certificado de acopio. Podrá efectuarse el acopio en proveedor, fábrica, taller o depósito, para lo cual deberá acompañarse factura de compra con una garantía constituida por póliza de seguro de caución o fianza bancaria, previa constatación por la Inspección de obra, mediante Acta de Acopio en los lugares indicados, de la existencia de los mismos, tanto en cantidad, como en la calidad. Dicha Acta deberá ser suscripta por el Contratista, el Proveedor y la Inspección de Obra.
- 4) Los materiales a acopiar, no podrán exceder en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato (actualizado al momento de efectuarse el acopio).

Si por orden de la Administración, el Acopio de materiales se lleve a cabo con anterioridad al plan fijado, los precios de los materiales se congelarán a la fecha en que se efectúe.

5.3. Desacopios: Se establecerá la relación porcentual entre el monto del material acopiado y el monto del grupo de ítems al que pertenece cada material (ambos homogenizados a la misma fecha mediante el índice obtenido por la correspondiente fórmula polinómica de variaciones de precios). Una vez establecido el porcentaje de desacopio (que quedará constante en los certificados de obra), se aplicará al grupo de ítems al que pertenece el material acopiado, cada vez que dicho grupo tenga movimiento de certificación, desde el momento del acopio y hasta su terminación, y afectará a los certificados de obra básica como a las variaciones de precios.

5.4. Replanteo e Iniciación de los Trabajos: Dentro de los diez (10) días corridos de la notificación de la aprobación del contrato, la Inspección de Obra impartirá a la Contratista la Orden de Replanteo e Iniciación de los Trabajos, a través de la confección del ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA, y a partir de esa fecha comenzará a regir el plazo de ejecución.-

La Contratista solicitará a la Inspección, la aprobación de líneas y niveles y replanteo de la obra, siendo de aplicación el Art. 38° de la Ley 4416.

Ante el incumplimiento del plazo para iniciar los trabajos por causas imputables al Contratista, se aplicará las previsiones del Art. 10 1 Inc. b) de este Pliego y Art. 81° de la Ley 4416.

5.5. Trabajos de acuerdo a su fin: La Contratista ejecutará los trabajos para que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones y los demás documentos del contrato. Aunque en los planos no figuren o en las especificaciones no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, la Contratista no tendrá derecho a pago de adicional alguno, sin menoscabo de su derecho de cobro que corresponda por trabajos adicionales o modificaciones ordenadas por la Administración.

5.6. Abastecimiento de materiales: La Contratista tendrá siempre en obra las cantidades de materiales que a juicio de la Inspección, se necesitaren para la adecuada marcha de los trabajos. Todos los materiales y productos de la industria serán nuevos, de primera calidad en su género, de marca acreditada y perfectos dentro de las tolerancias admitidas. Tendrán las características prescriptas en los documentos del contrato y en un todo de acuerdo al Art. 5° de la Ley 4416 y Art. 2° del Decreto 313/81.

5.7. Aceptación o rechazo de materiales y trabajos: La Contratista facilitará a la Inspección todos los medios a su alcance para la inspección, verificación y control de los materiales empleados en la obra y de los trabajos que se ejecuten.

La Inspección de Obra podrá rechazar los materiales que juzgue defectuosos o de calidad inferior a los contratados, los que serán retirados de la obra por la Contratista dentro del plazo que señale la orden respectiva.

A los efectos de verificar su calidad y resistencia, la Inspección podrá exigir pruebas y ensayos de los materiales, mezclas, hormigones y demás productos a emplearse o ya empleados. Los gastos serán por cuenta del Contratista.

La Inspección de Obra podrá hacer demoler y reconstruir a costa del Contratista cualquier trabajo o estructura que a su juicio estuviere deteriorado, mal ejecutado o no cumpliera con las especificaciones.

Estarán incluidos en las disposiciones de esta cláusula y sus concordantes aquellos trabajos que fueren ejecutados con materiales, estructuras, normas, etc., de mayor valor que el convenido, pero que a juicio de la Inspección, no fueren convenientes para la obra, y sin que el mayor valor constituya obstáculo para su rechazo.

Las demoras motivadas por rechazos de materiales o trabajos mal ejecutados, serán imputables sólo a la Contratista.

Para este artículo y el Art. 5 8 de este Pliego serán de especial aplicación los procedimientos establecidos en el Art. 3 6 del mismo.

5.8. Objetos de valor: La Contratista hará entrega inmediata a la Administración de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que se halle al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil y la Ley Nacional 9080.

5.9. Sustitución de materiales: La Administración podrá sustituir materiales o elementos por otros para la obra contratada. La sustitución podrá ser parcial o total y la Administración deberá indemnizar a la Contratista el daño emergente que probare haber tenido, como consecuencia de la sustitución no prevista en el pliego licitatorio, sin perjuicio de lo exigido en el Art. 49° de la Ley 4416.

5.10. Trabajos y materiales que deben quedar ocultos: Todo trabajo o material destinado a quedar oculto y cuya cantidad o calidad no se pudiere comprobar una vez cubierto, será revisado por la Inspección antes de ser ejecutado. Al efecto la Contratista solicitará con anticipación de dos (2) días hábiles la inspección correspondiente, y esperará durante ese lapso para su aprobación y autorización.

Si la Inspección concurriera tardíamente la Contratista podrá ejecutarlos bajo su exclusiva responsabilidad.

5.11. Garantía de los materiales y trabajos: La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y trabajos y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie o cualquier otra causa; por lo tanto quedarán exclusivamente a su cargo, hasta la recepción definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., de elementos constructivos o de instalaciones, salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección advirtiera desperfectos, debido a la mala calidad de los materiales empleados, a la mala ejecución de las obras, notificará al Contratista, quien deberá repararlos o corregirlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, previo emplazamiento de quince (15) días corridos, la Contratista no hiciere las reparaciones exigidas, la Inspección podrá hacerlo por cuenta del Contratista y comprometer su importe, afectándose a tal fin cualquier importe a cobrar que tenga la Contratista, la garantía de contrato o el fondo de reparo.

5.12. Uso de patentes: Todos los derechos de empleo en la obra de artículos y dispositivos, patentados o no, se entienden incluidos en el precio del Contrato.

La Contratista pondrá a la Administración a cubierto de cualquier reclamo o demanda que por uso indebido de patentes se pudiere originar. Por ello es la Contratista el único responsable de los reclamos o juicios que se promovieren a la Administración.

5.13. Planos conforme a obra: En oportunidad de concluir los trabajos la Contratista deberá confeccionar y presentar a la Inspección para su aprobación los planos "conforme a obra".

La Inspección comunicará al Contratista las observaciones pertinentes dentro de los cinco (5) días corridos de presentados; de no expedirse, el Contratista la intimará para que lo haga en los próximos dos (2) días hábiles.

Una vez aprobada esa documentación la Contratista entregará a la Inspección un juego original (planos en papel vegetal orillados) y dos (2) juegos de copias.

Sólo cumplidos estos requisitos, se estará en condiciones de labrar el Acta de Recepción Provisoria. Su no cumplimiento dará lugar a la aplicación del Art. 10-1 inc.) d) de este Pliego de Condiciones Generales.

CAPITULO 6 RÉGIMEN DEL PERSONAL OBRERO

6.1. Personal en obra: La Contratista solo empleará en obra a operarios competentes, con experiencia y habilidad para ejecutar correctamente el trabajo asignado, y en número suficiente para que la obra se desarrolle con la actividad requerida para el cumplimiento del plan de trabajos, bajo su exclusiva responsabilidad.

Toda persona que a juicio de la Inspección de Obra fuere incompetente o no trabajare en forma satisfactoria, se condujere mal o faltare el respeto a la dirección técnica o Inspección, deberá ser inmediatamente retirada de la obra por el contratista y no podrá volver a trabajar en la misma.

6.2. Registro y pago del personal: Para el reclutamiento, registro y condiciones de trabajo del personal, sus remuneraciones directas y cargas sociales, la Contratista exhibirá la lista de jornales en lugar bien visible de la obra.

En todos los demás aspectos que interesaren o afectaren al personal de la Contratista, ésta deberá cumplir en todo momento integral y puntualmente todas las disposiciones de la legislación y

reglamentación nacional y provincial y resoluciones de autoridad competente, en vigencia. En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad prevista en el Art.42º de la Ley 4416.

Esta cláusula regirá también para los casos de contratación de trabajo a destajo. El incumplimiento de lo establecido en este Artículo será comprobado y documentado en cada caso por la Inspección al extender cada certificado de obra a cuyo fin la Contratista exhibirá los libros que se le requieran. La demora en el pago de certificados de obra debido a incumplimiento de estos motivos o por falta de comprobantes que acrediten su cumplimiento, no dará derecho alguno a la Contratista, ni correrán intereses por el retardo.

La falta continuada por dos (2) veces, o por tres (3) en forma discontinua del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo podrá hacer posible a la Contratista de la rescisión del Contrato por causas imputables sólo a él. Iguales obligaciones y formalidades deberán cumplir los subcontratistas, por quienes la Contratista estará también sujeto a las mismas penalidades que las detalladas.

6.3. Subcontratistas: La Contratista ocupará únicamente destajeros y subcontratistas presentados y aceptados por la Inspección de Obra.

Con anticipación de quince (15) días al inicio de los trabajos respectivos, la Contratista someterá a su aceptación la nómina completa de los probables subcontratistas, con los antecedentes técnicos y financieros que fueren necesarios.

Contra el rechazo de aceptación de subcontratistas, la Contratista solo podrá solicitar reconsideración a la Administración cuya decisión será definitiva.

El consentimiento de ocupación de Subcontratistas no eximirá a la Contratista de ninguna de sus responsabilidades, ni origina para la Administración obligación alguna con el Subcontratista.

Todas las obligaciones y derechos serán directos entre la Administración y la Contratista.

La responsabilidad derivada de las obras ejecutadas por Subcontratistas es exclusiva de la Contratista, como si las hubiera efectuado en forma directa, eximiéndose la Administración.

La Contratista facilitará, coordinará y vigilará la marcha simultánea o sucesiva de todos los trabajos, y someterá al juicio decisivo de la Inspección de Obra todo hecho o conflicto de carácter técnico que se produjere en obra.

En caso necesario, a juicio de la Inspección de Obra, podrá a través de la Contratista convocar a cualquier Subcontratista a reuniones de coordinación.

6.4. Trabajos nocturnos o en días festivos: Solo se considerarán días festivos los expresamente indicados como tales y los declarados por el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

El horario de trabajo estará de acuerdo con las leyes obreras en vigencia.

Si la marcha de la obra exige trabajar en horario nocturno, en días festivos o en horas que excedan la jornada legal de trabajo, la Contratista avisará fehacientemente a la Administración.

Las horas en exceso sobre la jornada legal, las horas de trabajo nocturno y las horas trabajadas en días feriados, serán abonados por la Contratista al personal obrero, según está establecido en las disposiciones laborales vigentes.

En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar de la obra debe iluminarse para seguridad del personal y buena ejecución del trabajo. En cualquier caso, se considerará que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante las horas de la noche están incluidos en el precio de Contrato.

El trabajo se desarrollará previa autorización de la Inspección de obra, con una intensidad en correspondencia con las características de la obra en ejecución y los plazos establecidos para su ejecución.

Serán por cuenta de la Contratista el pago de los haberes que devengue el personal de la Dirección Técnica y de la Inspección durante las horas extras trabajadas en las condiciones que se mencionan anteriormente y de acuerdo a las normas legales vigentes.

Tal pago de haberes no será directo de la Contratista a la Inspección, sino por la Administración, y su monto será descontado de los certificados de obra correspondientes.

6.5. Higiene y Seguridad en el Trabajo: La Contratista es el responsable del cumplimiento de la Ley 19587 y Decreto Reglamentario 351/79, Ley Provincial 6281 y el Convenio Colectivo de Trabajo para obreros de la construcción, tanto para su personal propio como del personal de todos sus subcontratistas.

Previo al inicio de la obra la Contratista presentará a la Inspección de Obra para su aprobación, el "Programa de Prevención", del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El incumplimiento de estas normas, será sancionado, conforme lo establece el Art. 10-1 de este Pliego, el Art. 42º de la Ley 4416 de Obras Públicas y la Ley Provincial 6281.

Mensualmente, en ocasión de cada medición de obra, la Contratista presentará a la Inspección, información estadística de accidentes y enfermedades ocurridas al personal de obra durante ese período.

La Inspección de Obra podrá imponer restricciones que impidan o limiten las acciones de la Contratista si éstas afectan directa o indirectamente el Programa de Prevención, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista.

CAPITULO 7 ALTERACIONES DE OBRA

7.1. Trabajos Adicionales y/o Supresiones: Todo cambio o alteración de las condiciones del Contrato, se regirá por lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 4416 de Obras Públicas y el Decreto 313/81.

7.2. Conocimiento del terreno: La presentación de la propuesta crea la presunción absoluta de que sus firmantes conocen el lugar de emplazamiento de la obra, que han tomado conocimiento del terreno y que han verificado los niveles especificados en los planos, habiéndose también verificado la capacidad portante del suelo y por lo tanto la cota de fundación adecuada para las distintas fundaciones de cimientos y bases de columnas, no pudiendo ser estas cotas menores a las indicadas en los planos.

7.3. Estudio de la documentación: El precio de la obra incluye el valor de todos los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por lo que no se aceptará reclamos por aumento de trabajos debido a cualquier diferencia existente entre lo especificado en los planos y el terreno, ni tampoco por cualquier otro trabajo previsible, debido a desniveles, mala calidad del terreno, achique o relleno de excavaciones, pozos ciegos y sótanos, etc.

Además la presentación de la propuesta crea presunción absoluta de que el proponente y su representante técnico han estudiado los planos y demás documentos técnicos de la documentación, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de costos de la obra y que se han basado en ellos para formular su oferta. Los datos suministrados por la Administración, sólo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos.

CAPITULO 8 PAGO DE LA OBRA

8.1. Precio: Conforme a lo definido en el Art. 14 de este Pliego, la obra se realizará por el sistema de ejecución de UNIDAD DE MEDIDA.

La Administración será considerada como consumidor final.

8.2. Medición de los trabajos: La medición se efectuará por períodos mensuales sobre los trabajos que a juicio de la Inspección se encuentren ejecutados conforme a contrato y adheridos al suelo y a la obra con carácter definitivo.

La medición deberá efectuarse con la presencia de la Contratista o su Representante Técnico, y se realizará el último día hábil de cada mes. Si se negare a presenciar la medición se le tendrá por conforme con el resultado de la operación. Quedará constancia en la planilla de medición de la conformidad o ausencia del Contratista o de su Representante.

En caso de disconformidad con la medición efectuada, deberá manifestarlo, y en el plazo perentorio de cinco (5) días corridos, ratificará su disconformidad y las razones que le asistieren.

Sin este requisito, su observación quedará sin efecto, perdiendo todo derecho a reclamación ulterior al respecto.

8.3. Certificación de los trabajos: Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del primer día siguiente al mes de ejecución de los trabajos, la Administración confeccionará y emitirá el certificado mensual de obra básica, conforme al resultado de la planilla de medición de obra. Al momento de la firma del certificado, la Contratista deberá adjuntar la factura correspondiente (Resol. 92/94 de D.G.R. y Resol. 3419/91 de D.G.I.).

La Contratista firmará de conformidad cada certificado o formulará las reservas que estime corresponder y que deberá fundamentar dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuadas, caso contrario quedarán sin efecto dichas reservas.

Una vez suscripto por la Contratista y cumplidos los trámites internos de práctica, se le entregará una copia auténtica con la leyenda "Copia Negociable".

8.4. Reajuste de Precios: El precio total de la obra, formulado en el Formulario Oficial de Propuesta y que integra el Contrato, no sufrirá modificaciones por reajuste de precios.

8.5. Pago de los Certificados: Aprobado totalmente cada certificado de obra conforme los Artículos 8 2 y 8 3 de este Pliego, será abonado por la Administración dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la aprobación del mismo *o de la entrega de toda la documentación requerida al contratista* (lo que ocurra después), salvo que la Contratista hubiere opuesto reparos para su trámite normal, en cuyo caso se agregará a dicho plazo la demora causada por tal motivo.

8.6. Pago de intereses: Si el pago de un certificado se retardare más del plazo estipulado por el Art. 64° de la Ley 4416, la Contratista tendrá derecho a reclamar intereses por mora, con las tasas y las condiciones establecidas en el artículo 1° del decreto 603/90 reglamentario de la Ley 4416/80, pero no tendrá derecho al pago de interés si el retraso fuera causado por la Contratista debido a alguna de las causas enumeradas en el Art. 61° de la Ley 4416.

Los intereses correrán desde el comienzo del retardo hasta el día en que la Contratista fuere notificada que está a su disposición el importe correspondiente.

Cuando La Administración cancelare los certificados de obra antes de su vencimiento (60 días corridos posteriores a la fecha de factura), podrá deducir de los mismos el porcentaje considerado por la contratista en concepto de costos de financiación, proporcional al período anticipado. A tal efecto, las empresas deberán consignar en su documentación Licitatoria de manera explícita la naturaleza y porcentajes aplicados en la determinación de sus costos de financiación de la Obra.

8.7. Fondo de Reparo: Del importe total de cada certificado de obra y de modificaciones de precios, excepto los de acopios e intereses, se deducirá el CINCO POR CIENTO (5%), para constitución del Fondo de Reparo el que, de acuerdo al Art. 62° de la Ley 4416 y los Arts. 9° y 11° del Decreto 313/81, será retenido hasta la Recepción Definitiva total de la obra.

Además, a las liquidaciones por modificaciones de precios que resultaren a favor del Contratista, se retendrá el porcentaje fijado para la Garantía Contractual.

En caso de optarse por sustituir estas retenciones, deberán constituirse las correspondientes garantías suplementarias.

8.8. Transferencia de Certificados: La transferencia por parte de la Contratista del instrumento de crédito mencionado en el Art. 58° de la Ley 4416 y expedido por la Administración será válida únicamente con su firma previamente certificada en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad por funcionarios autorizados.

La Administración no asumirá responsabilidad alguna sobre eventuales endosos en los cuales no se haya cumplido con la formalidad precedente.

8.9. Certificado Final: Dentro de los treinta (30) días corridos de realizada la Recepción Definitiva de la obra se pondrá término a las cuestiones económicas de la Obra, siendo la firma del certificado final el cierre de cuentas en el que se asentarán los créditos y débitos a que las partes se consideren con derecho. No serán admitidas reclamaciones económicas con posterioridad, cuando no hayan sido incluidas en el mencionado certificado salvo las derivadas de la ruina total o

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

CAPITULO 9 PLAZOS Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

9 .1. Plazo de terminación de los trabajos: Los plazos de ejecución de obra quedan determinados en las CONDICIONES PARTICULARES de este Pliego.

La Contratista entregará la obra definitivamente terminada, a entera satisfacción de la Administración, dentro del plazo total de ejecución establecido.

El plazo se contará a partir de la fecha del Acta de Replanteo o de Iniciación de los Trabajos, y se extenderá hasta la fecha del Acta de Recepción Provisoria Total, siendo de aplicación al respecto las disposiciones atinentes del Capítulo XI de la Ley 4416 y de los Arts. 30° y 31° del Decreto 313/81.

Del plazo total de ejecución no se deducirá tiempo alguno por suspensión de obra no ordenada o autorizada por la Administración.

Si la Contratista se excediere del plazo de ejecución fijado se hará pasible de la multa fijada en el Art. 10 1 Inc. d) del presente Pliego.

9.2. Prórroga de plazos: Si se encomendaren a la Contratista trabajos adicionales o de modificaciones, cuya ejecución requiera un plazo adicional al fijado contractualmente, la Contratista tendrá derecho a requerir prórroga del plazo de terminación original.

Si durante la ejecución de las obras, se produjere algunos de los casos de fuerza mayor contemplados en el Art. 46° de la Ley 4416, que impidieran o entorpecieran el desarrollo de los trabajos, la Administración podrá otorgar la ampliación del plazo para la terminación de la obra. La Contratista deberá dentro de los cinco (5) días corridos de producida la causa, solicitar la ampliación, caso contrario no será considerada.

9.3. Finalización de los trabajos y Recepción Provisoria: Terminada la obra, la Inspección de obra procederá a su verificación. Si la hallare de conformidad con lo contratado y se hubieren cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, se procederá a labrar el Acta de Recepción Provisoria Total, dejando constancia de: fecha de efectiva terminación de los trabajos, el detalle de las modificaciones, alteraciones de obra habidas (tanto adicionales como supresiones), demoras producidas y, si correspondiere, las observaciones que deberán ser corregidas en un tiempo perentorio.

Cuando el Pliego establezca plazos parciales para la ejecución de los trabajos, a la terminación de los mismos se labrarán las correspondientes Actas de Recepción Provisoria Parcial, en las mismas condiciones indicadas precedentemente.

9.4. Mora automática: Si al vencimiento de los plazos contractuales, o de sus prórrogas debidamente otorgadas, la Contratista no hubiere dado término a la obra de conformidad a las condiciones de contrato, entrará automáticamente en mora sin necesidad de ningún requerimiento.

Además de las multas previstas en el Art. 10 1 Inc. d), la Contratista tomará a su exclusivo cargo los gastos de Inspección que origine el atraso de la obra.

9.5. Plazo de garantía: Una vez labrada el Acta de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo de garantía, según el Pliego de Condiciones Particulares.

A partir de la fecha de Recepción Provisoria correspondiente y durante el plazo de garantía, la Contratista deberá reparar los defectos, degradaciones, averías y desperfectos que se produjeren, y deberá además efectuar las composturas, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., salvo los que se produjeren por el uso indebido de ellos.

Subsanadas las deficiencias a satisfacción de la Administración, ésta podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte objetada.

Vencido el plazo de garantía, si la Contratista no hubiere resuelto las observaciones dadas por la Inspección de obra, no tendrá derecho a reclamación alguna por el período extra que tardare en resolverlas y de hecho se extenderá automáticamente el plazo de garantía.

9.6. Verificación y Recepción Definitivas: Transcurrido el plazo de garantía, tendrán lugar la verificación y Recepción Definitiva, que se efectuarán con las mismas formalidades que la provisoria, a cuyo efecto se realizarán previamente las pruebas que la Inspección estimare necesarias para la completa comprobación del buen estado de las construcciones y del correcto funcionamiento de las instalaciones, pudiéndose incluso repetir parcial o totalmente las pruebas establecidas para la Recepción Provisoria.

La documentación que certifique el cumplimiento de todas las trámites en Reparticiones y Empresas Públicas, serán entregadas por la Contratista a la Inspección como previo requisito indispensable a la verificación de obra a los efectos de la Recepción Definitiva.

9.7. Devolución de garantías: Dentro de los treinta (30) días corridos del acto de ratificación por la Administración de las recepciones provisoria y definitiva, le serán devueltos a la Contratista la Garantía de Contrato y el Fondo de Reparo respectivamente, estipulados en los Arts. 29° y 78° de la Ley 4416.

CAPITULO 10 RÉGIMEN DE SANCIONES y RESCISIÓN DE CONTRATO

10.1. Multas: La Contratista se hará pasible a las siguientes multas:

- a) Por mora en la formalización del Contrato: UNO POR MIL (1%) del monto total del Contrato por día de atraso;
- b) Por mora en la iniciación de la obra, colocación o retiro del letrero de obra: UNO POR MIL (1%) del monto total del Contrato por día de atraso;
- c) Por mora en la presentación de los planes contractuales de Trabajo, Inversiones y Acopio: UNO POR MIL (1%) del monto total del Contrato, por día de atraso en la presentación;
- d) Por mora en la terminación de la obra: DOS COMA CINCO POR MIL (2,5%) del monto total del Contrato por día de atraso;
- e) Por negativa a firmar el Libro de Órdenes de Inspección o de Comunicaciones de Dirección Técnica: UNO POR MIL (1%) del monto total de Contrato, por cada vez;
- f) Por incumplimiento de una orden reiterada por la Inspección: DOS POR MIL (2%) del monto total del Contrato por cada vez;
- g) Por atraso en el Plan de Trabajos: Cuando por causas imputables al Contratista, se produjere una diferencia entre el porcentaje mensual real ejecutado al mes que se considere y el porcentaje mensual previsto en el Plan de trabajos correspondientes al mismo mes, se aplicara una multa equivalente al 10% del monto de la diferencia resultante entre lo Certificado y lo previsto, incluidas las modificaciones de precios que se produjeren en dicho periodo. Las Multas se deducirán automáticamente de los certificados de obra correspondiente al período en que se produjere el atraso, conforme lo establece el art. 40° de la Ley 4416.

Por incumplimiento de obligaciones del Representante Técnico: UNO POR MIL (1%) del monto del Contrato por cada vez.

- h) Por incumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Art. 6-6): DOS POR MIL (2%) del monto del contrato por cada vez.

Las multas a que hace referencia el presente artículo, se deducirán de los certificados de obra, conforme lo establece el Art. 40° de la Ley 4416.

10.2. Acumulación de Multas: Cuando el importe de las multas por los distintos conceptos enunciados alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, la Administración tendrá derecho a rescindir el Contrato por culpa de la Contratista (Art. 81° Inc. f) Ley 4416).

La aplicación de cada sanción no liberará a la Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes por esa causa.

10.3. Rescisión de Contrato: Causas, notificación y efectos. El Contrato podrá rescindirse, por derecho de la Administración o de la Contratista, por cualquiera de las causas y en orden a las disposiciones contenidas en los Art. 80°/82° de la Ley 4416 y en los Arts. 62 y 101 y concordantes de este Pliego.

Las causas de rescisión que a criterio de una de las partes contractuales fueren imputables a la otra, le deberán ser fehacientemente notificadas.

Producida la rescisión se procederá conforme a los Arts. 86°, 87° y 88° de la Ley 4416 y Decreto 313/81.

En el caso de que la rescisión sea solicitada por la Contratista deberá guardar los recaudos del Art. 83° de la Ley 4416.

En cualquier caso, la Administración podrá continuar las obras utilizando la documentación técnica elaborada por la Contratista, sin que esto origine derecho alguno para ella, ni reclamos

CAPITULO 11 RESPONSABILIDAD Y DISPOSICIONES VARIAS

11.1. Responsabilidad del Proyecto: Conforme al Art. 43° de la Ley 4416, la responsabilidad del proyecto de la obra, y de los estudios que les han servido de base, recaerá sobre la Administración, con excepción de las partes que hayan sido delegadas a la Contratista.

Pertenece a la Administración la propiedad intelectual del proyecto elaborado.

11.2. Normas de interpretación: La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra.

La documentación del contrato no podrá ser desvirtuada por interpretaciones sobre la base del espíritu de las cláusulas, intención presunta de las partes, finalidades perseguidas, etc.

En caso de que algunas cláusulas o artículos claros aparezcan en contradicción se aplicará la primacía resultante del orden de prelación de los documentos del Contrato que se indican en el Art. 13 del presente Pliego. Si con ese orden de prelación no se lograre armonizar aquella contradicción, serán de aplicación los principios generales expresados en el Art. 1198° del Código Civil y en el Art. 217° del Código de Comercio, y supletoriamente las bases de interpretación del Art. 218° de este mismo Código. Todo ello sin menoscabo del cumplimiento de las órdenes de Inspección de acuerdo a lo establecido en la presente documentación.

11.3. Cumplimiento de disposiciones administrativas: En todas las operaciones relacionadas con la ejecución de la obra la Contratista cumplirá estrictamente las leyes y decretos nacionales y provinciales, reglamentos y ordenanzas municipales y policiales, y demás disposiciones públicas vigentes, y será responsable y estará a su cargo el pago de multas y el resarcimiento de perjuicios, intereses y costos a que diera lugar cualquier infracción a las mismas.

Asimismo la Contratista será responsable y estarán a su cargo las tramitaciones, permisos y documentos relacionados con la obra, que presentará ante las Autoridades correspondientes previa revisación y conformidad de la Inspección y que tramitará a su exclusivo nombre, o con el de un tercero representante especial de la Contratista cuando previamente así lo autorizare la Inspección.

Las necesarias copias de planos y planillas técnicas para estas tramitaciones serán confeccionadas a su cargo por la Contratista.

11.4. Daños a personas y propiedades: La Contratista tomará oportunamente todas las precauciones necesarias para evitar daños a personas, propiedades y a la obra misma, y será responsable por los accidentes que ocurran a obreros, empleados, vecinos y otras personas, como asimismo a las propiedades o bienes propios, de la Administración o de terceros, ya sea por maniobras del obrador, por acción de elementos naturales y por causas eventuales.

La reparación de los daños y el resarcimiento de los perjuicios que se produjeren correrán por cuenta exclusiva del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisoria de la obra y durante la ejecución de trabajos complementarios que se ejecutaren en el período de garantía.

La Administración podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare a la Contratista, el importe que estimare conveniente hasta que las reclamaciones o acciones, que llegaren a formularse por algunos de aquellos conceptos, fueren definitivamente resueltos y hubieren sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

11.5. Responsabilidad legal: La Contratista será responsable de sus trabajos conforme a la Ley 4416, a las disposiciones del Código Civil y Comercial y a las demás leyes vigentes, y sin exclusión de la aplicación de los principios comunes sobre responsabilidad por culpa o dolo; por lo que con la Recepción Definitiva de la obra el Contratista no quedará libre de la responsabilidad por aquellos vicios ocultos que no pudieren aparecer o no pudieren ser advertidos al tiempo de la recepción, aun cuando de ellos no pudieren resultar la ruina de la obra; en estos casos la Administración tendrá (60) sesenta días corridos, a partir de su descubrimiento, para denunciarlos a la Contratista, sin menoscabo de lo establecido en el siguiente Artículo.

11.6. Responsabilidad en Transporte de Personal: Cuando la Contratista deba transportar personal a su cargo, desde o hacia la obra, ya sea en vehículos propios o contratados (automóviles, camionetas u ómnibus), es obligatorio que éstos cuenten con la inscripción previa en la Dirección de Transporte de la Provincia bajo la modalidad de "Servicio Contratado General" o "Contratado por Comitente Determinado".

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA COEFICIENTE DE IMPACTO

ARTÍCULO 1 - OBRA Y UBICACIÓN:

Obra: Mantenimiento y Mejoramiento de Espacios Verdes Ci01.

Ubicación: Sectores varios de los distritos del departamento en zonas Urbanizadas.

ARTÍCULO 2 - OBJETO: La presente Licitación tiene por objeto contratar: La provisión de Mano de Obra, incluyendo Equipos, Herramientas y los Materiales que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos de Reparaciones, Mantenimiento y Remodelación del Arbolado Público y de los Espacios Verdes.

ARTÍCULO 3 - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

La apertura de sobres se fija para el día **20 de NOVIEMBRE de 2.025 a las 09:00 horas**, en la Oficina de Secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tupungato, sito en Avda. Belgrano Nº348, Tupungato, Mendoza, no recibiéndose ninguna documentación pasada la hora establecida.

ARTÍCULO 4 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$366.000.000,00 (SON PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100). Con un C.i. Oficial de:

Planilla de desglose de C.i.	1,000	
Gastos Generales e imprevistos en %	10,00%	0,100
Subtotal 1		1,100
Beneficio en %	12,00%	0,132
Subtotal 2		1,232
Impuestos en % (IVA, I.B., Ganancias, etc.)	24,50%	0,302
Subtotal 3		1,534
Costo Financiero en %	4,00%	0,061
Subtotal 4		1,595
Desfasaje entre los Costos Unitarios del Pliego y el mes Base de esta licitación.	2,00%	0,032
C.i. OFICIAL = Subtotal 5 =		1,627

De la misma forma y modalidad que se completó la tabla precedente de desglose del C.i. Oficial, el oferente deberá llenar la tabla vacía que se encuentra en el formulario oficial de propuesta con sus valores, logrando como resultado el desglose que se solicita de su C.i.

Cabe aclarar que cada Orden de Trabajo emitida en el libro de Obra como Orden de Servicio debe:

- Iniciarse dentro de los 4 días hábiles posteriores a la notificación.
- Tener un plazo parcial de ejecución indicado en la misma orden.
- Cumplir un mínimo de 7.000.000,00 Siete millones de pesos.

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

ARTÍCULO 5 - VALOR DEL PLIEGO: Se determina el valor del pliego en la suma en: **PESOS: TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$366.000,00)** y el valor de las estampillas municipales a colocar en el Formulario Oficial de Propuesta, Alternativas de Oferta y duplicados correspondientes es de **PESOS: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**. Los comprobantes de pago de ambos conceptos deben incluirse en el sobre con la documentación de la licitación. La omisión o insuficiencia en el pago del pliego y/o del sellado municipal; antes del momento de la apertura; se consideran Causal de Rechazo. El presente Pliego y demás documentos de la licitación, deben descargarse a través de la página web:[Licitacion-2025](#) y número de licitación. Los pliegos podrán ser adquiridos, inclusive, hasta dos días hábiles anteriores a la apertura, caso contrario la oferta será rechazada. Las Empresas que adquieran los pliegos deberán informar al correo institucional: licitaciones@tupungato.gov.ar y tesoreria@tupungato.gov.ar que han adquirido el mismo. Además, deberán declarar una dirección de correo electrónico para ser notificados en el formulario oficial de propuesta.

ARTÍCULO 6 - ACTO DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO – Dirección de Compras y suministros.

ARTÍCULO 7 - GARANTÍA DE OFERTA: La garantía de oferta será como mínimo del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial. El plazo de mantenimiento de las propuestas será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura. Se considerará prorrogado automáticamente si el Proponente no expresase su voluntad de desistir de su propuesta, como mínimo diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo originario. Si el proponente no mantiene su oferta en el plazo establecido en el párrafo anterior perderá la garantía constituida. La Comuna podrá sin necesidad de realizar un nuevo llamado adjudicar a la oferta más conveniente que siga en orden de mérito.

ARTÍCULO 8 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DÍAS a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 9 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COEFICIENTE DE IMPACTO.

A los fines de la ejecución de los trabajos que el adjudicatario deberá realizar, los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los trabajos por el sistema de “**COEFICIENTE DE IMPACTO**”.

Que es una combinación de los sistemas de UNIDAD DE MEDIDA y COSTE Y COSTAS, según lo contempla el Artículo N.º 15 de la Ley Orgánica de Obras Públicas N.º 4416 y el Art. 6º - Inc. “a y c” del Decreto Provincial N° 313/81.

COEFICIENTE PROPUESTO: El Coeficiente de Impacto (C.i.) es un Único Número con tres decimales, que se debe proponer para aplicar a la totalidad de los ítems.

El C.i. Se calcula considerando:

- Gastos Generales Directos e Indirectos como: Viáticos, Seguros, Fletes, Fuerza Motriz, Gastos Administrativos, Derecho de Registros e Inscripciones, Honorarios de los profesionales exigidos en el Pliego, Traslados de equipos, Construcciones de Campamentos y Obradores, Servicios Auxiliares, etc. Considerando la accesibilidad, la ubicación geográfica y las características de los trabajos.
- Amortizaciones.
- Imprevistos y Errores.
- Beneficios Empresariales (Utilidades).
- Impuestos, Servicios y Tasas (Incluyendo el I.V.A., Ganancias, etc.).
- Costos Financieros.

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

- Desfasaje entre el mes de realizados los costos oficiales y el mes base (mes anterior a la apertura).
- Y todo aquello que influya en el precio, MENOS el costo-costo de Materiales (Sin IVA) y Mano de Obra con cargas sociales (Sin IVA).

El Precio del ítem para certificar será el producto del costos-costos del mismo por el Ci contratado. Este Sistema de contratación permitirá que se realicen modificaciones en las cantidades previstas en el presupuesto oficial sin la necesidad de realizar cuadros modificatorios, sin considerarse una alteración de contrato y sin dar derechos a reclamar mayores costos por parte de la contratista. La Modalidad de Contratación por Coeficiente de Impacto permite también la incorporación de nuevos ítems, sin considerarse una alteración de contrato, siempre que tengan una estructura de análisis de costos/precios igual a la de los ítems especificados en el pliego, cubran las mismas necesidades del pliego, sea del mismo rubro/tipo de trabajos de esta licitación, que no se requiera emplear maquinas o sistemas de trabajo distintos a los necesarios para ejecutar los ítems del pliego, se realicen en base a costos oficiales del pliego. Podemos tener entonces dos tipos de ítem oficiales:

- A)- Ítems que figuran en la planilla de Presupuesto Oficial: con Rendimientos Oficiales indicados en el análisis de costos de este pliego.
B)- Ítems nuevos: que tendrán como referencia y/o base a los Rendimientos Oficiales de este pliego.

Ambos con Costos de Materiales y Costos de la Mano de Obra actualizados por el sistema de Análisis de precios y por los coeficientes emitido por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) de la Provincia de Mendoza.

PROPUESTAS: En la modalidad de contratación de “Coeficiente de Impacto” el precio que figura en el contrato y en la planilla de propuesta económica como “precio de contrato” es coincidente con el del Presupuesto Oficial y sirve para limitar la envergadura de la obra, ya que la Administración dará por finalizada la obra con un valor total ejecutado que se encontrará entre el 80% (ochenta por ciento) y el 100% (cien por ciento) del “precio de contrato”. El no uso de la diferencia que surja entre el monto certificado y el “precio de contrato” no será considerado alteración a las condiciones del contrato siempre que se mantenga en este rango.

Cumplido el periodo de garantía y de no existir observaciones a solucionar, se realizará la recepción definitiva de la obra, por medio de acta de: “Recepción Definitiva”.

Los trabajos, que figuran en la presente licitación, se ejecutarán en distintos frentes y etapas. Cada frente tendrá un plazo de ejecución propio determinado por la Administración a través de la inspección que lo dejará asentado en el libro de obra. A la Empresa se le podrá exigir entre 2 y 3 frentes de obra al mismo tiempo en esta licitación.

ARTÍCULO 10 - PLAZO DE OBRA: 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde el acta de inicio del servicio

ARTÍCULO 10 - REPRESENTANTE TÉCNICO: Deberá contar con su Matrícula correspondiente habilitada, dentro de una de las profesiones que se detallan: Ing. Agrónomo, Ing. Forestal o Ing. en Recursos Naturales. El Contratista deberá estar permanentemente representado en la obra por un profesional con las mismas exigencias que el “Representante Técnico”, llamado “Encargado de Obra”, cuya idoneidad y experiencia no merecieron observaciones a la Administración. Este “Encargado de Obra” (puede ser también representante técnico y/o dueño) debe permanecer en la misma en los

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

horarios de ejecución de trabajos, no pudiendo representar más de una obra. La aceptación o rechazo de ambos Representantes será exclusiva facultad de la Administración.

ARTÍCULO 11 - INSCRIPCIÓN EN RACOP: Según Reglamentación Vigente

ARTÍCULO 12 - GARANTÍA DE CONTRATO: La garantía de cumplimiento del contrato es del 5% del monto contractual que corresponde con el valor de la obra básica más la previsión del artículo nº 9 del Capítulo II de la Ley 4416.

ARTÍCULO 13 - COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN: Las mínimas que permitan el correcto control de los trabajos y sus certificaciones.

ARTÍCULO 14 - CERTIFICACIÓN Y PAGOS: El último día hábil de cada mes calendario, la Inspección en conjunto con el Contratista, medirán en obra los trabajos realizados dejando constancia en acta de medición las cantidades medidas, debiendo firmar de conformidad ambas representaciones.

La confección de los certificados se hará del día 1º al 10º día hábil de cada mes. El pago del mismo se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos, como indica la ley 4416, siempre y cuando la empresa contratista haya completado correctamente toda la documentación requerida por la Administración para iniciar el trámite de pago.

ARTÍCULO 15 - VARIACIÓN DE PRECIOS: La ADMINISTRACIÓN tomará a su cargo o beneficio y certificará las modificaciones, en más o en menos, que se produjeren en el precio de la obra, por incidencia de aumentos o disminuciones de los precios referenciales de Materiales, Mano de Obra y Equipos que a tal efecto elabore la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (D.E.I.E.) y/u organismo oficial que en un futuro la reemplace. Los diferentes ítems que conforman el pliego están generados a partir de un Análisis de Costos con insumos que tienen un insumo codificado de referencia que figuran en las planillas de la D.E.I.E. Cada insumo se actualizará con un “coeficiente de variación del insumo”, que resulta del cociente entre el índice del mes de la ejecución de la obra (variable) y el índice del mes base (mes anterior a la apertura). El producto entre el monto del insumo básico y su coeficiente de variación del insumo dará un “monto actualizado del insumo”. Con los montos actualizados de los insumos y los análisis de costos se calcula el “costo actualizado del ítem”. Con ese nuevo valor de Costo del ítem al aplicarle el CI contratado se obtendrá el “precio actualizado del ítem”. A estos precios actualizados de ítem se lo debe multiplicar por las cantidades ejecutadas dando por resultado el Monto del Certificado Actualizado, liquidándole a la empresa la diferencia entre éste y el monto del Certificado de Obra Básico. En caso de que se haya realizado el pago de Anticipo Financiero (Adelanto Financiero), se descontará el mismo porcentaje, dado que a este anticipo no le corresponde actualización. En cada mes se deberá realizar un certificado de obra básico y un certificado de variación de precios. Este cálculo podrá ser posible en la medida que la Administración cuente con las planillas de Índices de Precios de insumos de la D.E.I.E.

ARTÍCULO 16 - ANTICIPO FINANCIERO: Una vez firmado y sellado el Contrato de Obra se deberá iniciar el trámite para el Pago del Anticipo Financiero del 10% (DIEZ) del Monto del Contrato, debiendo la Empresa Contratista cumplimentar con la siguiente documentación:

- **Póliza por Anticipo Financiero**
- **Comprobantes emitidos conforme a las disposiciones de la AFIP**

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

● **Previa entrega de la Factura correspondiente**

La presentación de dicha documentación es responsabilidad exclusiva de la Empresa Contratista. El plazo de presentación es de hasta 5 días hábiles contados desde el sellado de contrato.

El Anticipo Financiero no se actualizará. Ese mismo porcentaje del anticipo se descontará en cada Certificado de Obra.

ARTÍCULO 17 - PLAZO DE GARANTÍA: UN (1) AÑO a partir de la recepción provisoria al terminar todos los trabajos solicitados por la inspección.

ARTÍCULO 18 - LISTADO DE ÍTEM: En este pliego se encuentra el listado de ítem oficiales que son los posibles trabajos a solicitar durante la licitación. Cabe aclarar que las cantidades pueden variar sin límite desde cero hasta consumir todo el contrato en un solo ítem.

ARTÍCULO 19 - ANÁLISIS DE COSTOS: En esta modalidad de contratación los Análisis de Costos son oficiales y los oferentes los aceptan al presentarse a la licitación, por lo que la empresa no debe presentar nuevos análisis de costos ni de precios. Los mismos se elaboraron en base a los últimos “Índices de precios de insumos de la construcción” emitidos por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (D.E.I.E.) con que cuente la Administración al momento de elaborar el pliego. Generalmente los datos de la D.E.I.E. con que se realizan los pliegos difieren con el correspondiente al mes anterior a la Apertura de la Licitación, por lo que esta diferencia o desfasaje entre el mes del costo oficial y el del mes anterior a la Apertura de la Licitación se debe absorber en el valor del Coeficiente de Impacto ofertado.

ARTÍCULO 20 - LIMPIEZA: La Administración NO LIQUIDARÁ al contratista los certificados hasta que la Inspección de obra informe, que los trabajos fueron entregados perfectamente ordenados, limpios y despejados de todo tipo de escombros, ramas, restos de encofrados y cualquier otro elemento o residuo resultante de la ejecución de los trabajos. El retraso que se produzca en la liquidación del certificado, no producirá interés financiero alguno a favor de la empresa contratista y suspenderá el inicio del plazo de liquidación, hasta el momento que la Inspección de Obra informe sobre el cumplimiento de lo solicitado.

ARTÍCULO 21 - PÓLIZA Y SEGUROS: Antes de iniciar la obra, el Contratista entregará a la Administración las pólizas de seguros, o sus copias legalizadas, a la orden conjunto de la Administración y el Contratista exigidas en el presente artículo, y sin cuya presentación, así como de los comprobantes de pago de primas, no se abonará al Contratista ningún importe en concepto de certificados.

Todos los seguros serán contratados en compañías y bajo pólizas aprobadas según la legislación vigente. Los seguros serán:

a) Contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil e inhabilitación temporaria, del personal de la Inspección de acuerdo a la nómina que ésta comunicará al Contratista, y del personal técnico, administrativo y obrero que éste empleará en la ejecución de la obra, y exigirá a los subcontratistas el seguro de todo su personal que trabajará en la obra; a este efecto se estima que la Inspección estará integrada por personal cuyas remuneraciones deberá solicitar el Contratista a la Administración para efectuar los seguros.

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

b) Contra incendios, accidentes y daños a terceros por: **PESOS: TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000,00)**

ARTÍCULO 22 – ANTECEDENTES Y CAPACIDAD: El Oferente deberá presentar planilla un listado de trabajos realizados en los últimos 5 años como antecedentes. El oferente deberá detallar en la oferta, el equipamiento a utilizar para cumplir con el objeto licitatorio. En el caso de los vehículos y/o maquinarias deberá indicar tipo, modelo, marca, equipamiento y toda otra característica que detalle al bien que se ofrece para la prestación del servicio solicitado.

El contratista deberá contar con las siguientes cantidades mínimas de mano de obra, herramientas, equipo y elementos en cada cuadrilla:

- 3 (tres) operarios podadores como mínimo. (al menos uno de altura)
- Al menos 3 (tres) operarios para trozar, levantar ramas y limpiar.
- Un/a Profesional para cada cuadrilla que se forme.
- Un podón y una tijera de podar.
- 2 (dos) motosierras de altura como mínimo, de uso profesional, con las siguientes características: Potencia mínima 1.4CV, Cilindrada mínima 30cm³
- 2 (dos) motosierras chicas, uso profesional, con las siguientes características: Potencia mínima 1.8CV, Cilindrada mínima 30cm³
- 2 (dos) motosierras medianas, uso profesional, con las siguientes características: Potencia mínima 4 CV, Cilindrada mínima 59cm³
- Soga mediana, y soga gruesa(18mm) al menos 30m cada una
- 1 (una) escaleras de 2 metros de altura.
- 1 (una) escalera extensible.
- 10 (diez) conos de seguridad o vallas.
- Mastic-poda, color violeta/azul, rodillo y caño para pintar en altura.
- Vestimenta obligatoria: cascós, cinturón de seguridad, calzado adecuado según normas de seguridad laboral, guantes de vaqueta, guantes moteados, antiparras, chalecos refractarios con logo “al servicio de la Municipalidad de Tupungato”, cartelería de prevención.
- Un Hidroelevador / Grúa de al menos 15m (para ítem A) y al menos 10m (para ítem B) corte de ramas en árboles de gran altura, modelo año 2012 en adelante.
- Un Camión Volcador con carpa para tapar el residuo en su traslado. Camión Volcador a utilizar para el traslado de los residuos/ malezas generadas como consecuencia del trabajo ejecutado. Deberá contar con un camión de respaldo ante roturas del mismo. En ningún momento se permitirá trabajar sin camión, modelos año 2012 en adelante
- Previo al inicio de los trabajos; el adjudicatario deberá realizar el ploteo de la totalidad del equipamiento a utilizar en los trabajos, tanto para maquinarias como para vehículos. Dicho ploteo correrá a cuenta de la Empresa adjudicada. El modelo, tamaño, diseño y colores del ploteo será informado previo al inicio de los trabajos al adjudicatario.
- Todos los vehículos afectados a los trabajos deberán llevar en forma permanente una oblea provista por la Municipalidad y que responderá a las instrucciones de la Administración.
- La cantidad de cuadrillas serán un mínimo de 2.
- Las Máquinas, Equipos y Vehículos deberán contar con un seguro que cubra daños a terceros, personas transportadas y no transportadas.

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

ARTÍCULO 23 - PLAN DE TRABAJO: Se deberá realizar para la presentación de la propuesta con datos estimados de cantidades y expresado en porcentaje. Cabe aclarar que en la modalidad de contratación Ci el Plan de Trabajo y la Curva de Inversión tendrán cambios durante el transcurso de la obra, dado que las cantidades se van dando por medio de las órdenes de trabajo y/o de servicio dadas por el inspector en el libro de órdenes de servicio.

ARTÍCULO 24 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La recepción de las propuestas se efectuará hasta la hora y día que indica la publicación, en la Oficina de Secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tupungato, sito en Avda. Belgrano Nº348, Tupungato, Mendoza, en cada Sobre de Oferta se le colocará frente a la Empresa Oferente el número de orden de Apertura. La propuesta económica debe presentarse en el Sobre N°2 en Formulario Oficial de Propuesta (debidamente firmado), donde expresará el COEFICIENTE DE IMPACTO que será único para todos los ítems y contiene la aceptación de los Costos Unitarios Oficiales. No se admitirán Propuestas Variantes.

ARTÍCULO 25 - PRESENTACIÓN DE PLIEGOS

Se modifica la obligatoriedad de presentar los pliegos de licitación impresos y firmados por la Empresa oferente. Se reemplaza por una Declaración Jurada, debidamente firmada, del conocimiento de los Pliegos de la Licitación publicadas en la página Web. Exime en el Acto de Apertura de la presentación de una gran cantidad de documentación que se puede descargar en forma Digital del sitio: [Licitacion-2025](#). La Empresa que resulte Adjudicada deberá imprimir y firmar todas las hojas del Pliego Oficial, previo a la firma del contrato, tanto el titular como el Representante Técnico.

Se adjunta formulario de declaración jurada que exime de la impresión de la documentación citada y que deberá ser incorporado al contenido de la propuesta. La Empresa que traiga impresa toda o parte de la documentación mencionada, no se le rechazará la Oferta.

La Municipalidad podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de la propuesta. El proponente deberá presentar la información solicitada dentro de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha en que se la notifique. Vencido el mismo sin que el proponente cumpla el requerimiento, se considerará como una retractación tácita del proponente y en consecuencia dará lugar al rechazo de la oferta y el proponente perderá la garantía.

ARTÍCULO 26 - ORDEN DE PRELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Con el fin de evitar y/o resolver contradicciones en la interpretación de la documentación, el Pliego de Condiciones Generales define el Orden de Prelación.

ARTÍCULO 27 - CARTEL DE OBRA:

La empresa deberá proveer y colocar en el lugar que la inspección indique 2 (dos) carteles grandes dentro de las veinticuatro (24 hs.), posteriores a la suscripción del acta de inicio de obra con las siguientes medidas exteriores: 1,40m x 2,00m. La información a colocar en el cartel será suministrada por la Inspección de obra.

Material: Chapa de hierro Nº 20 remachada o fijada con tornillos auto perforantes galvanizados. Estructura realizada con caño estructural de hierro con reticulado interior cada 0,50m. Pintura: esmalte sintético, colores: fondo esmalte sintético blanco y logos a indicar. Limpieza y desengrasado de chapa, aplicación de fosfatizante cúprico a las superficies. El mantenimiento del cartel estará a cargo del Contratista hasta la recepción provisoria de las obras, luego será retirado a su costo, quedando el mismo de su propiedad. Queda expresamente prohibida la colocación de elementos de publicidad que no hayan sido autorizados debidamente por el Comitente.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

ObrObra: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y
ESPACIAS VERDES**”

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación Pública N.º: 55/2025

Expediente N.º: EG-8417-2025

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 12:26

Obra:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

DECLARACIÓN JURADA

CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PUBLICADA EN WEB

Obra:

Expediente:

Declaro bajo juramento, conocer la documentación publicada en la página web:[Licitacion-2025](#).

Asimismo, acepto que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, se incorporará en el expediente de la presente licitación el pliego oficial impreso y firmado en todas sus hojas, el cual se considerará parte integrante del contrato.

Declaro bajo juramento conocer la Documentación Gráfica, Escrita y Todas las Notas Aclaratorias que emita la Administración con relación a la Licitación Pública N.º 55/2025

Declaro conocer los datos de la Cuenta Bancaria donde se deben realizar las transferencias para: Pago de Pliego; Pago de Sellado, Depósito de Garantía de Oferta.



D.D.J.J. DE CONOCER EL PLIEGO

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N. °

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

.....

.....

Representante Técnico

Oferente

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55



D.D.J.J. DE LEY 4416
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

DECLARACIÓN DE LA LEY 4416

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Obras Públicas 4416. El proponente:..... con Domicilio especial y real en..... oferente de la obra de referencia, declara:

1. Que para cualquier problema administrativo o judicial que se suscite, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con asiento en la ciudad de Tunuyán, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se creare.

2. Que deja expresa constancia de conocer el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra de referencia y en un todo de acuerdo a lo que establece el pliego licitatorio.

3. Que no tiene ninguna relación o dependencia con personal de la MUNICIPALIDAD, que haya intervenido en la elaboración del proyecto y llamado a licitación de la presente obra. (Art.26º Ley 4416 de Obras Públicas).

4. Que ningún miembro permanente de la Empresa tiene relación de dependencia o Contrato de Locación de Servicio con la Administración Pública Provincial (Art. 14 inc.b y c) del Estatuto del Empleado Público.

5. Consignar número de inscripción en el código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y número de ingresos Brutos.

Representante Técnico

Oferente

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55



FORMULARIO DE PROPUESTA

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N.º EG-8417-2025

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

El que suscribe declara aceptar los Costos Costos de cada ítem de este pliego y también declara: conocer los trabajos, el lugar de su ejecución, todos los condicionantes legales y todos los condicionamientos técnicos indicados en los pliegos de licitación, proponiendo ejecutar la obra en un todo de acuerdo bajo la modalidad de “Coeficiente de Impacto” con un Presupuesto Oficial y Monto del Contrato de **\$ 366.000.000,00** con una propuesta de C.i. de:

Planilla de desglose completar con tres decimales según P.B.C.P..

<i>Planilla de desglose de C.i.</i>	1.000
Gastos Generales e imprevistos en %	
Subtotal 1	
Beneficio en %	
Subtotal 2	
Impuestos en % (IVA, I.B., Ganancias, etc.)	
Subtotal 3	
Costo Financiero en %	
Subtotal 4	
Desfasaje entre los Costos Unitarios del Pliego y el mes Base de esta licitación.	
C.i. PROPUESTO = Subtotal 5 =	

Con un Valor de C.i. propuesto (en letras):

Razón Social del Oferente:

Domicilio del Oferente:

Correo Electrónico y Teléfono:

Firma del Representante Técnico

Firma del Proponente

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPACIOS VERDES

4000 - Limpieza de Terreno, Desmalezado y Acarreo

Incluye el acarreo y retiro de todos los residuos dejando el terreno limpio y con vegetación cortada a no más de 10 cm. de altura.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro cuadrado terminado.

4010 - Cierre Romboidal, Rollizo y Media Sombra h=2m.

Ver Croquis específico con las Dimensiones y Especificaciones Técnicas. Tela Romboidal de Alambre Galvanizado de 2" N°12. Los postes deben ir cada 3,00m., como máximo en casos especiales pueden quedar cada 3,50 m. El diámetro del rollizo debe ser superior a 10cm. y los palos de eucalipto deben estar tratados. La longitud del poste es de 2,50m. Tiene que colocarse una tela media sombra de 80% atada a la tela metálica romboidal para impedir la visual.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro lineal e incluye los dos metros de altura de tela.

4011 - Cierre Tipo Almaford

Ver Croquis específico con las Dimensiones y Especificaciones Técnicas. La tela debe tener el siguiente tratamiento: electrosoldada, rigidizada por medio de pliegues, galvanizada y pintada posteriormente. Los postes de caño estructural de dimensiones mínimas de 60x60mm por 1,5 mm de espesor con el mismo tratamiento que la tela en cuanto a protección ante corrosión. Estos postes se colocan cada 2,50m.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro cuadrado.

4012 - Cierre Romboidal Poste HA con Cordón h=2m

Ver Croquis específico, con las Dimensiones y Especificaciones Técnicas. Tela Romboidal de Alambre Galvanizado de 2" N°12, Postes de Hormigón Armado y cordón inferior de Hormigón según croquis de detalle. El cordón inferior de hormigón que es para sujetar la tela metálica en su parte inferior debe tener una altura total mínima de 20cm., quedando 15cm. sobre nivel de terreno y 5cm. enterado.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro lineal e incluyendo los dos metros de altura de

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Tela.

4013 - Cierre Romboidal Poste HA sin Cordón

Ver Croquis específico con las Dimensiones y Especificaciones Técnicas. Tela Romboidal de Alambre Galvanizado de 2" N°12, Postes de Hormigón Armado prefabricados.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro cuadrado.

4014 - Lanza con tres hilos de Alambre de púa.

Ver Croquis con las Dimensiones y Especificaciones Técnicas. Tres alambres de púa galvanizados N°16 y sistema de fijación con pescantes de perfiles ángulos 1 ¼" x 1/8" debidamente pintados colocados cada 3m. y estirados con torniquetes galvanizados N8.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro lineal e incluye los tres alambres de púa y el sistema de fijación con ángulos de hierro.

4015 - Provisión y Colocación de Concertina

Ver Croquis con las Dimensiones y Especificaciones Técnicas. Se debe sujetar la misma con ganchos soldados a una planchuela longitudinal.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro lineal e incluye el sistema de sujeción.

4020 - Provisión de Contenedores de 5m3

Servicio de contenedor metálico de traslado con una capacidad de 5m3 el cual debe permanecer un mínimo de 5 días hábiles para posibilitar su carga.

Medición y Forma de pago: Se paga por cada servicio.

4030 - Excavación manual sin retiro

Se debe realizar a mano y con los cuidados correspondientes para no romper instalaciones subterráneas, de haber roturas quedan a cargo del contratista. El material se deja al costado de la excavación donde indique la inspección.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro cúbico excavado.

4040 - Excavación manual con retiro

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Se debe realizar a mano y con los cuidados correspondientes para no romper instalaciones subterráneas existentes, de producirse roturas quedan a cargo del contratista. El material se debe retirar donde indique la inspección en un lugar permitido.

Medición y Forma de pago: Se paga por metro cúbico excavado.

4050 - Relleno y Compac. manual de zanjas con Mat.

Es para el relleno de zanjas manualmente y con compactación con pisón con una profundidad máxima de 60cm y hasta 50cm de ancho. La compactación será en capas de 15cm. como máximo. Para tapar cañerías se debe llenar con un mínimo de 15cm de arena gruesa sobre la cañería a tapar y 5cm debajo de la misma como cama de asiento. Se deberá colocar una línea de ladrillones de seguridad para resguardar la cañería. Cabe aclarar que el resto del relleno es con material del lugar con la humedad optima a criterio de la inspección.

Medición y Forma de pago: Este ítem se medirá y pagará por metro cúbico (m³) realmente terminado y debidamente compactado, al precio unitario de contrato estipulado.

4060 - Relleno y Compactación Manual.

Es para el relleno de pozos con compactación manual con pisón. La compactación será en capas de 15cm. como máximo. Cabe aclarar que el relleno es con material del lugar con la humedad optima a criterio de la inspección.

Medición y Forma de pago: Este ítem se medirá y pagará por metro cúbico (m³) realmente terminado y debidamente compactado, al precio unitario de contrato estipulado.

4070 - Relleno y Compac., tapado de zanjas (con maquina).

Es para el relleno de zanjas con compactación mecánica, tipo plancha vibratoria. La compactación será en capas de 15cm. como máximo. Para tapar cañerías se debe llenar con un mínimo de 15cm de arena gruesa sobre la cañería a tapar y 5cm debajo de la misma como cama de asiento. Se deberá colocar una línea de ladrillones de seguridad para resguardar la cañería. Cabe aclarar que el resto del relleno es con material del lugar con la humedad optima a criterio de la inspección.

Medición y Forma de pago: Este ítem se medirá y pagará por metro cúbico (m³) realmente terminado y compactado, al precio unitario de contrato estipulado.

4080 - Excavación y Transporte (con Maquina)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

La ejecución del ítem consiste en excavación con retroexcavadora y transporte en camiones. Los materiales provenientes de la excavación serán depositados en lugares definidos por la Inspección en un radio máximo de 25 km de distancia desde el lugar de trabajo. La rotura de instalaciones subterráneas existentes queda a cargo del contratista. La reparación de las conexiones domiciliarias de agua corriente rotas por los trabajos se ejecutará con materiales aprobados y no recibirán pago adicional alguno ya que se consideran también incluidas en el precio de este ítem.

Medición y Forma de pago: El volumen de excavación medido en metro cúbico (m³) en la forma especificada se pagará al precio unitario de contrato. Dicho precio será compensación total por toda excavación y transporte de los materiales excavados, carga, descarga, conservación de las obras hasta la recepción provisional, equipo, mano de obra, combustible, etc.

4090 - Colocación de ripio pelado (3cm.)

Las presentes especificaciones reglamentan la ejecución de una capa de ripio pelado, distribuida y perfilada, del tipo, diámetros y espesor indicados por la Inspección. Se deberán eliminar todas las irregularidades a fin de lograr un enripiado de espesor uniforme y libre de material orgánico. Se debe considerar para la ejecución 3cm de espesor de ripio.

Medición y Forma de pago: El enripiado se medirá en metro cuadrado (m²) y se calculará multiplicando el ancho por la longitud realmente ejecutada. El precio será compensación total por los trabajos de demarcación, replanteo, provisión y colocación de ripio pelado, herramientas, equipos y toda otra operación necesaria para la correcta ejecución del ítem.

4100 - Proyecto de Riego (1Ha)

Para la elaboración del Proyecto de Riego se deberá acatar las instrucciones de la Inspección de Obra, la que determinará el tipo de Riego a implementar, ya sea con Aspersores, Goteros o por Superficie. El proyecto contemplará el relevamiento del terreno con todos los elementos existentes con sus respectivas medidas, con las construcciones a ejecutar, trayectorias de cañerías, cisternas, tomas de agua, ubicación de forestales tanto a erradicar como a plantar, al igual que arbustos, y los paños a implantar grama ya sea en paños como a cultivar conforme al siguiente detalle.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Introducción: el riego presurizado tiene como principio impulsar el agua al punto de aplicación con la utilización de una bomba. En cada punto se podrá aplicar la lámina de agua haciendo uso de distintos dispositivos como:

Aspersores tipo PGP.

Son aspersores emergentes, regulables en caudal erogado (l/min), superficie que riegan entre otras ventajas (Ver Detalle Gráfico)

Aspersores de impacto con válvula.

Tienen la ventaja de poder colocarse en el sitio de manera rápida y práctica cada vez que se va a regar y luego se pueden conservar en lugar seguro de manera que se evitan daños por vandalismo o robos. (Ver Detalle Gráfico)

Toberas o difusores.

Son también emergentes, regulables en el sector que riegan, pero tienen un alcance menor que un aspersor de los antes descriptos (Ver Detalle Gráfico).

Goteros de caudal regulable.

Estos emisores se colocan en la manguera que conduce el agua en los puntos de interés, son para aplicaciones puntuales. Se utilizan para regar arbustos, árboles por ejemplo que necesitan gran cantidad de agua en un punto determinado. Puede regularse también el caudal que erogan. (Ver Detalle Gráfico).

Trabajos: Determinación del lugar más conveniente para cisterna coordinado con la inspección. Especificar tipo de agua para el llenado (con tanque camión o agua de riego provista por Irrigación) y detallar cómo y dónde se harán los ingresos de agua si corresponda más de uno y el punto de descarga para evitar el rebalse. Cálculo y dibujo de la red de conducción de agua. Se requiere detallar los diámetros y tipos de cañerías. Especificación en el plano de dónde irán situados los emisores y su descripción. Especificación de los sectores de riego que deberán coincidir con la cantidad de electroválvulas especificadas en el cabezal de riego. Dibujo en plano de dónde estará situada la sala del cabezal de riego.

PROYECTO RIEGO POR SUPERFICIE

Introducción: Cuando nos referimos a este sistema de riego estamos haciendo referencia a distribuir el agua en el predio a irrigar utilizando la pendiente natural o la que se ha definido en el movimiento de suelo y nivelación. Es un sistema que presenta menos eficiencia de aplicación que los riegos presurizados, pero que es posible utilizar cuando se cuenta con suficiente agua, un terreno con pendientes no menor de 0,5 %. No se consumirá energía eléctrica en cada riego y difícilmente se puedan vandalizar las obras necesarias para este tipo de riego.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Trabajos: Relevamiento del terreno y sus niveles. Plano altimétrico Determinación del movimiento de suelo necesario para obtener pendientes mayores a 0,5%. En caso de desniveles mayores a 15% optar por aterrazado en grandes superficies (mayores a 500 m²). Esto refiere a un cálculo volumétrico. Determinación punto ingreso del agua. En caso de ser necesario se deberán tener en cuenta obras de cruce de calle y/o compuertas suplementarias. Evaluación y diseño de la obra de arte (embalse, compuerta, toma de agua) que permita el embalse e ingreso al terreno del agua de riego. Proyección de las canaletas de conducción del agua en la zona interna, cruces de veredas o veredines (existentes o proyectados). Este recorrido deberá estar especificado e indicar el sentido de corrida del agua. Las canaletas deberán tener una sección de 15 cm de base, con altura de 15 cm del lado de vereda o veredín y una altura de 10 cm del lado interno para permitir el rebalse. Y el terreno a regar deberá estar 5 cm por debajo del lado interno de la canaleta. Proyectar, calcular y especificar los puntos de desagüe del sobrante de agua que deberá retornar a acequias

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por Proyecto en el cual se contempla las horas insumidas en su elaboración tanto en tareas de campo como en gabinete, de un hasta 10.000 m² (1 Ha). y se abonará según el precio unitario de Contrato. Este precio será compensación total por la provisión de todos los elementos necesarios para la elaboración del Proyecto Ejecutivo. Se debe presentar los planos en un sistema tipo autocad editable.

4110 - Movimiento de suelo para sembrar

Según el Proyecto ejecutivo aprobado por la inspección o directivas directas de la inspección y como resultado del relevamiento se procederá al movimiento de suelos y a la nivelación para la EJECUCIÓN DEL RIEGO POR SUPERFICIE. Se utilizará maquinaria acorde al sitio que se deba nivelar. Estas pueden ser retroexcavadora, minicargadora o tractor con niveleta. Una vez realizados los trabajos se deberá corroborar que los niveles responden a las pendientes solicitadas en “PROYECTO RIEGO POR SUPERFICIE”. Será potestad de la Inspección solicitar a cargo de la Contratista, una prueba de los niveles con un riego en toda la superficie para dar la aceptación y aprobación de los trabajos realizados.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) con un espesor de entre 5 (cinco) y 15 (quince) cm. En caso que dicho movimiento supere el espesor indicado como máximo, la Inspección de Obra determinará el pago con otro ítem acorde de movimiento de suelos.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos las maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

4120 - Forestación Interior y Exterior

El tamaño de los hoyos para la plantación de árboles será de 0,80 m x 0,80 m x 0,80 m tanto para árboles a raíz desnuda, con cepellón, como para envasados (macetas de 10 L o de 15 L). Para tamaño "Ejemplar" (cepellón de 1 m³ aproximadamente), el hoyo será del doble del tamaño del cepellón. El tamaño de los hoyos para la plantación de arbustos será de 0,50 m x 0,50 m x 0,50 m.

PREPARACIÓN DE LA TIERRA: Tierra para borduras (sectores con flores): se trabajará la tierra del sitio pinteando cuidadosamente unos 25 cm de profundidad y agregándole una capa de 5 cm de tierra preparada y 1 cm de humus de lombriz.

Tierra para árboles: se agregará una capa de tierra preparada (de 15 cm de altura por el diámetro del hoyo de plantación), que se mezclará de forma homogénea con la tierra del sitio. Se fertilizará con fertilizante químico completo grado 15-15-15 con micronutrientes a los 15 días de la plantación.

PLANTACIÓN Y CUIDADOS POSTERIORES: En la tarea de plantación deberán manipularse cuidadosamente las plantas evitando que se rompa el pan de tierra. Se tendrán en cuenta los tamaños adecuados de hoyos y se plantará con tierra franco arenosa enriquecida con tierra preparada y humus.

Durante el desarrollo de la obra y hasta la entrega de la misma, la Contratista debe mantener libre de malezas las plantaciones realizadas, revisar tutores y tapar grietas en las hoyas. También deberá preservar las plantaciones de restos de materiales de construcción.

En el momento de la entrega final de la obra de paisajismo, la Contratista deberá reponer las plantas que se hayan muerto.

La plantación de herbáceas se efectuará con tela geotextil 100% permeable al aire y al agua, pero no a la luz, a fin de evitar el enmalezamiento de las borduras de flores.

TUTORADO: Los árboles deberán tutorarse con 1 tutor de eucalipto impregnado, de 7- 8 cm de diámetro y de 2,50 m de altura. La atadura será en ocho con cinta viñata de color marrón. El tutor debe colocarse bien derecho en el fondo del hoyo de plantación y debe quedar firme.

Medición y forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por unidad (U.) y se abonará según el precio unitario de Contrato. Este precio será compensación total por la provisión de todos los materiales enunciados, mano de obra, y equipos necesarios para la buena ejecución

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

de las tareas.

4130 - Forestación Arbusto Xerófilo

En estos ítems se prevé la colocación de plantas y arbustos xerófilos los cuales tienen las siguientes características; las especies xerófilas predominan en las formaciones vegetales de los lugares con poca circulación de agua o nula. Para adaptarse a la falta de agua, las plantas a colocar deben desarrollar determinadas características: talla pequeña y esquelética; hojas reducidas, transformadas en espinas o con sustancias resinosas; tallos fotosintéticos y acumuladores; raíces muy ramificadas y profundas.

La Contratista proveerá y plantará en los lugares indicados. La Inspección de Obra, previo a la plantación, procederá a verificar el estado fitosanitario y la calidad de las especies. No se recibirán plantas mal envasadas, recién trasplantadas o con menos de 6 meses de envasado. A los efectos de posibilitar un adecuado desarrollo de cada especie vegetal a incorporar, los hoyos de plantación deberán tener un diámetro igual a dos veces el del cepellón del ejemplar a implantar. Algunos ejemplares a colocar serán; artemisa, dracena draco, lavanda, romero rastrero u otro tipo propuesto por la contratista y aprobado por la inspección de obra.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por unidad (u.) y se abonará según el precio unitario de Contrato. Este precio será compensación total por la provisión de todos los materiales enunciados, mano de obra, y equipos necesarios para la buena ejecución de las tareas.

4140 - Grama - Suelo Césped

Los trabajos de siembra se realizarán una vez terminada la plantación de especies forestales y arbustos. La Contratista deberá proveer e implantar las semillas necesarias de acuerdo a las condiciones de luminosidad, pleno sol o media sombra, de las diferentes áreas indicadas en el proyecto. Se hará hincapié en la preparación del terreno, la calidad del sustrato, el buen nivelado, sin hoyos ni lomas que dificulten el mantenimiento o el corte y de aspectos deficientes de terminación. Las muestras de semilla deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra previa ejecución de los trabajos. Para la siembra en situaciones de pleno sol se utilizará la mezcla adecuada a la estación de crecimiento correspondiente. Para situaciones de media sombra se incorporará Ryegrass anual, Ryegrass perenne, Festuca rubra, Festuca alta, Agrostis marítima.. Las semillas deberán tener poder germinativo no menor al 90% y pureza varietal no menor al 90%. Para su colocación, puede ser oportuno cualquier momento salvo en época de

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

frío intenso o calores extremos. Podrán utilizarse los métodos de sembrado que se consideren apropiados (voleo, a máquina, a mano, hidrosiembra, etc.). Se sugiere utilizar fertilizante arrancador a razón de 200 kg/ ha a la siembra, del tipo 18-46-0, mezclado en los primeros 7 a 10 cm del suelo. Si se propusiera otra mezcla, esta deberá ser garantizada y sometida a área de verificación en pequeños sectores seleccionados a tal efecto. Una vez esparcida la semilla, esta se cubrirá con una fina capa de 0.01m (1 cm) de sustrato de calidad zarandeada. Una vez finalizada la siembra, la Contratista aplicará un riego de asiento, hasta el punto de saturación de los primeros centímetros del perfil. Deberá realizarse por medio de una lluvia fina y pareja, evitando que el agua escurra por la superficie para evitar manchones. Se tomarán las precauciones para evitar el ingreso de animales y/o personas al área sembrada, hasta que la cobertura de césped se encuentre en condiciones de no ser dañada. El primer corte se hará a los 30 días, según época del año y evolución, hasta que adquiera una suficiente rusticidad y arraigo para resistir los cortes continuados. La totalidad de los productos químicos que se utilicen, deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. La Contratista se hará cargo del mantenimiento hasta la recepción provisoria de la obra. Ello incluirá cortes periódicos, riego, resiembra otoñal si correspondiese y tratamiento fitosanitario.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por unidad (m²) y se abonará según el precio unitario de Contrato. Este precio será compensación total por la provisión de todos los materiales enunciados, mano de obra, y equipos necesarios para la buena ejecución de las tareas.

4150 - Cañería de riego primaria PVC 50mm.

Para la ejecución del presente ítem se utilizará caño PVC. Tipo Tigre, o de igual calidad, soldable, Clase 10. (φ 50 x 2.4 mm 6M JP IRAM). Dicha cañería se colocará a la salida de la bomba impulsora. Los caños y sus accesorios serán unidos con pegamento para P.V.C. tipo Wel On 717. Se usarán accesorios varios conforme al Proyecto Ejecutivo como codos, cuplas y tee de diámetro 50 mm. Toda la cañería se colocará en una zanga de 30 (treinta) cm de ancho y una profundidad mínima de 40 (cuarenta) cm; se asentará sobre una cama de arena gruesa de 10 (diez) cm de espesor, y se retaparán con otra capa de arena del mismo espesor 10 cm (diez) y se señalizará con malla azul de 10 cm de ancho. No se procederá al tapado de la cañería hasta no probar el sistema con agua y la presión normal a la que será sometido para verificar que no haya pérdidas o roturas, lo cual será aprobado por la Inspección de Obra.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal (m).

El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos las maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

4160 - Cañería de riego secundaria P.E. K4 3/4"

La cañería de distribución secundaria se realizará con caño Tipo Tecflow para riego, K4 $\frac{3}{4}$ ", o caño tipo Saladillo Grado 2, K4 de $\frac{3}{4}$ " de diámetro, ambos con una presión nominal de servicio de 2.5 a 10 kg/cm². En dicha cañería se dispondrán los emisores ASPERSOR TIPO PGP o la VÁLVULA PARA ACOPLE RÁPIDO del aspersor de IMPACTO según se haya proyectado. Dichas cañerías se colocarán en una zanja de 30 cm de ancho y 40 cm de profundidad en la que previamente se colocarán al menos 10cm de arena para asiento y una capa de retapado de 10 cm, con su respectiva señalización con cinta azul de 10 cm de ancho. En la instalación de las mencionadas cañerías se utilizarán accesorios (enchufes doble espiga, tee, codos, etc.) todos de $\frac{3}{4}$ ", asegurados con abrazaderas galvanizadas. Queda terminantemente prohibido la utilización de soplete de llama para la realización de dichas uniones de accesorios. No se procederá al tapado de la cañería hasta no probar el sistema con la instalación de los emisores correspondientes con agua y la presión normal de trabajo a la que será sometido para verificar que no haya pérdidas o roturas. A los efectos de evitar: Pérdidas de agua, Roturas que luego puede ser dificultoso su localización y verificar si se cumple en el caso de aspersores y toberas una superposición de al menos 50 % de superficie de riego.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal (m).

El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos las maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

4170 - Cañería de riego secundaria P.E. K4 1/2"

La cañería de distribución secundaria se realizará con caño Tipo Tecflow para riego, K4 1/2", o caño tipo Saladillo Grado 2, K4 de $\frac{1}{2}$ " de diámetro, ambos con una presión nominal de servicio de 2.5 a 10 kg/cm². En dicha cañería se dispondrán los emisores Toberas o goteros regulables según se haya proyectado. Dichas cañerías se colocarán en una zanja de 30 cm de ancho y 40 cm de profundidad en la que previamente se colocarán al menos 10cm de arena para asiento y una capa de retapado de 10 cm, con su respectiva señalización con cinta azul de 10 cm de ancho.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

En la instalación de las mencionadas cañerías se utilizarán accesorios (enchufes doble espiga, tee, codos, etc.) todos de 1/2", asegurados con abrazaderas galvanizadas. Queda terminantemente prohibido la utilización de soplete de llama para la realización de dichas uniones de accesorios. No se procederá al tapado de la cañería hasta no probar el sistema con la instalación de los emisores correspondientes con agua y la presión normal de trabajo a la que será sometido para verificar que no haya pérdidas o roturas. A los efectos de evitar: Pérdidas de agua, Roturas que luego puede ser dificultoso su localización y verificar si se cumple en el caso de aspersores y toberas una superposición de al menos 50 % de superficie de riego.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal (m).

El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos las maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

4180 - Prov. y Coloc. Aspersores PGP.

El presente ítem consiste en la provisión e instalación de aspersores PGP Tipo Rain Bird 5004 PC Sam o igual calidad, con su correspondiente válvula y estaca, según lo establecido en el Proyecto Ejecutivo aprobado por la Inspección de Obra. Los aspersores PGP, las válvulas de acople rápido deben quedar a ras del suelo cuando no están en funcionamiento y deben estar perfectamente verticales. (Ver detalles Gráficos). En todos los casos se deberá prestar atención a las conexiones Tee o codos de 90 que permiten el acople de los emisores, con excepción de los goteros. Se deben asegurar las conexiones con abrazaderas galvanizadas de manera tal que no se desconecten con las presiones de funcionamiento normal. Antes de tapar las cañerías y dejar debidamente enterrados los cuerpos fijos de los emisores se debe hacer una prueba del riego y verificar que haya una superposición del 50%. Una vez que se complete esta etapa y se dé por aprobada la instalación por parte de la inspección se podrán tapar las zanjas. Tapado de las zanjas debe hacerse con arena, sin piedras y evitando apretar demasiado. Despues de un par de días del sistema en funcionamiento se deberá retapar donde sea necesario.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U).

El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos las maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

4190 – Prov. y Coloc. Tobera Emergente Ajustable

El presente ítem consiste en la provisión e instalación de Tobera emergente ajustable Tipo Rain

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Bird Seroe Unisplay, ajustable o igual calidad, según lo establecido en el Proyecto Ejecutivo aprobado por la Inspección de Obra. Las toberas deben quedar a ras del suelo cuando no están en funcionamiento y deben estar perfectamente verticales. (Ver Detalles Gráficos). En todos los casos se deberá prestar atención a las conexiones Tee o codos de 90 que permiten el acople de los emisores, con excepción de los goteros. Se deben asegurar las conexiones con abrazaderas galvanizadas de manera tal que no se desconecten con las presiones de funcionamiento normal. Antes de tapar las cañerías y dejar debidamente enterrados los cuerpos fijos de los emisores se debe hacer una prueba del riego y verificar que haya una superposición del 50%. Una vez que se complete esta etapa y se dé por aprobada la instalación por parte de la inspección se podrán tapar las zanjas.

Tapado de las zanjas. Debe hacerse con arena, sin piedras y evitando apretar demasiado las mangueras. Después de un par de días del sistema en funcionamiento se deberá reparar donde sea necesario.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U).

El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos los maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

4200 – Prov. y coloc. de goteros ripo botón regulable de 0 a 80 l/h.

Para la instalación de los GOTEROS. Se recomienda prestar atención al número de estos emisores en relación al tamaño de la parcela a irrigar, se deberá dejar la manguera enterrada pero el gotero debe permanecer en superficie. (Ver detalles Gráficos).

Se deben asegurar las conexiones con abrazaderas galvanizadas de manera tal que no se desconecten con las presiones de funcionamiento normal. Antes de tapar las cañerías y dejar debidamente enterrados los cuerpos fijos de los emisores se debe hacer una prueba del riego y verificar que haya una superposición del 50%. Una vez que se complete esta etapa y se dé por aprobada la instalación por parte de la inspección se podrán tapar las zanjas. Tapado de las zanjas. Debe hacerse con arena, sin piedras y evitando apretar demasiado las mangueras. Después de un par de días del sistema en funcionamiento se deberá retapar donde sea necesario.

Medición y Forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U).

El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos los maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

4210 - Prov. y coloc. Válvula 3/4" acople rápido p/ Aspersor.

El presente ítem consiste en la provisión e instalación de Aspersores de Impacto para riego sectorizable, con su correspondiente válvula y estaca. Las válvulas de acople rápido deben quedar a ras del suelo cuando no están en funcionamiento y deben estar perfectamente verticales. (Ver pliego de detalles Gráficos). En todos los casos se deberá prestar atención a las conexiones Tee o codos de 90 que permiten el acople de los emisores, con excepción de los goteros. Se deben asegurar las conexiones con abrazaderas galvanizadas de manera tal que no se desconecten con las presiones de funcionamiento normal. Antes de tapar las cañerías y dejar debidamente enterrados los cuerpos fijos de los emisores se debe hacer una prueba del riego y verificar que haya una superposición del 50%. Una vez que se complete esta etapa y se dé por aprobada la instalación por parte de la inspección se podrán tapar las zanjas. El tapado de las zanjas debe hacerse con arena, sin piedras y evitando apretar demasiado las mangue- ras. Después de un par de días del sistema en funcionamiento se deberá repasar y re- parar donde sea necesario.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U) del conjunto. El presente ítem contempla las horas insumidas para su ejecución y la utilización de todos las maquinarias y los elementos necesarios para su ejecución.

4220 - Corte de Pasto

El presente ítem consiste en el corte con máquina de pasto a una altura inferior a 7cm. según lo indique la inspección. Incluye levantar los restos y acarrearlos al lugar donde indique la inspección.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por metro cuadrado (m²). El presente ítem contempla las horas insumidas y la utilización de todas las maquinarias necesarios para su ejecución y acarreo.

4230 - Poda Urbana

Este ítem consiste en realizar la poda normal de árboles y arbustos.

El servicio consiste en poda del Arbolado Público de calles principales del departamento de Tupungato, realizando la misma según normas establecidas por la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque y con la intervención del Área de Arbolado Público, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Tupungato.

Se realizará el trabajo en época de receso vegetativo, podando sobre ramas terciarias,

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

secundarias y de ser imprescindibles sobre ramas primarias, despunte de ramas, rebajes de altura en caso de ramas secas altas o para recuperación de los árboles que así lo requieran, poda de formación sólo de árboles del arbolado público, de acuerdo a las condiciones, modalidad de trabajo y demás exigencias señaladas en estos pliegos.

- Especies Arbóreas: incluirán en su mayoría acer, fresnos, ciruelo en flor, catalpas, moreras, olmos, paraísos, entre otros, etc.
- Modalidad de Trabajo: se deberá tener en cuenta que los trabajos deberán ser realizados de acuerdo a lo siguiente:
 - El trabajo se realizará según requerimiento del Área de Arbolado Público.
 - Se seguirán las normas establecidas por la Dirección de Biodiversidad y Eco-parque y la intervención del Área de Arbolado Público en casos puntuales que lo requieran.

Se dará prioridad de trabajo al:

- Corte de la totalidad de las ramas secas que posean los forestales.
- Formación y levante de copa de forestales a los 2.5m
- La eliminación de ramificaciones horizontales/péndulas que se encuentran sobre propiedades o que ingresan a las mismas.
- Formación de forestales jóvenes mayores de 10cm de diámetro de fuste, dejando ramas bien ubicadas, realizando los cortes con podones y/o tijeras de podar afilados.
- Cortes de ramas bajas que impidan la libre circulación por calles y/o veredas.
- Corte de ramas que se observan lastimadas por el paso de vehículos, dando aviso previo y con el consentimiento de la inspección.
- Corte de ramas que apoyan sobre techos, cornisas, terrazas, y ventanas, provocando daños, o cercanas a ellos y que por el peso del follaje puedan en época estival afectarlos.
- Corte de ramas cuyo crecimiento excesivo provocan que el árbol tienda a inclinarse.
- Corte de ramas que se encuentran sobre semáforos, carteles de indicaciones viales y/o de calles, cámaras de seguridad, previniendo siempre que el futuro follaje estival, no afecta a los mismos.
- Corte de ramas que afecten a luminarias de la vía pública (brazos pescantes, colgantes, farolas, etc.)
- Corte de ramas ahuecadas, con cancos y/o con sectores necrosados.
- Corte de ramas que por su ubicación constituyan un peligro para la seguridad

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

pública.

- Corte de ramas sobre acometidas eléctricas en techos.
- En caso de árboles cuyas ramas superiores se encuentren secas, deberá producirse el rebaje correspondiente utilizando vehículo de altura en los casos que así lo requieran dejando el tocón del mismo en la inserción de las ramas primarias.
- En todos los casos deberá dejarse el árbol en perfecto equilibrio.
- En ningún caso se procederá a la tala de forestal alguno sin previa autorización de la inspección.
- Los cortes deberán ser siempre netos a bisel en la inserción de las ramas, sin dejar los llamados “tacos”
- Se utilizarán herramientas bien afiladas, y todos aquellos cortes mayores de 5cm deberán sellarse con sustancias tipo mastic-poda (pintura con fungicida como sulfato de cobre).
- Todo el material podado será levantado en el mismo día de corte con personal y maquinaria propia de la empresa, siendo el destino informado por el Área de Arbolado público diariamente.
- Todas las calles y arterias podadas serán limpiadas con escobas y levantados los residuos en el mismo día de corte.
- El Ing. Agrónomo/a, representante de cada cuadrilla, deberá informar cualquier anomalía o situación observada en los forestales afectados a poda. Será quien coordine las tareas en la zona asignada por el área.
- Sobre la zona de trabajo se deberá hacer hincapié en aquellos domicilios donde se verifique la existencia de algún reporte. Los mismos serán informados al Ing. Agrónomo/a cargo de la cuadrilla previo al inicio de tarea en dicho sector, quien deberá entregar en forma semanal un informe de los reportes atendidos.
- Sólo se podrá avanzar a la zona/calle de poda siguiente siempre que los trabajos de la zona/calle podada, estén perfectamente concluidos.
- En ningún caso se podrá dejar ramas en la calle la espera de ser retiradas de un día para el otro, ni tapar puentes de acceso vehicular ni peatonal, en cuyo caso será la empresa penalizada.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U). El presente ítem contempla las horas insumidas y la utilización de todas las maquinarias necesarios para su ejecución. La empresa deberá comunicar a la inspección la cantidad y ubicación de los forestales podados, a fin de que la misma proceda a su verificación y posterior medición. El último día hábil de cada mes calendario, la Inspección juntamente con el contratista, medirán los trabajos realizados dejando constancia de las cantidades medidas, debiendo firmar de conformidad ambas representaciones. Se tomará éste número para emitir el certificado de

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

pago mensual por la tarea finalizada.

4235 - Acarreo Poda Urbana

Este ítem consiste en el acarreo al lugar que indique la inspección de la poda urbana. Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U) de árbol. Se considera incluido en este ítem las horas insumidas en la carga / descarga y la utilización de máquinas y camiones necesarios para tal fin.

4240 - Rebaje Forestal en Altura

Este ítem consiste en realizar el corte de un árbol a la altura que indique la inspección. Las especies de árboles a trabajar en este ítem pueden ser: mora, arce, fresno, etc.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U). El presente ítem contempla las horas insumidas y la utilización de todas las maquinarias necesarios para su ejecución y acarreo.

4245 - Acarreo de Rebaje Forestal en Altura

Este ítem consiste en el acarreo al lugar que indique la inspección del rebaje de forestales.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U) de árbol. Se considera incluido en este ítem las horas insumidas en la carga / descarga y la utilización de máquinas y camiones necesarios para tal fin.

4250 - Tala de forestal (Diámetro de 0.30m a 0.60m).

Este ítem se refiere a la tala de forestales de diámetro entre 0.30m hasta 0.60m (medidos a 1.50m de terreno natural). El retiro del tocón no está incluido en este ítem, de ser necesario el retiro del tocón, la inspección lo solicitará y certificará bajo el ítem específico. Se efectuará primero el desrame de las ramas superiores de menor dimensión, luego se comenzará con el troceado del tronco principal. La ejecución del ítem podrá concretarse utilizando los equipos y métodos que se consideren más idóneos, siempre y cuando se adopten las providencias del caso para que no se vean afectadas las instalaciones de servicio existentes (cloacas, agua, gas, energía eléctrica, teléfono, etc.), personas o bienes de terceros o de la Administración. Asimismo, deberá asegurarse el libre escurrimiento de las aguas durante el tiempo en que se desarrollan las tareas. En el caso, de producirse algún daño la empresa contratista será la única responsable de tal circunstancia y quedará obligada a sus reparaciones. Los materiales provenientes de la extracción serán cargados, transportados y descargados

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

ordenadamente en el lugar autorizado donde indique la inspección, tal que no afecten a terceros, a la estética del lugar y el normal escurrimiento de las aguas.

Medición y Forma de Pago: La Tala de los forestales se medirá por unidad (u). Dicho precio será compensación total por los trabajos de desrame, trozado de tronco, traslado de ramas y tronco, horas insumidas y la utilización de todas las maquinarias necesarios para su ejecución y acarreo.

4255 - Acarreo de Tala de Forestal (Diámetro de 0.30m a 0.60m).

Este ítem consiste en el acarreo al lugar que indique la inspección de los residuos de la Tala.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U) de árbol. Se considera incluido en este ítem las horas insumidas en la carga / descarga y la utilización de máquinas y camiones necesarios para tal fin.

4260 - Tala de Forestales (Diámetro Mayor a 0.60m).

Este ítem se refiere a la Tala de forestal de diámetro mayor de 0,60m. (medidos a 1.50m de terreno natural). El retiro del tocón no está incluido en este ítem, de ser necesario el retiro del tocón, la inspección lo solicitará y certificará bajo el ítem específico. Se efectuará primero el desrame de las ramas superiores de menor dimensión, luego se comenzará con el troceado del tronco principal. La ejecución del ítem podrá concretarse utilizando los equipos y métodos que se consideren más idóneos, siempre y cuando se adopten las providencias del caso para que no se vean afectadas las instalaciones de servicio existentes (cloacas, agua, gas, energía eléctrica, teléfono, etc.), personas o bienes de terceros o de la Administración. Asimismo, deberá asegurarse el libre escurrimiento de las aguas durante el tiempo en que se desarrollan las tareas. En el caso, de producirse algún daño la empresa contratista será la única responsable de tal circunstancia y quedará obligada a sus reparaciones. Los materiales provenientes de la extracción serán cargados, transportados y descargados ordenadamente en el lugar autorizado donde indique la inspección, tal que no afecten a terceros, a la estética del lugar y el normal escurrimiento de las aguas.

Medición y Forma de Pago: La Tala de los forestales se medirá por unidad (u). Dicho precio será compensación total por los trabajos de desrame, trozado de tronco, traslado de ramas y tronco, horas insumidas y la utilización de todas las maquinarias necesarios para su ejecución y acarreo.

4265 - Acarreo de Tala de Forestal (Diámetro Mayor a 0.60m).

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N. ° 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

Este ítem consiste en el acarreo al lugar que indique la inspección de los residuos de la Tala. Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U) de árbol. Se considera incluido en este ítem las horas insumidas en la carga / descarga y la utilización de máquinas y camiones necesarios para tal fin.

4270 - Destoconado (Diámetro de 0.30 a 0.60m)

Este ítem consiste en la extracción de tocones de forestales los cuales deberán extraerse totalmente. Este ítem es para diámetros entre 0.30m hasta 0.60m de tronco (medidos en la base). La extracción del tocón se deberá hacer por medios mecánicos con retroexcavadora, hoyadoras hidráulicas o trituradoras. Al culminar la extracción deberá colocarse al suelo cal viva o cualquier sustancia cáustica para evitar que nuevamente se formen raíces. La ejecución del ítem podrá concretarse utilizando los equipos y métodos que se consideren más idóneos, siempre y cuando se adopten las providencias del caso para que no se vean afectadas las instalaciones de servicio existentes (cloacas, agua, gas, energía eléctrica, teléfono, etc.), personas o bienes de terceros o de la Municipalidad. Asimismo, deberá asegurarse el libre escurrimiento de las aguas durante el tiempo en que se desarrollan las tareas. En el caso, de producirse algún daño la empresa contratista será la única responsable de tal circunstancia y quedará obligada a sus reparaciones. Los materiales provenientes de la extracción serán cargados, transportados y descargados ordenadamente en el lugar autorizados a tal fin y aprobados por la Inspección, tal que no afecten a terceros, a la estética del lugar y el normal escurrimiento de las aguas.

Medición y Forma de Pago: La erradicación de tocones se medirá por unidad (u). Dicho precio será compensación total por los trabajos de: relleno del pozo producto de la extracción, extracción de raíces completas, provisión de mano de obra, herramientas, combustibles, equipos y toda otra operación y provisión necesaria para la correcta ejecución del ítem.

4275 - Acarreo Tocón (Diámetro de 0.30 a 0.60m).

Este ítem consiste en el acarreo al lugar que indique la inspección de los residuos del destoconado.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U) de árbol. Se considera incluido en este ítem las horas insumidas en la carga / descarga y la utilización de máquinas y camiones necesarios para tal fin.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

4280 - Destoconado (Diámetro Mayor de 0.60m).

Este ítem consiste en la extracción de tocones de forestales los cuales deberán extraerse totalmente. Este ítem es para diámetros Mayores de 0.60m de tronco (medidos en la base). Este ítem consiste en la erradicación de tocones de forestales los cuales deberán extraerse totalmente. La extracción del tocón se deberá hacer por medios mecánicos con retroexcavadora, hoyadoras hidráulicas o trituradoras. Al culminar la extracción deberá colocarse al suelo cal viva o cualquier sustancia cáustica para evitar que nuevamente se formen raíces. La ejecución del ítem podrá concretarse utilizando los equipos y métodos que se consideren más idóneos, siempre y cuando se adopten las providencias del caso para que no se vean afectadas las instalaciones de servicio existentes (cloacas, agua, gas, energía eléctrica, teléfono, etc.), personas o bienes de terceros o de la Municipalidad. Asimismo, deberá asegurarse el libre escurrimiento de las aguas durante el tiempo en que se desarrollan las tareas. En el caso, de producirse algún daño la empresa contratista será la única responsable de tal circunstancia y quedará obligada a sus reparaciones. Los materiales provenientes de la extracción serán cargados, transportados y descargados ordenadamente en el lugar autorizados a tal fin y aprobados por la Inspección, tal que no afecten a terceros, a la estética del lugar y el normal escurrimiento de las aguas.

Medición y Forma de Pago: La erradicación de tocones se medirá por unidad (u). Dicho precio será compensación total por los trabajos de: relleno del pozo producto de la extracción, extracción de raíces completas, provisión de mano de obra, herramientas, combustibles, equipos y toda otra operación y provisión necesaria para la correcta ejecución del ítem.

4285 - Acarreo Tocón (Diámetro Mayor de 0.60m)

Este ítem consiste en el acarreo al lugar que indique la inspección de los residuos del destoconado.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por Unidad (U) de árbol. Se considera incluido en este ítem las horas insumidas en la carga / descarga y la utilización de máquinas y camiones necesarios para tal fin.

4290 - Plantación (Forestal a cargo de la Adm.)

En este ítem el forestal lo provee la Administración. Se puede usar este ítem para la plantación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

en el mismo lugar donde se realizó un destoconado. El tamaño de los hoyos para la plantación de árboles será de 0,80 m x 0,80 m x 0,80 m tanto para árboles a raíz desnuda, con cepellón, como para envasados (macetas de 10 L o de 15 L). Para tamaño “Ejemplar” (cepellón de 1 m³ aproximadamente), el hoyo será del doble del tamaño del cepellón. El tamaño de los hoyos para la plantación de arbustos será de 0,50 m x 0,50 m x 0,50 m. Tierra para borduras, se trabajará la tierra del sitio pinteando cuidadosamente unos 25 cm de profundidad y agregándole una capa de 5 cm de tierra preparada y 1 cm de humus de lombriz.

Tierra para árboles: se agregará una capa de tierra preparada (de 15 cm de altura por el diámetro del hoyo de plantación), que se mezclará de forma homogénea con la tierra del sitio. Se fertilizará con fertilizante químico completo grado 15-15-15 con micronutrientes a los 15 días de la plantación. En la tarea de plantación deberán manipularse cuidadosamente las plantas evitando que se rompa el pan de tierra. Se tendrán en cuenta los tamaños adecuados de hoyos y se plantará con tierra franco arenosa enriquecida con tierra preparada y humus. Durante el desarrollo de la obra y hasta la entrega de la misma, la Contratista debe mantener libre de malezas las plantaciones realizadas, revisar tutores y tapar grietas en las hoyas. También deberá preservar las plantaciones de restos de materiales de construcción. En el momento de la entrega final de la obra de paisajismo, la Contratista deberá reponer las plantas que se hayan muerto. Los árboles deberán tutorarse con 1 tutor de eucalipto impregnado, de 7-8 cm de diámetro y de 2,50 m de altura. La atadura será en ocho con cinta viñata de color marrón. El tutor debe colocarse bien derecho en el fondo del hoyo de plantación y debe quedar firme.

Medición y forma de pago: La ejecución de este ítem se medirá por unidad (U.) y se abonará según el precio unitario de Contrato. Este precio será compensación total por la provisión de todos los materiales enunciados menos los Forestales. Incluye también la mano de obra, y equipos necesarios para la buena ejecución de las tareas.

4300 - Acarreo por m³

Este ítem consiste en el acarreo al lugar que indique la inspección de los residuos verdes como ramas y pasto.

Medición y Forma de Pago: La ejecución de este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES”**

Ubicación: Departamento de Tupungato

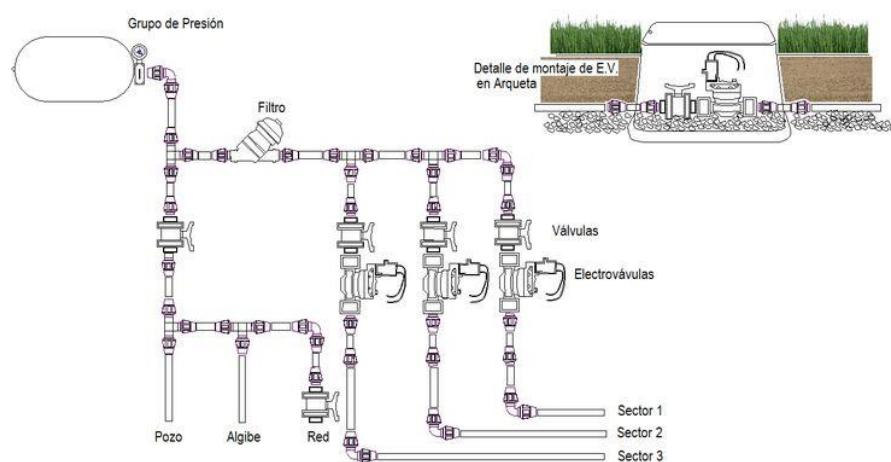
Licitación pública N.º 55/2025 Expediente N° EG-8417-2025

residuos verdes. Se considera incluido en este ítem las horas insumidas en la carga / descarga y la utilización de máquinas y camiones necesarios para tal fin.

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

DETALLES ESPACIOS VERDES

Detalle conexión electroválvulas



Aspersor tipo PGP





Válvula y estaca para aspersor de impacto.

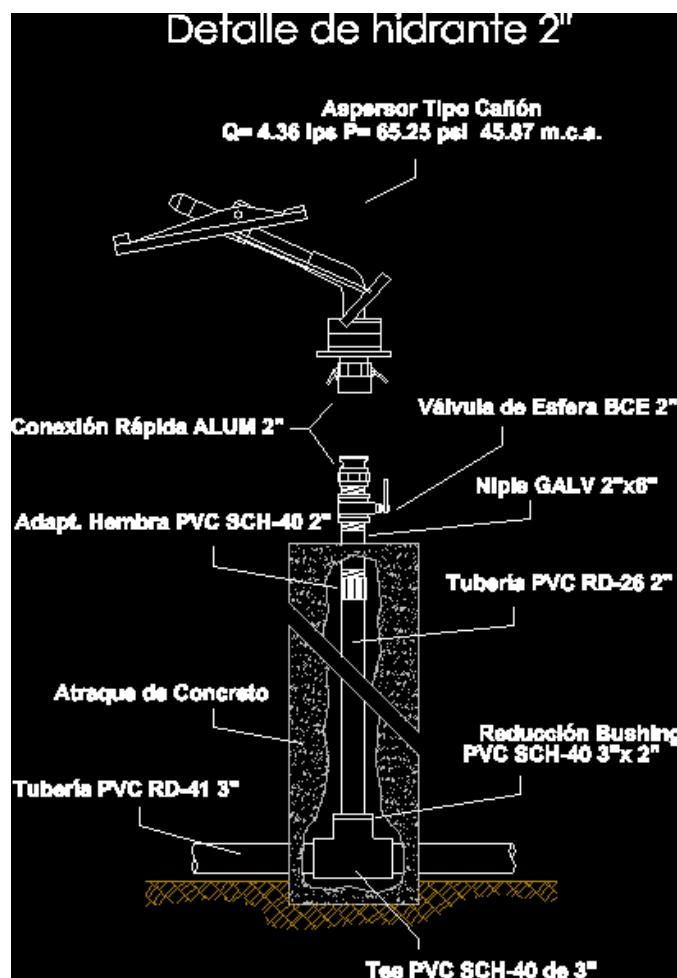


Aspersor de impacto regulable.



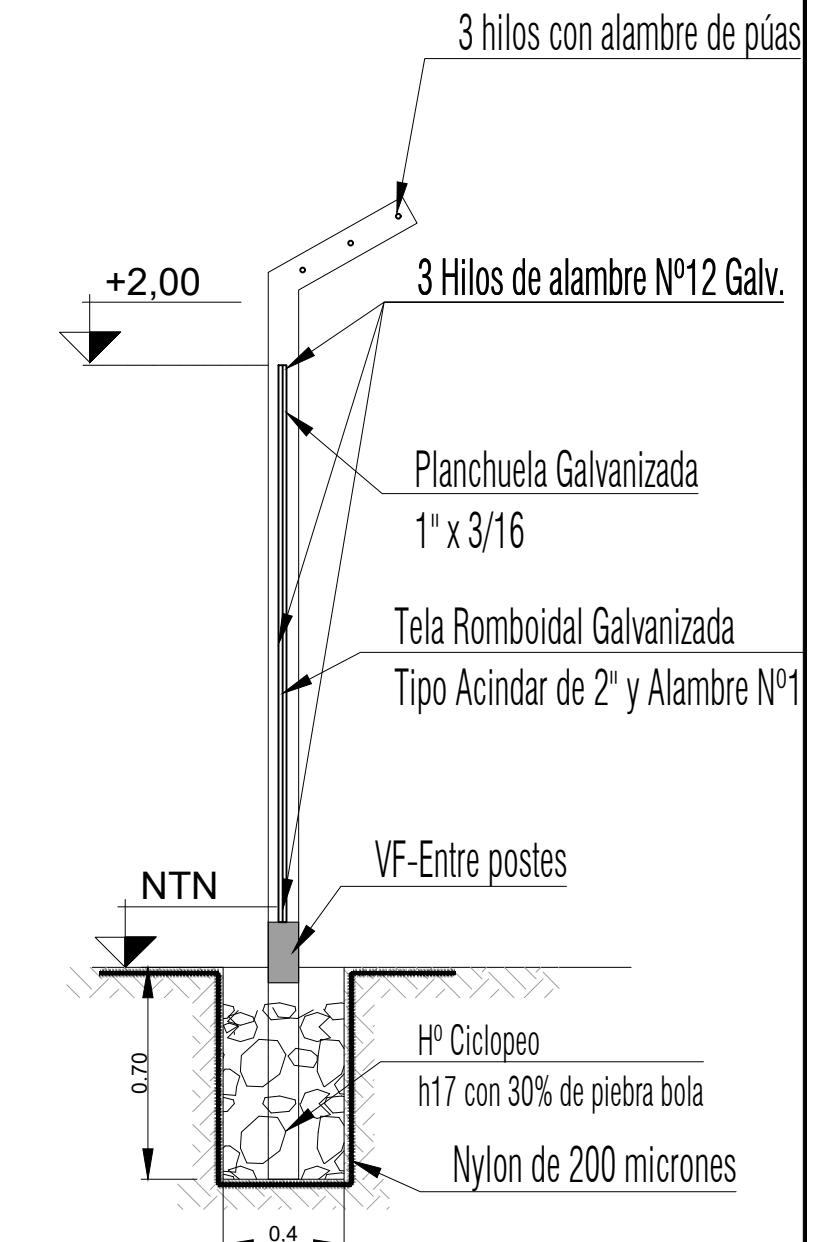
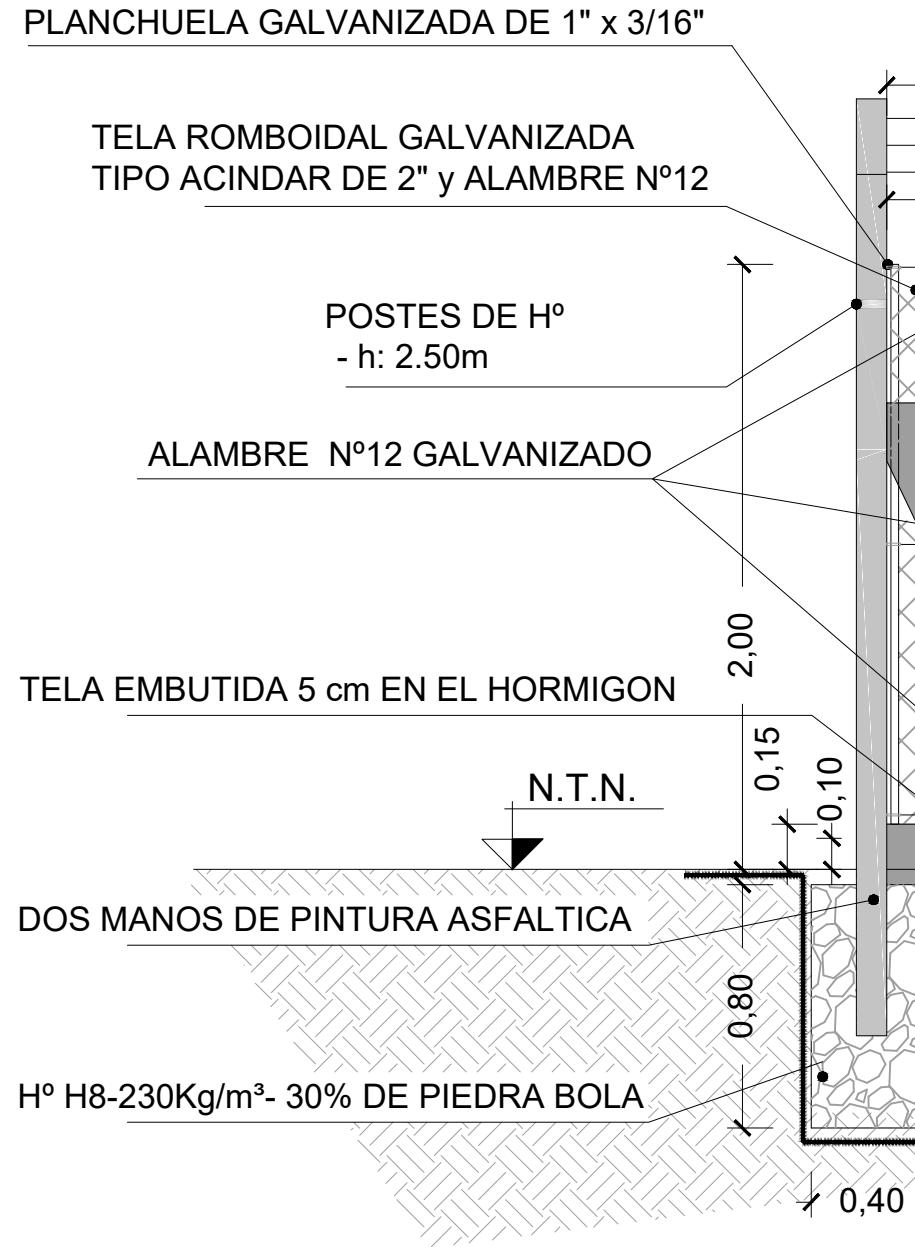
Tobera o Difusor Regulable.

Goteros de caudal regulable.



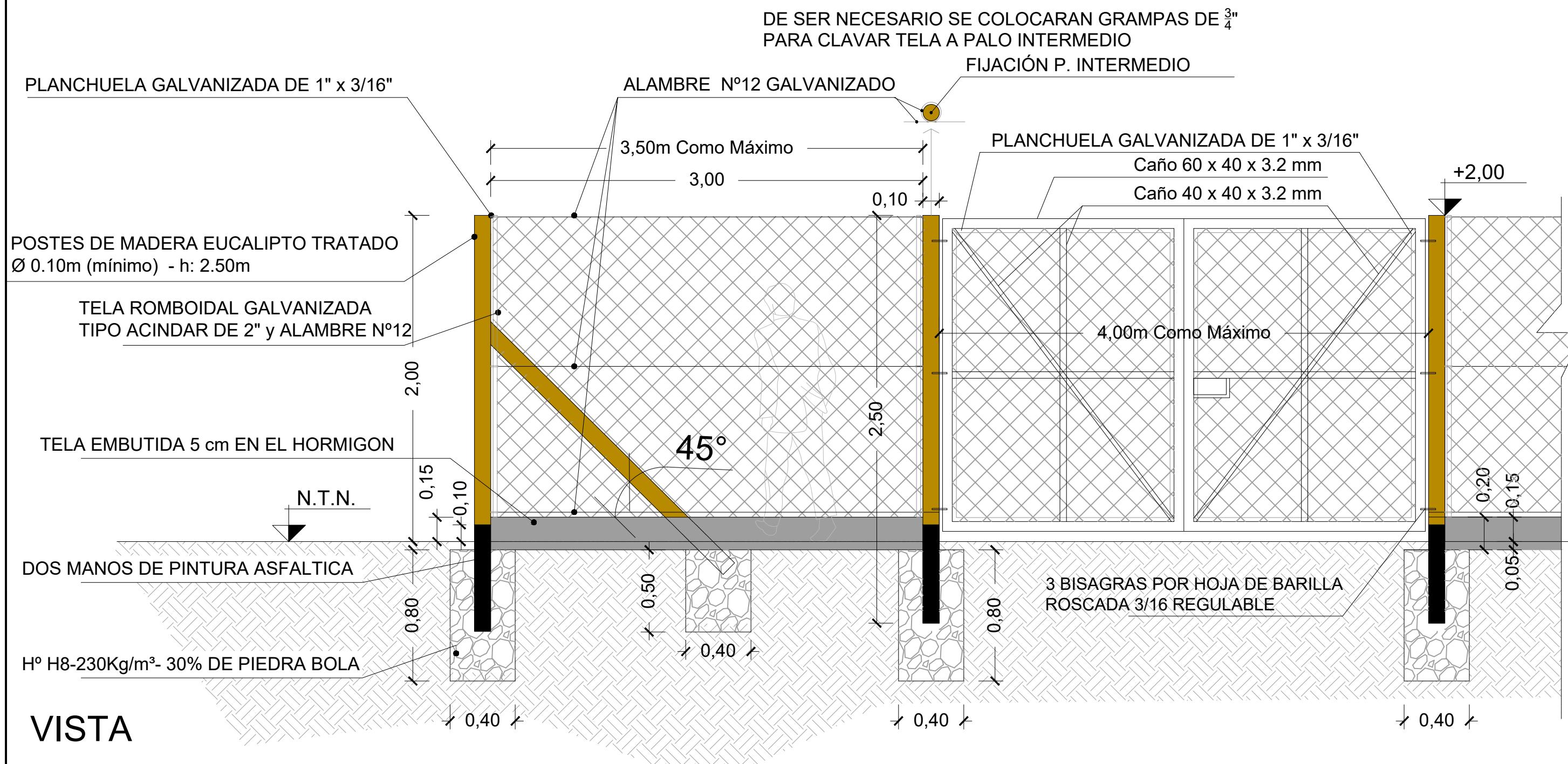
Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

Cierre con postes de Hº Aº y Tela Romboidal:



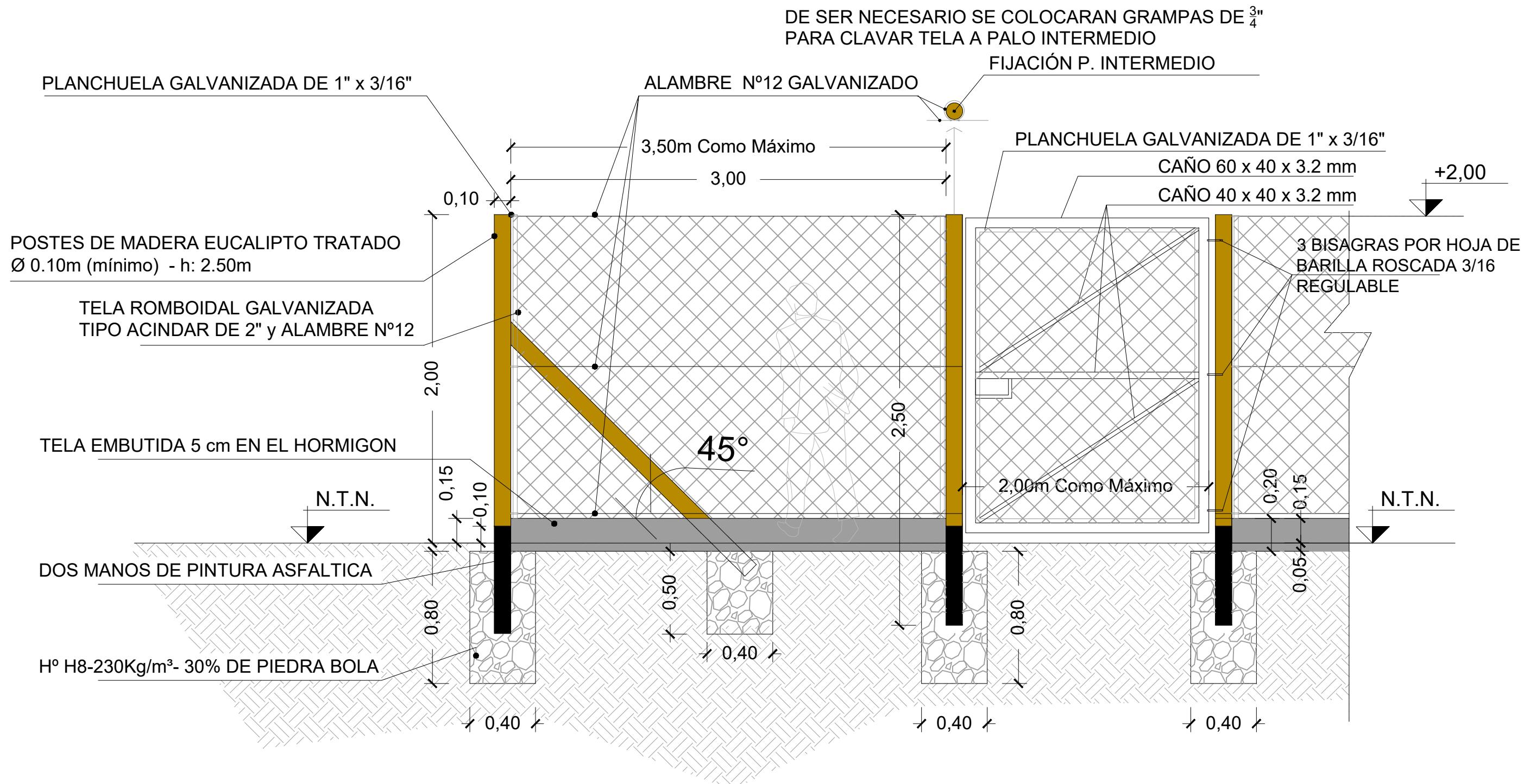
Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

Portón para Cierre de Tela Romboidal:



Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

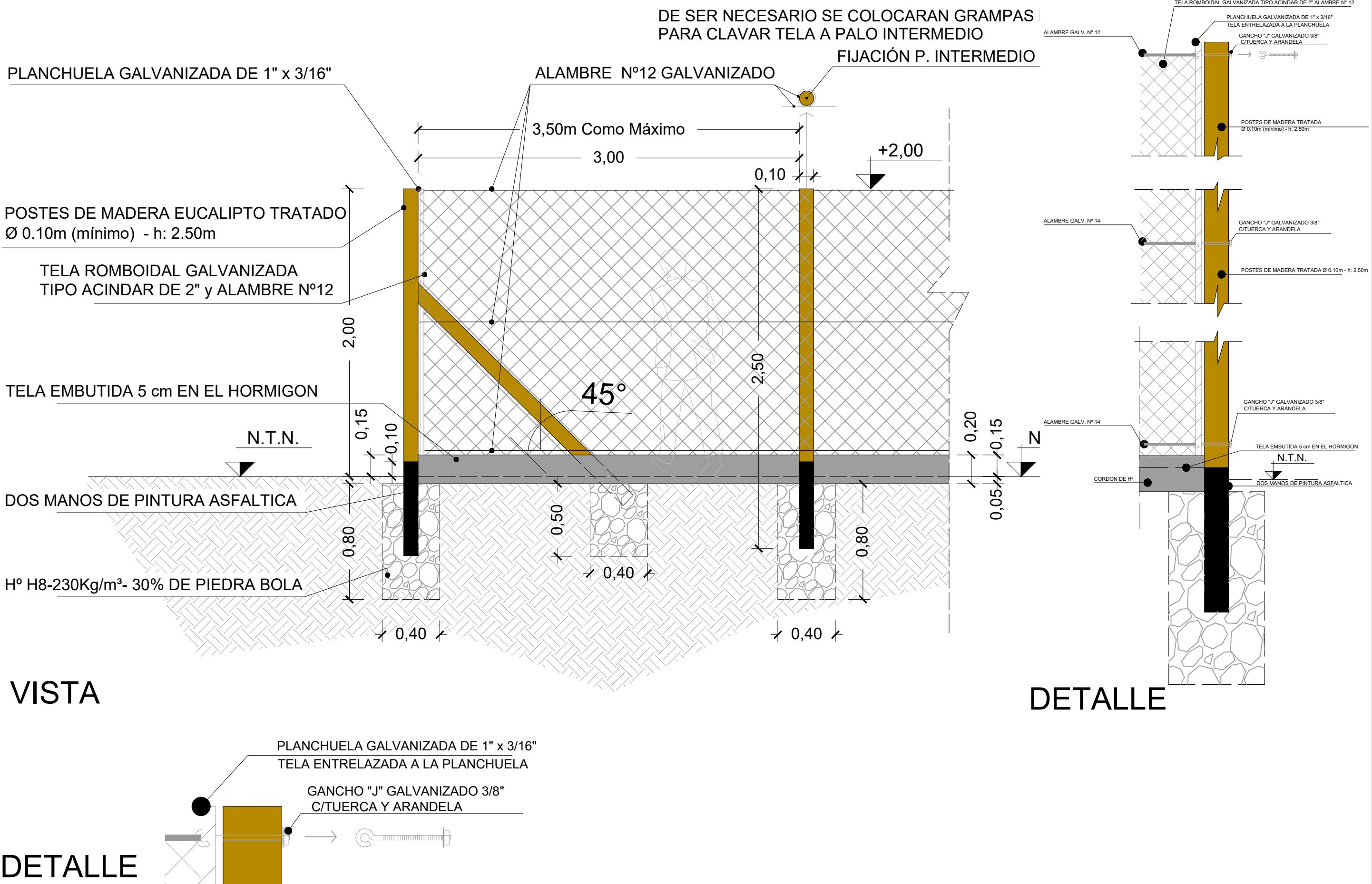
Puerta para Cierre de Tela Romboidal



VISTA

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

Cierre con postes de Madera y Tela Romboidal:



Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55



CIERRE TELA TIPO ACMAFOR
502-F

CORTE TRANSVERSAL

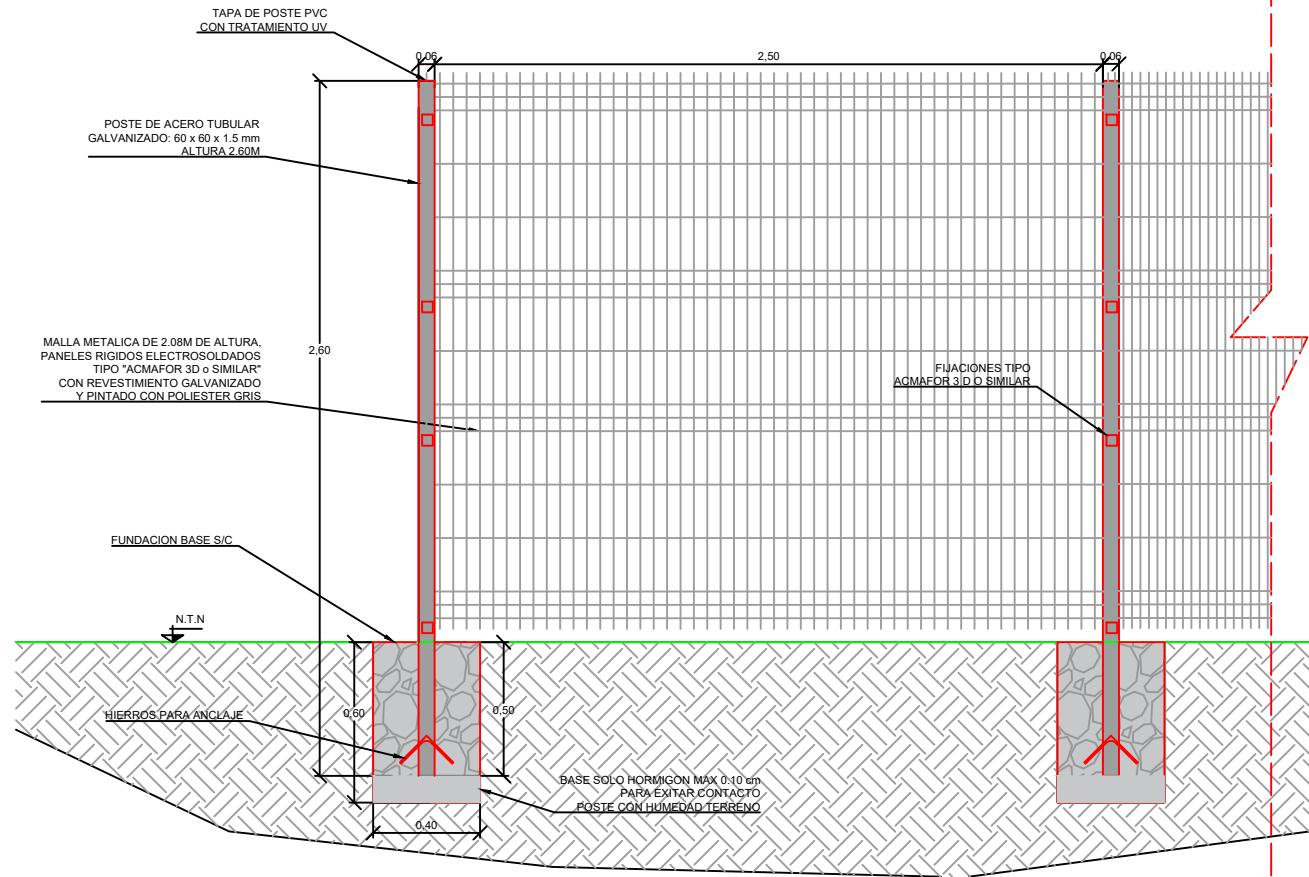
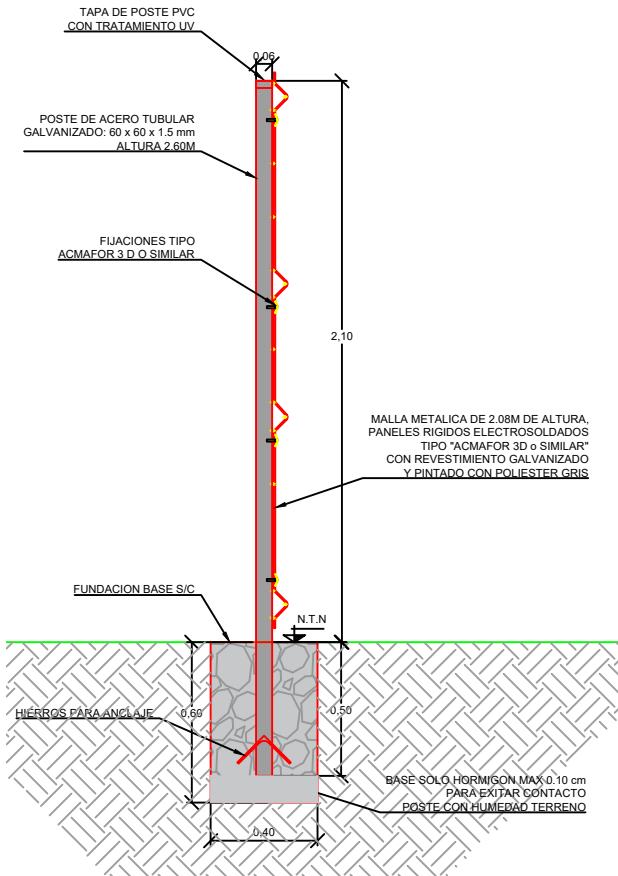
ESC.: 1:20



CIERRE CON MAMPSTERIA
502-F

CORTE LONGITUDINAL

ESC.: 1:20



Esc. 1:20 0 0.2 0.4 0.6 0.8 1.2 1.6 2 m

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

Obra: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación: Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º

55/2025

Expediente N.º

EG-8417-2025

Planilla de Aceptación de Costos Unitarios Básicos para C.i.

ITEM	NOMBRE	UN.	Costo Unitario Básico
4000	Limpieza de Terreno, Desmalezado y Acarreo.	m2	\$ 4.307,86
4010	Cierre Romboidal, Rollizos y Media Sombra h=2m.	m	\$ 44.632,30
4011	Cierres Tipo Acmafor	m2	\$ 99.568,96
4012	Cierre Romboidal, Poste HºAº con Cordón h=2m.	m.	\$ 43.488,46
4013	Cierre Romboidal, Poste HºAº sin Cordón	m2	\$ 18.838,80
4014	Lanza con tres hilos de Alambrado de púa.	m.	\$ 14.649,18
4015	Provisión y Colocación Concertina	m,	\$ 11.857,98
4020	Provisión de Contenedores de 5m3.	u.	\$ 70.000,00
4030	Excavación manual sin retiro.	m3	\$ 25.083,03
4040	Excavación manual con retiro.	m3	\$ 74.159,11
4050	Relleno y Compac. tapado de zanjas manual con Mat.	m3	\$ 7.849,92
4060	Relleno y Compactación Manual.	m3	\$ 13.427,96
4070	Relleno y Compac., tapado de zanjas (con Maquinas.).	m3	\$ 5.703,64
4080	Excavación y Transporte (con Maquinas).	m3	\$ 30.358,13
4090	Colocación de ripio pelado (3cm.).	m2	\$ 918,68
4100	Proyecto de Riego (1Ha)	Ha	\$ 453.946,64
4110	Movimiento de Suelos para sembrar.	m2	\$ 42.053,91
4120	Forestación Interior y Exterior	u.	\$ 104.269,36
4130	Forestación Arbusto Xerofilo	u.	\$ 89.671,19
4140	Grama - Suelo Césped	m2	\$ 70.592,08
4150	Cañería Riego Primaria PVC 50mm	m	\$ 8.865,35
4160	Cañería Riego Secundaria PE K4 3/4"	m	\$ 6.454,16
4170	Cañería Riego Secundaria PE K4 1/2"	m	\$ 6.336,47
4180	Prov. y Coloc. Aspersor PGP	u.	\$ 6.336,47
4190	Prov. y Coloc. Tobera Emergente Ajustable	u.	\$ 6.336,47
4200	Prov. y Coloc. Goteros ripo botón regulable 0 a 80 l/h.	u.	\$ 6.336,47
4210	Prov. y Coloc. Valvula Acople Rapido 3/4" p/Aspersor	u.	\$ 6.336,47
4220	Corte de Pasto	m2	\$ 253,70
4230	Poda Urbana	u.	\$ 44.351,21
4235	Acarreo Poda Urbana	u.	\$ 19.079,57
4240	Rebaje Forestal en Altura	u.	\$ 136.599,44
4245	Acarreo de Rebaje Forestal en Altura	u.	\$ 48.566,91
4250	Tala de Forestal (Diámetro 0,30 a 0,60m.)	u.	\$ 165.495,48
4255	Acarreo Tala de Forestal (Diámetro 0,30 a 0,60m.)	u.	\$ 59.067,86
4260	Tala de Forestal (Diámetro Mayor a 0,60m.)	u.	\$ 223.526,37
4265	Acarreo Tala de Forestal (Diámetro Mayor a 0,60m.)	u.	\$ 79.741,62
4270	Destoconado (Diametro de 0,30 a 0,60m.)	u.	\$ 74.083,28
4275	Acarreo Tocón (Diametro de 0,30 a 0,60m.)	u.	\$ 20.470,38
4280	Destoconado (Diametro Mayor a 0,60m.)	u.	\$ 100.012,42



PLANILLA DE ACEPTACION DE COSTOS
Sistema de Contratación: Coeficiente de Impacto

Obra:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES"

Ubicación:

Departamento de Tupungato

Licitación pública N.º

55/2025

Expediente N°

EG-8417-2025

4285	Acarreo Tocón (Diametro Mayor de 0,60m.)	u.	\$ 28.375,97
4290	Plantacion (Forestal a cargo de la Adm.)	u.	\$ 13.335,56
4300	Acarreo por m3	m3	\$ 13.916,07

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55

PRECIOS BASICOS (DEL MES ANTERIOR A LA APERTURA DE LA LICITACION)

4000	Limpieza de Terreno, Desmalezado y Acarreo.	m2	\$ 4.307,86
-------------	---	----	--------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,0	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,0	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3 Ayudante	h.	0,15	\$ 7.898,80	\$ 1.184,82	30006
4000.1 MANO DE OBRA				\$ 1.184,82	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4000.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Desmalezadora Tipo stihl Fs 160	d.	0,067	\$ 35.702,48	\$ 2.380,17	25301
2 Camión volcador	h.	0,010	\$ 53.024,92	\$ 530,25	23001
3 Cargadora frontal	h.	0,004	\$ 53.153,98	\$ 212,62	25100
4000.3 EQUIPOS				\$ 3.123,04	

4010	Cierre Romboidal, Rollizos y Media Sombra h=2m.	m	\$ 44.632,30
-------------	---	---	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,55	\$ 9.285,43	\$ 5.106,99	30004
3 Ayudante	h.	1,00	\$ 7.898,80	\$ 7.898,80	30006
4010.1 MANO DE OBRA				\$ 13.005,79	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Rollizo eucalipto 14 a 16	m.	1,00	\$ 3.015,92	\$ 3.015,92	18001
2 Hormigón Elaborado H13	m3	0,13	\$ 92.846,28	\$ 12.070,02	1050
3 Tejido Romboidal Al. Galv. 2" N°12	m2	2,00	\$ 6.406,66	\$ 12.813,33	3060
4 Alambre de Puas N°16	kg.	0,10	\$ 6.586,04	\$ 658,60	3123
5 Tela Media Sombra 80%	m2	2,20	\$ 1.261,37	\$ 2.775,02	8500
6 Clavos 2 1/2"	kg.	0,08	\$ 3.670,25	\$ 293,62	3052
4010.2 MATERIALES				\$ 31.626,51	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4010.3 EQUIPOS				\$ 0,00	

4011	Cierres Tipo Acmafor	m2	\$ 99.568,96
-------------	----------------------	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	1,00	\$ 9.285,43	\$ 9.285,43	30004
3 Ayudante	h.	2,00	\$ 7.898,80	\$ 15.797,60	30006
4011.1 MANO DE OBRA				\$ 25.083,03	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Malla tipo Acmafor galv+pint al hornode 2,08 x 2,50 x 5m	m2	1,00	\$ 30.829,88	\$ 30.829,88	3060

2	Poste Galvanizado 40 x 60 x 1,25 mm	u.	0,40	\$ 102.552,63	\$ 41.021,05	3123
3	Tapa para poste 40 x 60	u.	0,20	\$ 1.539,84	\$ 307,97	12300
4	Chapa modular para ajuste	u.	0,80	\$ 2.571,60	\$ 2.057,28	3171
5	Perno con tuerca galvanizado	u.	0,80	\$ 337,19	\$ 269,75	3123
4011.2	MATERIALES				\$ 74.485,93	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4011.3	EQUIPOS		\$ -	\$ -	#N/D
				\$ 0,00	

4012	Cierre Romboidal, Poste HºAº con Cordón h=2m.	m.	\$ 43.488,46
-------------	---	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	1,50	\$ 9.285,43	\$ 13.928,15	30004
3 Ayudante	h.	0,30	\$ 7.898,80	\$ 2.369,64	30006
4012.1	MANO DE OBRA			\$ 16.297,79	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Tejido Romboidal Al. Galv. 2" N°12	m2	2,00	\$ 6.406,66	\$ 12.813,33	3060
2 Postes De Hº Intermedio 10x10cm Olímpico x3m	m.	0,26	\$ 20.426,18	\$ 5.310,81	1050
3 Poste De Hº Esquinero 10x10cm Olímpico x3m	m.	0,04	\$ 36.210,05	\$ 1.448,40	1050
4 Poste de Hº Terminal	m.	0,02	\$ 31.567,74	\$ 631,35	1050
5 Gancho J N° 8 Para Alambre + Tuerca y Arandela	u.	0,30	\$ 1.653,34	\$ 496,00	3123
6 Planchuela Galvanizada Para Cerco Perimetral	kg.	0,10	\$ 3.463,15	\$ 346,31	3123
7 Torniquete Galvanizado Zincado Reforzado N°8	u.	0,30	\$ 1.885,69	\$ 565,71	3123
8 Alambre Galvanizado 17/15 Para Alambrada	kg.	0,24	\$ 4.573,64	\$ 1.097,67	3123
9 Alambre de Puas N°16	kg.	0,10	\$ 6.586,04	\$ 658,60	3123
10 Cemento portland puzolanico x 50 kg	bolsa	0,24	\$ 10.644,63	\$ 2.554,71	1003
11 Arena mediana y gruesa	m3	0,02	\$ 18.571,43	\$ 371,43	2001
12 Ripio De Barranca	m3	0,02	\$ 21.716,50	\$ 434,33	2010
13 Alamo Blanco	pulg.	1,80	\$ 256,68	\$ 462,02	18001
4012.2	MATERIALES			\$ 27.190,67	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4012.3	EQUIPOS		\$ -	\$ -	#N/D
				\$ 0,00	

4013	Cierre Romboidal, Poste HºAº sin Cordón	m2	\$ 18.838,80
-------------	---	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,65	\$ 9.285,43	\$ 6.035,53	30004
3 Ayudante	h.	0,10	\$ 7.898,80	\$ 789,88	30006
4013.1	MANO DE OBRA			\$ 6.825,41	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Tejido Romboidal Al. Galv. 2" N°12	m2	1,00	\$ 6.406,66	\$ 6.406,66	3060
2 Postes De Hº Intermedio 10x10cm Olímpico x3m	m.	0,13	\$ 20.426,18	\$ 2.655,40	1050
3 Poste De Hº Esquinero 10x10cm Olímpico x3m	m.	0,02	\$ 36.210,05	\$ 724,20	1050
4 Poste de Hº Terminal	m.	0,01	\$ 31.567,74	\$ 315,68	1050
5 Gancho J N° 8 Para Alambre + Tuerca y Arandela	u.	0,15	\$ 1.653,34	\$ 248,00	3123
6 Planchuela Galvanizada Para Cerco Perimetral	kg.	0,05	\$ 3.463,15	\$ 173,16	3123
7 Torniquete Galvanizado Zincado Reforzado N°8	u.	0,15	\$ 1.885,69	\$ 282,85	3123
8 Alambre Galvanizado 17/15 Para Alambrada	kg.	0,12	\$ 4.573,64	\$ 548,84	3123
9 Alambre de Puas N°16	kg.	0,100	\$ 6.586,04	\$ 658,60	3123

4013.2	MATERIALES			\$ 12.013,39
---------------	-------------------	--	--	---------------------

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4013.3	EQUIPOS		\$ -	\$ -	#N/D
				\$ 0,00	

4014	Lanza con tres hilos de Alambrado de púa.	m.		\$ 14.649,18
-------------	---	----	--	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,75	\$ 9.285,43	\$ 6.964,07	30004
3 Ayudante	h.	0,75	\$ 7.898,80	\$ 5.924,10	30006
4014.1	MANO DE OBRA			\$ 12.888,17	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Alambre de Puas N°16	kg.	0,10	\$ 6.586,04	\$ 658,60	3123
2 Perfil Angulo 1 1/4x1/8	kg.	0,40	\$ 1.813,17	\$ 725,27	3093
3 Torniquete Galvanizado Zincado Reforzado N°8	u.	0,20	\$ 1.885,69	\$ 377,14	3123
4014.2	MATERIALES			\$ 1.761,01	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4014.3	EQUIPOS		\$ -	\$ -	#N/D
				\$ 0,00	

4015	Provisión y Colocación Concertina	m.		\$ 11.857,98
-------------	-----------------------------------	----	--	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,60	\$ 9.285,43	\$ 5.571,26	30004
3 Ayudante	h.	0,20	\$ 7.898,80	\$ 1.579,76	30006
4015.1	MANO DE OBRA			\$ 7.151,02	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Concertina con cuchillas 30 cm.	m.	1,00	\$ 3.256,43	\$ 3.256,43	3123
2 Planchuela 3/4 x 1/8"	kg.	0,80	\$ 1.813,17	\$ 1.450,53	3093
4015.2	MATERIALES			\$ 4.706,96	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4015.3	EQUIPOS		\$ -	\$ -	#N/D
				\$ 0,00	

4020	Provisión de Contenedores de 5m3.	u.		\$ 70.000,00
-------------	-----------------------------------	----	--	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3 Ayudante	h.	0,00	\$ 7.898,80	\$ -	30006
4020.1	MANO DE OBRA			\$ 0,00	

MATERIALES

		Valores
--	--	----------------

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Cant	Precio Unitario	Acumulado	Cod
4020.2 MATERIALES			0,00	\$ -	\$ -	#N/D
					\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
1 Contenedor x 5 m3	u.	1,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00		23001
4020.3 EQUIPOS					\$ 70.000,00	

4030	Excavación manual sin retiro.	m3	\$ 25.083,03
------	-------------------------------	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -		30004
2 Oficial	h.	1,00	\$ 9.285,43	\$ 9.285,43		30004
3 Ayudante	h.	2,00	\$ 7.898,80	\$ 15.797,60		30006
4030.1 MANO DE OBRA					\$ 25.083,03	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
4030.2 MATERIALES					\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
4030.3 EQUIPOS					\$ 0,00	

4040	Excavación manual con retiro.	m3	\$ 74.159,11
------	-------------------------------	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -		30004
2 Oficial	h.	1,50	\$ 9.285,43	\$ 13.928,15		30004
3 Ayudante	h.	2,25	\$ 7.898,80	\$ 17.772,30		30006
4040.1 MANO DE OBRA					\$ 31.700,45	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
4040.2 MATERIALES					\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
2 Camión volcador	h.	0,500	\$ 53.024,92	\$ 26.512,46		23001
3 Cargadora frontal	h.	0,300	\$ 53.153,98	\$ 15.946,20		25100
4040.3 EQUIPOS					\$ 42.458,66	

4050	Relleno y Compac. tapado de zanjas manual con Mat.	m3	\$ 7.849,92
------	--	----	--------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
Cant	Precio Unitario	Acumulado				
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -		30004
2 Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -		30004
3 Ayudante	h.	0,30	\$ 7.898,80	\$ 2.369,64		30006
4050.1 MANO DE OBRA					\$ 2.369,64	

MATERIALES

		Valores
--	--	---------

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Cant	Precio Unitario	Acumulado	Cod
1	Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
2	Ladrillón	u.	8,000	\$ 229,75	\$ 1.838,02	4002
4050.2	MATERIALES				\$ 3.695,16	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Plancha compactadora vibratoria	h.	0,320	\$ 5.578,51	\$ 1.785,12	25301
4050.3	EQUIPOS				\$ 1.785,12	

4060	Relleno y Compactación Manual.	m3	\$ 13.427,96
-------------	--------------------------------	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3	Ayudante	h.	1,70	\$ 7.898,80	\$ 13.427,96	30006
4060.1	MANO DE OBRA				\$ 13.427,96	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4060.2	MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4060.3	EQUIPOS				\$ 0,00	

4070	Relleno y Compac., tapado de zanjas (con Maquinas.).	m3	\$ 5.703,64
-------------	--	----	--------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,0000	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,0000	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3	Ayudante	h.	0,3000	\$ 7.898,80	\$ 2.369,64	30006
4070.1	MANO DE OBRA				\$ 2.369,64	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
				Precio Unitario	Acumulado	
1	Arena mediana y gruesa	m3	0,1000	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
2	Ladrillón	u.	4,0000	\$ 229,75	\$ 919,01	4002
4070.2	MATERIALES				\$ 2.776,15	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
				Precio Unitario	Acumulado	
1	Plancha compactadora vibratoria	h.	0,1000	\$ 5.578,51	\$ 557,85	25301
4070.3	EQUIPOS				\$ 557,85	

4080	Excavación y Transporte (con Maquinas).	m3	\$ 30.358,13
-------------	---	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,300	\$ 9.285,43	\$ 2.785,63	30004
3	Ayudante	h.	3,000	\$ 7.898,80	\$ 23.696,40	30006
4080.1	MANO DE OBRA				\$ 26.482,03	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1						
4080.2	MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
	Motoniveladora	h.	0,00	\$ 85.914,10	\$ -	25111
	Cargadora frontal	h.	0,06	\$ 53.153,98	\$ 3.189,24	25100
	Camión regador	h.	0,00	\$ 53.024,92	\$ -	23001
	Camión Batea	h.	0,01	\$ 68.686,23	\$ 686,86	23001
	Rodillo vibrador compactador	h.	0,00	\$ 44.540,55	\$ -	25220
4080.3	EQUIPOS				\$ 3.876,10	

4090	Colocación de ripio pelado (3cm.).	m2	\$ 918,68
-------------	------------------------------------	----	------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,005	\$ 9.285,43	\$ 46,43	30004
3	Ayudante	h.	0,001	\$ 7.898,80	\$ 7,90	30006
4090.1	MANO DE OBRA				\$ 54,33	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Ripio pelado	m3	0,02	\$ 16.705,00	\$ 334,10	2010
4090.2	MATERIALES				\$ 334,10	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Camión Volcador	h.	0,0100	\$ 53.024,92	\$ 530,25	23001
4090.3	EQUIPOS				\$ 530,25	

4100	Proyecto de Riego (1Ha)	Ha	\$ 453.946,64
-------------	-------------------------	----	----------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	36,00	\$ 10.854,34	\$ 390.756,24	30004
2	Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3	Ayudante	h.	8,00	\$ 7.898,80	\$ 63.190,40	30006
4100.1	MANO DE OBRA				\$ 453.946,64	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1						
4100.2	MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Retroexcavadora	h.	0,00	\$ 41.974,92	\$ -	25140
4100.3	EQUIPOS				\$ 0,00	

4110	Movimiento de Suelos para sembrar.	m2	\$ 42.053,91
-------------	------------------------------------	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3	Ayudante	h.	0,01	\$ 7.898,80	\$ 78,99	30006

4110.1	MANO DE OBRA			\$ 78,99
---------------	---------------------	--	--	-----------------

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4110.2	MATERIALES			\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Retroexcavadora	h.	1,00	\$ 41.974,92	\$ 41.974,92	25140
4110.3	EQUIPOS			\$ 41.974,92	

4120	Forestación Interior y Exterior		u.	\$ 104.269,36
-------------	---------------------------------	--	----	----------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3 Ayudante	h.	3,20	\$ 7.898,80	\$ 25.276,16	30006
4120.1	MANO DE OBRA			\$ 25.276,16	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Arbusto 2 Años	u.	1,00	\$ 31.739,50	\$ 31.739,50	18001
2 Turba	m3	0,034	\$ 66.820,00	\$ 2.271,88	2020
2 Tutor	u.	1,00	\$ 3.006,90	\$ 3.006,90	18001
4120.2	MATERIALES			\$ 37.018,28	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Retroexcavadora	h.	1,00	\$ 41.974,92	\$ 41.974,92	25140
4120.3	EQUIPOS			\$ 41.974,92	

4130	Forestación Arbusto Xerófilo		u.	\$ 89.671,19
-------------	------------------------------	--	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3 Ayudante	h.	3,20	\$ 7.898,80	\$ 25.276,16	30006
4130.1	MANO DE OBRA			\$ 25.276,16	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Arbusto Xerófilo	u.	1,000	\$ 20.046,00	\$ 20.046,00	18001
2 Turba	m3	0,034	\$ 66.820,00	\$ 2.271,88	2020
2 Tutor	u.	0,034	\$ 3.006,90	\$ 102,23	18001
4130.2	MATERIALES			\$ 22.420,11	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Retroexcavadora	h.	1,00	\$ 41.974,92	\$ 41.974,92	25140
4130.3	EQUIPOS			\$ 41.974,92	

4140	Grama - Suelo Césped		m2	\$ 70.592,08
-------------	----------------------	--	----	---------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	

1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3	Ayudante	h.	3,20	\$ 7.898,80	\$ 25.276,16	30006
4140.1	MANO DE OBRA				\$ 25.276,16	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Grama de Césped 60x40	u.	1,00	\$ 3.341,00	\$ 3.341,00	18301
4140.2 MATERIALES				\$ 3.341,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Retroexcavadora	h.	1,00	\$ 41.974,92	\$ 41.974,92	25140
4140.3 EQUIPOS				\$ 41.974,92	

4150	Cañería Riego Primaria PVC 50mm	m	\$ 8.865,35
-------------	---------------------------------	---	--------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,17	\$ 9.285,43	\$ 1.578,52	30004
3 Ayudante	h.	0,10	\$ 7.898,80	\$ 789,88	30006
4150.1 MANO DE OBRA				\$ 2.368,40	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Caño 50 PVC	m.	1,00	\$ 3.502,17	\$ 3.502,17	12300
2 Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
3 CODO PVC 90° Ø 50	u.	1,00	\$ 1.137,64	\$ 1.137,64	12300
4150.2 MATERIALES				\$ 6.496,95	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4150.3 EQUIPOS				\$ 0,00	

4160	Cañería Riego Secundaria PE K4 3/4"	m	\$ 6.454,16
-------------	-------------------------------------	---	--------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,17	\$ 9.285,43	\$ 1.578,52	30004
3 Ayudante	h.	0,33	\$ 7.898,80	\$ 2.606,60	30006
4160.1 MANO DE OBRA				\$ 4.185,12	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Caño K-4 Polietileno 3/4"	m.	1,00	\$ 411,90	\$ 411,90	18001
2 Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
4160.2 MATERIALES				\$ 2.269,04	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4160.3 EQUIPOS				\$ 0,00	

4170	Cañería Riego Secundaria PE K4 1/2"	m	\$ 6.336,47
-------------	-------------------------------------	---	--------------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,17	\$ 9.285,43	\$ 1.578,52	30004
3	Ayudante	h.	0,33	\$ 7.898,80	\$ 2.606,60	30006
4170.1	MANO DE OBRA				\$ 4.185,12	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Caño K-4 Polietileno 1/2"	m.	1,00	\$ 294,21	\$ 294,21	18001
2	Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
4170.2	MATERIALES				\$ 2.151,35	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4170.3	EQUIPOS				\$ 0,00	

4180 Prov. y Coloc. Aspersor PGP u. **\$ 6.336,47**

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,17	\$ 9.285,43	\$ 1.578,52	30004
3	Ayudante	h.	0,33	\$ 7.898,80	\$ 2.606,60	30006
4180.1	MANO DE OBRA				\$ 4.185,12	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Caño K-4 Polietileno 1/2"	m.	1,00	\$ 294,21	\$ 294,21	18001
2	Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
4180.2	MATERIALES				\$ 2.151,35	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4180.3	EQUIPOS				\$ 0,00	

4190 Prov. y Coloc. Tobera Emergente Ajustable u. **\$ 6.336,47**

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2	Oficial	h.	0,17	\$ 9.285,43	\$ 1.578,52	30004
3	Ayudante	h.	0,33	\$ 7.898,80	\$ 2.606,60	30006
4190.1	MANO DE OBRA				\$ 4.185,12	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1	Caño K-4 Polietileno 1/2"	m.	1,00	\$ 294,21	\$ 294,21	18001
2	Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
4190.2	MATERIALES				\$ 2.151,35	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS		UNIDAD	Valores			Cod
			Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4190.3	EQUIPOS				\$ 0,00	

4200 Prov. y Coloc. Goteros ripo botón regulable 0 a 80 l/h. u. **\$ 6.336,47**

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,17	\$ 9.285,43	\$ 1.578,52	30004
3 Ayudante	h.	0,33	\$ 7.898,80	\$ 2.606,60	30006
4200.1 MANO DE OBRA				\$ 4.185,12	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Caño K-4 Polietileno 1/2"	m.	1,00	\$ 294,21	\$ 294,21	18001
2 Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
4200.2 MATERIALES				\$ 2.151,35	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4200.3 EQUIPOS				\$ 0,00	

4210 Prov. y Coloc. Valvula Acople Rapido 3/4" p/Aspersor u. **\$ 6.336,47**

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,17	\$ 9.285,43	\$ 1.578,52	30004
3 Ayudante	h.	0,33	\$ 7.898,80	\$ 2.606,60	30006
4210.1 MANO DE OBRA				\$ 4.185,12	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Caño K-4 Polietileno 1/2"	m.	1,00	\$ 294,21	\$ 294,21	18001
2 Arena mediana y gruesa	m3	0,10	\$ 18.571,43	\$ 1.857,14	2001
4210.2 MATERIALES				\$ 2.151,35	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4210.3 EQUIPOS				\$ 0,00	

4220 Corte de Pasto m2 **\$ 253,70**

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,0	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,0	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3 Ayudante	h.	0,01	\$ 7.898,80	\$ 39,49	30006
4220.1 MANO DE OBRA				\$ 39,49	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4220.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Desmalezadora Tipo stihl Fs 160	d.	0,006	\$ 35.702,48	\$ 214,21	25301
4220.3 EQUIPOS				\$ 214,21	

4230	Poda Urbana	u.	\$ 44.351,21
------	-------------	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,51	\$ 9.285,43	\$ 4.736,92	30004
3 Ayudante	h.	2,55	\$ 7.898,80	\$ 20.147,66	30006
4230.1 MANO DE OBRA				\$ 24.884,58	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4230.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Hidrogrúa	h.	0,51	\$ 38.159,02	\$ 19.466,63	25140
4230.3 EQUIPOS				\$ 19.466,63	

4235	Acarreo Poda Urbana	u.	\$ 19.079,57
------	---------------------	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3 Ayudante	h.	0,50	\$ 7.898,80	\$ 3.949,40	30006
4235.1 MANO DE OBRA				\$ 3.949,40	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4235.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Camión volcador	h.	0,145	\$ 53.024,92	\$ 7.688,61	23001
2 Cargadora frontal	h.	0,140	\$ 53.153,98	\$ 7.441,56	25100
4235.3 EQUIPOS				\$ 15.130,17	

4240	Rebaje Forestal en Altura	u.	\$ 136.599,44
------	---------------------------	----	---------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	1,40	\$ 10.854,34	\$ 15.161,62	30004
2 Oficial	h.	1,40	\$ 9.285,43	\$ 12.970,12	30004
3 Ayudante	h.	6,98	\$ 7.898,80	\$ 55.166,22	30006
4240.1 MANO DE OBRA				\$ 83.297,96	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4240.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Hidrogrúa	h.	1,40	\$ 38.159,02	\$ 53.301,48	25140
4240.3 EQUIPOS				\$ 53.301,48	

4245	Acarreo de Rebaje Forestal en Altura		u.	\$ 48.566,91
------	--------------------------------------	--	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,37	\$ 9.285,43	\$ 3.435,61	30004
3 Ayudante	h.	0,74	\$ 7.898,80	\$ 5.845,11	30006
4245.1 MANO DE OBRA				\$ 9.280,72	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4245.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Camión volcador	h.	0,37	\$ 53.024,92	\$ 19.619,22	23001
2 Cargadora frontal	h.	0,37	\$ 53.153,98	\$ 19.666,97	25100
4245.3 EQUIPOS				\$ 39.286,19	

4250	Tala de Forestal (Diámetro 0,30 a 0,60m.)		u.	\$ 165.495,48
------	---	--	----	---------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	1,69	\$ 10.854,34	\$ 18.368,88	30004
2 Oficial	h.	1,69	\$ 9.285,43	\$ 15.713,80	30004
3 Ayudante	h.	8,46	\$ 7.898,80	\$ 66.836,00	30006
4250.1 MANO DE OBRA				\$ 100.918,68	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4250.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Hidrogrúa	h.	1,69	\$ 38.159,02	\$ 64.576,80	25140
4250.3 EQUIPOS				\$ 64.576,80	

4255	Acarreo Tala de Forestal (Diámetro 0,30 a 0,60m.)		u.	\$ 59.067,86
------	---	--	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,45	\$ 9.285,43	\$ 4.178,44	30004
3 Ayudante	h.	0,90	\$ 7.898,80	\$ 7.108,92	30006
4255.1 MANO DE OBRA				\$ 11.287,36	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4255.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Camión volcador	h.	0,45	\$ 53.024,92	\$ 23.861,21	23001
2 Cargadora frontal	h.	0,45	\$ 53.153,98	\$ 23.919,29	25100
4255.3 EQUIPOS				\$ 47.780,50	

4260	Tala de Forestal (Diámetro Mayor a 0,60m.)	u.	\$ 223.526,37
------	--	----	---------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	2,2857	\$ 10.854,34	\$ 24.809,92	30004
2 Oficial	h.	2,2857	\$ 9.285,43	\$ 21.223,84	30004
3 Ayudante	h.	11,4286	\$ 7.898,80	\$ 90.272,00	30006
4260.1 MANO DE OBRA				\$ 136.305,76	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4260.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Hidrogrúa	h.	2,2857	\$ 38.159,02	\$ 87.220,61	25140
4260.3 EQUIPOS				\$ 87.220,61	

4265	Acarreo Tala de Forestal (Diámetro Mayor a 0,60m.)	u.	\$ 79.741,62
------	--	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,61	\$ 9.285,43	\$ 5.640,90	30004
3 Ayudante	h.	1,22	\$ 7.898,80	\$ 9.597,04	30006
4265.1 MANO DE OBRA				\$ 15.237,94	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4265.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
2 Cargadora frontal	h.	0,61	\$ 53.153,98	\$ 32.291,04	25100
3 Camión volcador	h.	0,61	\$ 53.024,92	\$ 32.212,64	23001
4265.3 EQUIPOS				\$ 64.503,68	

4270	Destocnado (Diametro de 0,30 a 0,60m.)	u.	\$ 74.083,28
------	--	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	1,50	\$ 10.854,34	\$ 16.327,90	30004
2 Oficial	h.	1,50	\$ 9.285,43	\$ 13.967,83	30004
3 Ayudante	h.	1,50	\$ 7.898,80	\$ 11.881,96	30006
4270.1 MANO DE OBRA				\$ 42.177,69	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4270.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Minicargadora	h.	1,504	\$ 21.209,97	\$ 31.905,59	25160
4270.3 EQUIPOS				\$ 31.905,59	

4275	Acarreo Tocón (Diametro de 0,30 a 0,60m.)		u.	\$ 20.470,38
------	---	--	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,16	\$ 9.285,43	\$ 1.485,67	30004
3 Ayudante	h.	0,32	\$ 7.898,80	\$ 2.527,62	30006
4275.1 MANO DE OBRA				\$ 4.013,29	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4275.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Camión volcador	h.	0,16	\$ 53.024,92	\$ 8.483,99	23001
2 Cargadora frontal	h.	0,15	\$ 53.153,98	\$ 7.973,10	25100
4275.3 EQUIPOS				\$ 16.457,09	

4280	Destoonado (Diametro Mayor a 0,60m.)		u.	\$ 100.012,42
------	--------------------------------------	--	----	---------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	2,03	\$ 10.854,34	\$ 22.042,66	30004
2 Oficial	h.	2,03	\$ 9.285,43	\$ 18.856,57	30004
3 Ayudante	h.	2,03	\$ 7.898,80	\$ 16.040,64	30006
4280.1 MANO DE OBRA				\$ 56.939,87	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4280.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Minicargadora	h.	2,03	\$ 21.209,97	\$ 43.072,55	25160
4280.3 EQUIPOS				\$ 43.072,55	

4285	Acarreo Tocón (Diametro Mayor de 0,60m.)		u.	\$ 28.375,97
------	--	--	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,20	\$ 9.285,43	\$ 1.857,09	30004
3 Ayudante	h.	0,40	\$ 7.898,80	\$ 3.159,52	30006
4285.1 MANO DE OBRA				\$ 5.016,61	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
4285.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Camión volcador	h.	0,22	\$ 53.024,92	\$ 11.665,48	23001
2 Cargadora frontal	h.	0,22	\$ 53.153,98	\$ 11.693,88	25100
4285.3 EQUIPOS				\$ 23.359,36	

4290	Plantacion (Forestal a cargo de la Adm.)	u.	\$ 13.335,56
------	--	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,00	\$ 9.285,43	\$ -	30004
3 Ayudante	h.	1,02	\$ 7.898,80	\$ 8.056,78	30006
4290.1 MANO DE OBRA				\$ 8.056,78	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Arbusto 2 Años	u.	0,00	\$ 31.739,50	\$ -	18001
2 Turba	m3	0,034	\$ 66.820,00	\$ 2.271,88	2020
2 Tutor	u.	1,00	\$ 3.006,90	\$ 3.006,90	18001
4290.2 MATERIALES				\$ 5.278,78	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4290.3 EQUIPOS				\$ 0,00	

4300	Acarreo por m3	m3	\$ 13.916,07
------	----------------	----	--------------

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Oficial Especializado	h.	0,00	\$ 10.854,34	\$ -	30004
2 Oficial	h.	0,10	\$ 9.285,43	\$ 928,54	30004
3 Ayudante	h.	0,30	\$ 7.898,80	\$ 2.369,64	30006
4300.1 MANO DE OBRA				\$ 3.298,18	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1					
4300.2 MATERIALES				\$ 0,00	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	UNIDAD	Valores			Cod
		Cant	Precio Unitario	Acumulado	
1 Camión volcador	h.	0,10	\$ 53.024,92	\$ 5.302,49	23001
2 Cargadora frontal	h.	0,10	\$ 53.153,98	\$ 5.315,40	25100
4300.3 EQUIPOS				\$ 10.617,89	

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
31/10/2025 11:55